

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 239/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra don José Antonio Sánchez Migallón Gómez y doña Juana Fernández Pacheco, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.613.840 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que al final se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 10 de marzo, a las once horas, en el lugar ya antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 7 de abril, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 5.200.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 10.—Vivienda letra B, de la planta primera, escalera derecha del bloque número 3, de la ciudad residencial Nueva Castilla, en Meco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.387, libro 94, folio 138, finca número 6.070-N, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.335.

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1993, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez-Urda, contra don José Panadero Rutete, doña Antonia Jiménez Aguilera y don Manuel Jiménez Ariza, en reclamación de 582.317 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado que luego se dirá, señalándose para el remate de la primera el próximo día 15 de febrero, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Manuel Machado, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas, sólo en cuanto al ejecutante, en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de marzo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrarán tercera subasta, el día 12 de abril, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda a la derecha del ala derecha, en la planta primera, de un edificio sin número de orden, en la carretera de Jaén, término de Alcaudete; superficie 87 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 613, folio 93, finca número 24.892.

Dado en Alcalá la Real a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—75.337-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento venta en pública subasta, número 401/1992-A, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mario Olmo Leiva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

7. Vivienda tipo B en la planta segunda, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, ascensor y la otra vivienda tipo A, de esta planta; derecha, aires de la calle Poeta Zorrilla; izquierda, aires de un patio; espaldas, vivienda del edificio Quinto. Pertenece al edificio sito en Elda y su calle Poeta Zorrilla, número 76 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.430, libro 474 de Elda, folio 177, finca número 39.899. Tasación primera subasta: 5.237.500 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—75.243.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, por sustitución,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 31/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Agueda Gómez Caballero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que al final se dirá, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la

segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—14 hectáreas de monte, que comprende parte de la solana de la denominada Peña de la Mina, en término de Hondón de las Nieves, partido de la Solana. Linda: Al este, con resto de la finca matriz o monte del señor Galinsoga Vicedo; al sur, otras fincas de don Francisco Galinsoga Vicedo y otros; al oeste, las de don José de la Mata y Pobes, y norte, las de don Francisco Galinsoga Vicedo y término de la Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 156 de Hondón de las Nieves, folio 29, finca número 11.863, inscripción segunda de hipoteca.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 29.578.291 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1994.—La Juez, Carmen Ferrer Tarrega.—El Secretario.—75.316.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1994-D, instados por la Caja de Ahorros de Valencia y Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Pilar Martínez Paterna; don Eduardo Aprisi Fernández, doña Araceli Gilbert Iturriaga y don José Luis Verdejo Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado saber a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de febrero, a las diez y quince horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 16 de marzo de 1995, a las diez y quince horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 18 de abril de 1995, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en Alicante, calle Isabel La Católica, números 19 y 21, ángulo a la calle Foglietti, con entrada por calle Isabel La Católica, a la que hace frente. De una superficie aproximada de 83 metros 79. Linda: Por su frente, la calle de su situación; por la derecha, el zaguán o portería número 19 de este edificio; por la izquierda, Colegio de las Teresianas; y por el fondo, en parte con un aseo de servicio de la recepción de este portal y un pequeño cuarto de reuniones de la Comunidad.

Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 0,94 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, número 2 de Alicante, al tomo 1.583 general, libro 553, sección segunda, folio 19, finca número 12.646-N, inscripción tercera.

El tipo de tasación: 12.584.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—75.163.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que los autos número 219/1992, de procedimiento de venta especial bienes en pública subasta, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Algemar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Chalet, número 178, de la urbanización Costa Hispania de Santa Pola. Es del tipo B, ubicado en la unidad número 5. Tiene una superficie total construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados, de los que corresponde a planta baja, útiles 38 metros 30 decímetros cuadrados y construidos 44 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en porche, estar-comedor, trastero, aseo, cocina y patio; y a la planta piso una superficie útil de 31 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la construida de 36 metros 90 decímetros cuadrados, constando de terraza, dos dormitorios, paso, baño y solarium. Tiene como anejo inseparable asignado a este chalet, la estancia garaje destinada a aparcamiento ubicada en sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.294, libro 350 de Santa Pola, folio 110, finca 27.513, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.923.028 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—75.267.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14-A/1994, instado por La Caixa, contra «Gibeller, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; estando unida a los autos las certificaciones del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 7. Local destinado a oficina o local comercial de la planta cuarta de altos del edificio en Alicante, avenida de Maisonave, número 11 de policía. Es totalmente diáfano, con un aseo. Ocupa una superficie útil de 85,48 metros cuadrados y construida de 113,36 metros cuadrados. Cuota general: 7,28 por 100. Cuota en escalera y ascensor: 9,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.629, libro 599, folio 132, finca número 41.565.

Tipo de la primera subasta: 30.962.000 pesetas.

Lote 2. Número 9. Local destinado a oficina o local comercial de la planta quinta de altos del edificio en Alicante, avenida de Maisonave, número 11 de policía. Es totalmente diáfano, con un aseo. Ocupa una superficie útil de 85,48 metros cuadrados y construida de 113,36 metros cuadrados. Cuota general: 7,28 por 100. Cuota en escalera y ascensor: 9,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, a los mismos tomo y libro, folio 136, finca número 41.569.

Tipo de la primera subasta: 30.962.000 pesetas.

Lote 3. Número 10. Local destinado a oficina o local comercial de la planta quinta de altos del edificio en Alicante, avenida de Maisonave, número 11 de policía. Es totalmente diáfano, contando con un aseo fuera del recinto del local, en el vestíbulo de acceso. Ocupa una superficie útil de 41,80 metros cuadrados y construida de 56,65 metros cuadrados. Está situado enfrente conforme se sube por la escalera. Cuota general: 3,63 por 100. Cuota en escalera y ascensor: 4,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, a los mismos tomo y libro, folio 138, finca número 41.571.

Tipo de la primera subasta: 15.618.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—75.254-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 16 de febrero de 1995, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 14 de marzo de 1995, por tercera vez y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 7/1994 seguida a instancia del Procurador señor Elias, en nombre de la Caja Rural de Almedralejo contra don Francisco Martínez Vavia y otros, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Planta sótano, destinada a cochera, con entrada por la calle José Antonio, hoy Pilar, número 22 de Almedralejo, con superficie de 230 metros cuadrados. Finca número 28.425 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Planta baja, destinada a vivienda, en la calle José Antonio, hoy Pilar, número 22 de Almedralejo, con superficie de 121 metros cuadrados. Finca número 28.453 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Mitad indivisa de la nuda propiedad de local comercial, en la calle Aceuchal de Almedralejo, con superficie de 168 metros cuadrados. Finca número 29.664 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 3.150.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial en calle Hornachos, sin número de Almedralejo, con superficie de 84 metros cuadrados. Finca número 30.297 del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 3.500.000 pesetas.

5. Urbana. Local comercial en la calle Hornachos, sin número, de Almedralejo, con superficie de 43 metros cuadrados. Finca número 14.767, del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Angela Murillo Bermejo.—La Secretario.—75.161.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco Central Hispano-

mericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra don Antonio Rodríguez Herrada, doña Pilar García Pérez y doña Pilar Pérez Arias, sobre reclamación de la cantidad de 1.844.968 pesetas de principal y 700.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 14 de febrero de 1995.

Segunda subasta: 14 de marzo de 1995.

Tercera subasta: 11 de abril de 1995.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tipo de la subasta: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera: el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Solo el ejecutante, si concurrere, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

1. Camión DAF FT 95.380 WS, matrícula M-6252-KJ, tasado pericialmente en 2.900.000 pesetas.

2. Semirremolque Montenegro, matrícula AL-00960-R, tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Opel Vectra 2.0 matrícula AL-1.828-O, tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

4. Semirremolque Mirofret, matrícula AL-02188-R, tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Vivienda en cuarta planta alta, señalada con el número 9 de los elementos de la casa de 5 plantas en la calle Luis de Baeza, número 7, paraje de Haza de Acosta de esta capital. Superficie construida de 74,26 metros cuadrados. Inscrita al libro 606, tomo 1.258, folio 108, finca número 39.056.

Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

6. Urbana. Loca denominado I-B en planta baja, señalado con el número 5, de los elementos individuales del edificio de 4 plantas en la calle Miguel Rúa, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 17,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 606, tomo 1.258, folio 110, finca número 39.058.

Tasado pericialmente en 700.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Jefe, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—75.262-3.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guijarro Martínez, contra don José López Gómez, representado por el Procurador señor Seler Meca; doña María Luisa Ramírez Martínez, con domicilio en Almería, avenida de la Cruz, número 51, segundo, y don José López López y doña Carmen Gómez Pérez, con domicilio en la calle Lopán, torre I, cuarto G, de Almería, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de marzo del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de mayo del mismo año, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, con su aqué, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el actor.

Tercera.—Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejores la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Seat 127, matrícula AL-7622-B. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Renault 21, matrícula AL-7229-O. Valorado en 950.000 pesetas.

3. Renault 21, matrícula AL-2602-L. Valorado en 700.000 pesetas.

4. Austin M.G. Metro 1.300, matrícula AL-5194-J. Valorado en 200.000 pesetas.

5. Urbana. Solar precedente de la denominada Loma de la Calerilla, en el paraje de Loma Cabrera, del término de Almería. De superficie 1.070,50 metros cuadrados. Linda: Norte, don Miguel López; sur, resto de la finca matriz de que se segrega; este, calle de 6 metros de anchura; y oeste, calle de 6 metros de anchura. Inscrita al tomo 753, libro 162, folio 199, finca número 5.406. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Trozo de terreno en la Cañada de Cintas, paraje del Alquíán, del término de Almería. De una superficie de 29,20 áreas. Linda: Norte, don Juan López; sur, don Ricardo Moreno; este, don Enrique López López; y oeste, doña Carmen López López. Inscrita al libro 241, tomo 836, folio 148, finca número 9.422. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo C, señalada con el número 9 de los elementos individuales, en la planta segunda alta, del edificio en la colonia de Los Angeles, avenida de la Cruz, de esta ciudad, con entrada por calle sin nombre y avenida de la Cruz. Ocupa una superficie construida, incluida voladizos, de 85,49 metros cuadrados. Inscrita al libro 804, tomo 1.521, folio 79, finca número 55.952. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Miguel Martínez Mulero.—75.300-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 119/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Antonio de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don José Luis L. ares Padilla, contra los bienes especiales hipotecados por don Luis Miguel Céspedes Picón y doña Ana Laserrot Cuadrado, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 9.925.170 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona,

número 14, piso cuarto, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda subvencionada, tipo G, situada en la planta alta, con terraza en su frente sobre el bajo, señalada con el número 2 de los elementos individuales, del edificio de dos plantas enclavado en una calle en proyecto del barrio de La Esperanza, con entrada por Sáez Miró, de esta capital, hoy calle Padre Santaella, número 10, bajo, término de Almería, con superficie construida de 60 metros 73 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle de su situación; sur y este, don José Pozo Quesada y, al oeste, pasillo de acceso a esta vivienda. Inscrita al tomo 1.583, libro 866, folio 44, finca número 5.836-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valoración: 8.413.000 pesetas.

2. Casa de planta baja situada en la barriada de La Esperanza, paraje del Quemadero, término de Almería, construida sobre un solar de 64 metros 95 decímetros cuadrados; ocupa una superficie construida de 64,95 metros cuadrados y útil de 56,80 metros cuadrados, que linda: Norte, don Luis Vita Martínez; sur, don José Pozo Quesada; este, el mismo señor y, al oeste, con el comprador, hoy la casa antes descrita. Inscrita al tomo 1.583, libro 866, folio 47, finca número 59.256, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valoración: 9.212.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.199.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1994, instados por La Caixa, representada por la Procuradora señora Sagrista González, contra «Alcanar Costa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Cerdanya, número 2, Premiá de Dalt, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de abril de 1995.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de mayo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 26 de junio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 17.430, inscripción segunda, tomo 3.429, libro 183, folio 100. Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

2. Finca registral número 17.440, inscripción segunda, tomo 3.429, libro 183, folio 120. Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

3. Finca registral número 17.441, inscripción segunda, tomo 3.429, libro 183, folio 122. Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Amposta a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—75.207.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Láminas Astoreka, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018006593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta tipo que asciende al 75 por 100 de la valoración expresada en la relación de bienes, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad secano y divisible en el término de Inordi, de 24.752 metros cuadrados. Inscrita al tomo 696, libro 21 de Oquendo, folio 106, finca 735-N. Valorada en 4.512.400 pesetas.

2. Heredad secano y divisible en el término de Arana, que mide 5,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 696, libro 21 de Oquendo, folio 98, finca 1.164-N. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Monte llamado Elegido, en Oquendo, mide 9.744 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 696, libro 21 de Oquendo, folio 102, finca número 369-N. Valorada en 2.365.120 pesetas.

4. Monte de Inordi, en Oquendo, que mide 8.340 metros cuadrados. Inscrito al tomo 696, libro 21 de Oquendo, folio 77, finca número 371-N. Valorada en 2.147.280 pesetas.

5. Monte Sabaloste, en Oquendo, hoy heredad labradia, que mide 4.560 metros cuadrados. Inscrito al tomo 696, libro 21 de Oquendo, folio 49 vuelto, finca número 371-N.

Valorada en 1.104.760 pesetas.

6. Monte en Sabaloste, en Ouendo que mide 3.566 metros cuadrados. Inscrito al tomo 676, libro 21 de Ouendo, folio 104, finca número 370-N. Valorada en 871.360 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 16 de diciembre de 1994.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—75.301-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Antequera número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Ramón Casaus Checa y doña Francisca María Rabaneda Castillo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, para primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de marzo de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora el día 20 de abril de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda, números 1-3; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3 de la división horizontal. Piso-vivienda en la planta segunda del edificio número 98, de la calle Infante don Fernando, de esta ciudad. Tiene una superficie de 157 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, y linda tomando como frente la calle: Frente, dicha calle; derecha, casa de don Bonifacio Sola Padilla; izquierda, de don Salvador Artacho Cabrera y, fondo, con dicha casa y con patio del edificio. Linda además por el frente, fondo y derecha, con el descansillo de escalera por donde tiene su entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 577, folio 11, finca número 32.171, inscripción sexta.

Valoración: Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 13.134.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—75.154.

ARENYS DE MAR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 4/1994, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la entidad «Comercial de Difusión Textil, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Arenys de Mar a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—75.302-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 423/1992 promovido por el «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra don José González Donaire en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.250.000 pesetas para la primera finca y 7.500.000 pesetas para la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 14. Local comercial señalado con el número 1.014, sito en la planta baja del edificio

A. Tiene una superficie de 29 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, paseo público peatonal que lo separa del edificio D; fondo, pasillo de acceso a los apartamentos; derecha, escalera número 1 de acceso a los apartamentos; izquierda, local 1.015, dicha finca está situada en el edificio Las Cucharas A y B, Costa Tegui, término municipal de Tegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 825, libro 187 de Tegui, folio 9, finca número 17.686, inscripción tercera.

2. Número 15. Local comercial señalado con el número 1.015, sito en la planta baja del edificio A. Tiene una superficie de 25 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, paso público peatonal que lo separa del edificio D; fondo, pasillo de acceso a los apartamentos; derecha, local 1.014; izquierda, zona de acceso que lo separa de plaza o zona verde de la urbanización. Dicha finca está situada en el edificio Las Cucharas A y B, Costa Tegui, término municipal de Tegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 825, libro 187 de Tegui, folio 11, finca 17.687, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 21 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.345-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55/1994, promovido por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vilches Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 20. Vivienda sita en la planta alta de un edificio ubicado en la calle Red, Playa Honda,

término municipal de San Bartolomé. Tiene su acceso por la calle Red. Es del tipo A y está señalada con el número 20 de régimen interno. Consta de salón-estar-ocina, un dormitorio, baño y terraza. Tiene una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, más una terraza de 15 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, parcela 87; izquierda, vivienda número 19; fondo, vivienda número 21. Inscripción: Tomo 1.060, libro 103, folio 161, finca número 10.706.

Dado en Arrecife a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.158.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 577/1993 promovido por don Olegario Puerta Castaño contra don Sebastián Hernández Álvarez y doña Margarita Elvira Gopar en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 1, en planta baja del edificio de ocho apartamentos, denominada apartamentos Trinidad, sito en el Cangrejo, Puerto del Carmen, Timanfaya, número 1, término de Tias. El apartamento se compone de garaje, salón-estar, cocina, baño, dos dormitorios y una escalera, no incluida en la superficie cubierta. Le corresponde una zona privada de 125 metros cuadrados, situados a ambos lados de la entrada. Tiene su frente por el sur. Linda: Sur, calle B, hoy Timanfaya, que le separa de la zona privada; este y oeste, con zona verde privada de este apartamento, que llega a escaleras comunes de acceso al resto de los apartamentos; y por el

norte, con subsuelo del apartamento número 2. Ocupa una superficie total construida de 55 metros cuadrados. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 834, libro 180 de Tias, folio 41, finca número 18.948.

Dado en Arrecife a 13 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.305-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 67/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Hernández Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Bernabé Hernández Álvarez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de esta ciudad, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate que sirvió para la primera fue de 5.412.000 pesetas para la finca número 1 y 5.412.000 pesetas, para la segunda.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arrecife a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—75.393-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 15 de febrero de 1995.
Para la segunda, el día 15 de marzo de 1995.
Para la tercera, el día 14 de abril de 1995.

Tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para

la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 438/1993 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Roberto Saura Sánchez y doña María Luisa Hernández Padrón, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de una sola planta situada en el camino del Puerto, del término municipal de Arrecife. Tiene una superficie construida de 250 metros cuadrados. Consta de despensa, cocina, comedor, hall, oficina, salón, tres dormitorios, patio, dos aseos, baño, garaje, trastero y bodega. El resto del solar está destinado a zona verde. Está construido en suerte de tierra en camino del Puerto, que tiene una superficie de 1 celemin, equivalente a 11 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Ramón Bermúdez; sur, camino; este, don José Muñoz; y oeste, don Andrés Bermúdez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.047, libro 183, folio 128, finca número 18.341, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 25.100.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, María de la Cinta Prat López.—El Secretario.—75.329.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de separación matrimonial número

182/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Fernández, en nombre y representación de don Maximiliano Fernández Martínez, contra doña Estrella E. Fernández San Martín, representada por el Procurador señor Cordero Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien embargado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante. La consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, de Astorga, número de cuenta 2110-000032-0182-91.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La mitad proindivisa de la casa sita en Astorga, calle de Santo Toribio, número 10, con un pequeño trozo de terreno en forma de cuchillo, de plantas baja y piso, de una superficie aproximada de 170 metros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaría.—75.350.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 481/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José Luis Lozano Gastón y doña María Duarte Hurtado, cuantía 2.870.979 pesetas; ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en

cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 14 de febrero de 1995, 14 de marzo de 1995 y 11 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que se inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 28. Piso-vivienda tipo 3, sito en planta cuarta, de protección oficial, con una superficie de 81,09 metros cuadrados útiles, con cuatro dormitorios y dos baños en el edificio sito en la barriada de San Roque, carretera de La Corte de Pelea, número 45. Al que le aneja e integrante la plaza de garaje en la planta sótano del edificio señalada con el número 11. Inscrita al folio 67, libro 42, finca número 2.181, al tomo 1.474, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de este partido. Tasada para la subasta en la suma de 5.970.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—75.284-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 4/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra el bien especialmente hipotecado a don Mateo Saavedra Saavedra y doña Josefa Antonia González Parra, en reclamación de 3.739.847 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de febrero de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo como ya ha quedado expresado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, el 20 por 100 efectivo del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Desde el presente anuncia y hasta la celebración de la subasta, podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado el mismo, una vez hecha la consignación ya mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 19, tiene su entrada por una calle nueva, aun sin nombre, que parte de la avenida de Federico García Romero, de Fuente de Cantos. Se compone de dos plantas habitables con porche y patio en la planta baja, y en esta misma planta se distribuye en comedor, cocina, cuarto de aseo, despensa, salón-estar y escalera de acceso a la planta alta, que se distribuye, a su vez en tres dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una superficie aproximada de 73,3 metros cuadrados, en planta baja y 54,88 metros cuadrados en planta alta. Tiene una participación de 3,7037. Inscrita la hipoteca: Libro 65, tomo 269, folio 161 vuelto, finca número 7.029, inscripción segunda. Tasada la finca a efecto de subasta en 9.163.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—75.385-3.

BAENA

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 57/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quintero, contra don Joaquín Dorado González y doña Rosario Romero Leonis, siendo el domicilio de la parte demandada la calle Baena, número 82, de Albendín, en reclamación de 2.286.994 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas. Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien que se reseña seguidamente, embargado como de la propiedad de los demandados, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas:

Finca número 21.807, folio 125, libro 194, tomo 277 del Registro de la Propiedad de Baena, sito en Albendín, calle Baena, número 92. Tasada a efectos de subasta en 17.490.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los bienes reseñados salen a subasta por el precio de tasación pericial expresado. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser exa-

minadas por los interesados, y los bienes están en poder del demandado.

Fechas y lugar de las subastas: Primera subasta, el 15 de febrero de 1995, a las doce horas; segunda subasta, el 15 de marzo de 1995, a las doce horas y, tercera subasta, el 20 de abril de 1995, a las doce horas; todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, número 41.

Dado en Baena a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.—75.315-3.

BAENA

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 207/1992, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Quintero, contra don José Melendo Cruz y tres más, siendo el domicilio de la parte demandada, calle Arrabalejo, número 81, Baena, en reclamación de 703.668 pesetas de principal y 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se reseña, embargado como de la propiedad de los demandados, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas.

Condiciones de la subasta

El bien reseñado sale a subasta por el precio de tasación pericial que se expresará. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados, y el bien está en poder de los demandados.

Fechas y lugar de las subastas

Primera subasta: 15 de febrero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 15 de marzo de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 20 de abril de 1995, a las diez horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, número 41.

Bien objeto de subasta

Inmueble en la calle Arrabalejo, número 81, finca número 3.957, tomo 299, libro 209, folio 131, inscripción cuarta.

Tasación a efectos de subasta: 8.026.331 pesetas.

Dado en Baena a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.—75.332-3.

BAENA

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de diligencias previas número 683/1992 por robo de vehículos y alteración de placa de matrícula y de número de bastidor, resultando que los propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan son desconocidos al haber sido alterados los números de matrícula y bastidor y que tales

vehículos, posiblemente fueron sustraídos a finales de la década de los 80 y principios de los 90 en Madrid y alrededores:

Turismos: Fiat Regata, color rojo; Ford Escort, 1.1, color verde; Peugeot 205, GLD, color rojo; Seat 131, color gris; Peugeot 205, GR, color negro; Opel Corsa, TRS, color ojo; Renault 18, color gris; Ford Escort, color negro. Furgonetas mixtas: Renault Express, color blanco; Renault F-6, color blanco; Citron C-15, color blanco.

Lo cual se hace saber para que los posibles propietarios, dirigiéndose a la Guardia Civil de Baena (Córdoba), con documento acreditativo de la propiedad del vehículo, reclamen su entrega.

Dado en Baena a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.—75.343.

BARAKALDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 308/1993 de por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada «Centrimetal, Sociedad Anónima», para que el día 14 de febrero, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Barakaldo a 13 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.255-3.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 358/1994-B, sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Viscarri Flotats, a instancia de su esposa doña Esther Martínez Mellado; en la citada demanda, la instante manifiesta que don Enrique Viscarri Flotats, nacido en Barcelona el 22 de noviembre de 1936, se marchó del domicilio conyugal en fecha 2 de febrero de 1980, sin dar noticias de su paradero, y desde esa fecha no se han vuelto a recibir noticias de don Enrique Viscarri Flotats ni se ha podido averiguar su paradero; antes de su desaparición era vecino de Barcelona, con domicilio en Barcelona, calle Coimbra, número 22, bajo primera.

El presente edicto se publicará con intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—72.065.
y 2.ª 4-1-1995

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1994-A-1, promovidos por el «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra la finca hipotecada por don Luis Carbonell Torrens, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 31 de marzo de 1995, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurren lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4.—Piso primero de la casa número 5, hoy número 8, de la calle Mare de Deu de Nuria, antes de Covadonga, de esta ciudad; de extensión superficial de 138 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cinco habitaciones, comedor, cocina, servicio de aseo y galería. Linda: Por el norte, con finca de los herederos de don Jaime Batlle; por el este, mediante proyección vertical sobre los patios de los pisos bajos primera y bajos segunda, con finca propiedad de don Luis Despujol; por el sur, con casa de los herederos de don Antonio Torres; por el oeste, con la calle Mare de Deu de Nuria, antes de Covadonga; por arriba, con los pisos segundo primera y segundo segunda, y por abajo, con el piso principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad en el tomo 695, libro 234, folio 42, finca número 8.463, inscripción quinta.

La finca esta tasada a efectos de subasta en 24.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—75.179.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 878/1993-A, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor don Isidro Marin Navarro, en ejecución hipotecaria, contra don Alfonso López Monereo y doña Lidia Satorre Comas, cuantía 5.310.541 pesetas, más los intereses y gastos. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de febrero, en su hora de las doce; para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo, en su hora de las doce; y para la tercera subasta se señala el próximo 6 de abril, en su hora de las doce, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, tercera planta, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.625.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627-000/18087893-A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando el principal

y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 13. Planta segunda, puerta primera, edificio Lanzarote, parte de la finca urbana denominada Conjunto Atlántida, sita en esta ciudad, con fachada recayente a la calle Bartrina, señalada con el número 5, antes número 133, paseo de Valladur y avenida Meridiana, señalada de números 536 al 544, de superficie 72 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, con salida a la terraza, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero. La terraza y galería miden 5 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente de acceso, norte, con rellano de la escalera, con caja de la escalera, con la proyección vertical de la calle Bartrina, con patio de ascensor y con el departamento número 14; derecha, oeste, con caja de la escalera y con la proyección vertical del departamento número 9; por el fondo, sur, en dos tramos, con el departamento número 37, con la proyección vertical de la calle Bartrina y con patinejo; izquierda, este, con patio de ascensor y con la proyección vertical de la calle Bartrina; encima, con el departamento número 15; y debajo, con el departamento número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.185, libro 133 de la sección 2-A, folio 33, finca número 7.107.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner Fusté.—75.296.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, registrado con el número 771/1990, a instancia de don Antonio Plasencia Monleón, contra don Claudio Gibert Muns y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.145.350 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1995 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de abril de 1995 próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1995 próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta.

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar, sita en calle Torre Clavé, número 10, Gavá (La Pineda). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 544, libro 230, folio 61, finca número 20.753.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 4.200,000 pesetas, mitad indivisa: 9.145.350 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.173.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que el pasado día 15 de noviembre de 1994 fue publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la venta en pública subasta de un bien inmueble allí reseñado, según lo acordado por S. S. en resolución dictada en el ejecutivo-otros títulos número 475/1992-1.ª, indicándose erróneamente que eran promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», siendo, en verdad, seguidas dichas actuaciones a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Montes Martínez, don Andrés Montes Martínez y don José Ortega Bejarano, en reclamación de cantidad.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—75.196.

BARCELONA.

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 937/1992-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 50.738 pesetas de resto de costas ya aprobadas, a instancia de «Contratas GES, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don César García Rodríguez y don Mirén Jassone Mozo Bacaicoa, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar

desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción de que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

41. Vivienda planta entresuelo, puerta decimo-cuarta de la casa número 586 de la avenida Meridiana, de Barcelona. Consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios, aseo y terraza. De superficie construida 70,32 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con caja de esalera y patio interior; por la derecha, entrando, con la entidad número 42; por la izquierda, con patio interior y la entidad número 40; por el fondo, con la vertical de la avenida Meridiana; por abajo, con la entidad número 23 y cuarto de basuras, y por arriba, con la entidad número 56. Cuota: 0,564010 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.248, libro 178, sección segunda A, folio 81 y finca 6.902 (antes 65.964). Precio de tasación: Se valora en 7.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Maria José Llorens López.—75.182.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 315/1989 a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valera Gutiérrez y doña Catalina Cristina Gallego, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la can-

tidad de 7.612.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda llamado tercero, puerta primera de la escalera izquierda, letra A de la casa números 20 y 22, en la calle Antonio Pages Millet, de Masnou; está situada en su planta alta cuarta y tiene una superficie de 87,01 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, lavadero y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Masnou, al tomo 2.983, libro 243, folio 82, finca número 6.564.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.231-58.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martinez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública regulado por Ley de 2 de diciembre de 1872 se tramita en este Juzgado, con el número 1.332/1992-3.ª, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Carmen Manzaneda Bermúdez y don Marcos Morcillo Arribas, por proveído de este día se ha acordado sacara a la venta en pública subasta la referida finca, por término de quince días y por el precio de valoración pactado en la escritura de deudor base del procedimiento de 7.200.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 3 de mayo de 1995, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley de 2 de diciembre de 1872, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

3. Entidad número 3. Vivienda unifamiliar, señalada en el plano con el número 6, del edificio bloque primero o fase A, sito en la villa de Manlleu, calle Puigpardians, sin número (hoy número 70), por donde tiene su acceso a través de escalera y espacio común o pasillo. La citada escalera arranca a nivel del suelo o planta baja y termina en la planta primera elevada de la descrita entidad. Se compone de una planta baja y dos en altura, todas ellas comunicadas entre si por escalera interior. La planta baja tiene una superficie de 41,90 metros cuadrados construidos y 33,75 metros cuadrados útiles, destinados a garaje y un dormitorio, teniendo esta planta acceso directo e independientemente por la calle Puigpardians. La planta alta primera tiene una superficie de 43,60 metros cuadrados construidos y 37,05 metros cuadrados útiles. Y la planta construidos y 37,96 metros cuadrados útiles, destinados a dos dormitorios y un baño. Tiene como anejo el derecho a la posesión, uso y disfrute exclusivo del jardín o huerto pisable, a la altura de su planta baja, de superficie 70,53 metros cuadrados. Tiene un coeficiente del 34,50 por 100 en los elementos comunes del edificio bloque primero o fase A y otro provisional del 17 por 100 en los elementos comunes del conjunto arquitectónico integrado por los dos bloques o edificios. Inscrita: Al tomo 1.599, libro 178 de Manlleu, folio 30, finca número 8.023-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vic.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario, Angel Martinez Guinaliu.—75.198.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 267/1994, se sigue a instancia de don Agustín Novo Barreiro, representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago López Díaz, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Barreiro Casal y don Juan Barreiro Casal, nacidos en Betanzos (La Coruña) el día 1 de julio de 1904, y el 23 de julio de 1907, respectivamente, habiendo marchado para la República Argentina hace muchos años, habiéndose tenido sus últimas noticias sobre el año 1960. Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Betanzos, 6 de octubre de 1994.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—71.951.
y 2.ª 4-1-1995

BETANZOS

Edicto

Doña María Teresa Cortizas González-Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado al número 256/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Carlos García Rodríguez, doña María del Carmen Gastro Freire, don Carlos Fernando Huélin García y doña Victoria Eugenia García Rodríguez, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de febrero, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—La ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta del título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsiguientes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de marzo, a las trece horas; y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se verificarán en el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Planta baja derecha, destinada a usos industriales, de un edificio al sitio de Rabazal, o calle letra B, sin número, en la parroquia y Ayuntamiento de Miño. Inscrito en el tomo 551, libro 72 de Miño, folio 13, finca registral número 8.246 del Registro de la Propiedad de Pontedeume.

Dicho bien ha sido tasado en 6.644.748 pesetas.

Dado en Betanzos a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, María Teresa Cortizas González-Criado.—El Secretario.—75.471.

BETANZOS

Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 45/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Badajoz, representado por la Procuradora doña María Amparo Cagiao Rivas, contra doña Dorinda Lozano Ponte y don Antonio Salorio Sans, mayores de edad, vecinos del lugar de Abegondo, número 9, Abegondo, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de las diez del día 3 de febrero de 1995, ante esta Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, número 32, primero, de Betanzos (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017004594, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las diez, del día 2 de marzo de 1995.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las diez, del día 3 de abril de 1995.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados doña Dorinda Lozano Ponte y don Antonio Salorio Sans, a fin de que pueda librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y su publicación en los «Boletines Oficiales de esta Provincia y del Estado», despachos que se

entreguen a la Procuradora señora Cagiao Rivas para su diligenciamiento, haciendo constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio, los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa construida en forma de L señalada con el número 9, sita en el punto denominado Da Cubela, parroquia de Abegondo, se compone de planta baja con entrada independiente destinada a usos comerciales, y planta alta a la que se accede por una escalera situada por la izquierda, entrando, según el edificio en 217 metros cuadrados y útil de 206 metros cuadrados, la rodea por todos sus aires un terreno destinado a huerta de superficie de 20 áreas 90 centiáreas; forma toda una sola finca que conserva la misma superficie y linderos que la agrupada y que se describe seguidamente: Casa unifamiliar señalada con el número 9, sita en el punto denominado Da Cubela, se compone de planta baja solamente, de superficie 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.340, folio 54, libro 179, finca número 17.618. Tasada en 20.930.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 13 de diciembre de 1994.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—75.272.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 864/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Ignacio Barreras Trueba, contra don Santiago Mata González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril

de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra B de la planta alta décima de la casa señalada con el número 17 de la calle Azurleko de Bilbao. Inscrita al libro 374, folio 34, finca número 22.233, inscripción primera. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—75.285-3.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 226/1993, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Santiago González Suárez, doña Ana Isabel Izquierdo Cuesta, don Santiago González Córdoba y doña Felisa Suárez Álvarez, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y estando personado como acreedor posterior el Banco Zaragoza representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos, presenando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4, planta baja, vivienda centro tipo C, de un edificio sito en las calles Silvestre Rionda y Ramona Rodríguez Polledo, de la villa de Noreña (Asturias); con 57 metros 36 decímetros cuadrados de superficie, con un cuarto trastero anejo situado en esta planta y señalado con los datos de este piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de doña Felisa Suárez y don Santiago González, al tomo 588, libro 28, folio 9, finca número 2.800, inscripción tercera. Tasada en 8.604.000 pesetas.

2. Rústica a rozo, llamada Cierro de los Regueros, sita en Llamaces, parroquia de San Martín de Anes, Siero; de 37 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro y a nombre de los demandados referidos, al tomo 489, libro 413, folio 77, finca número 62.534, inscripción primera. Tasada en 4.705.000 pesetas.

Dado en Burgos a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—75.282.

CABRA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 28 de diciembre de 1994, páginas 22156 y 22157, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición quinta de las subastas, donde dice: «... al crédito de la actora, ...», debe decir: «... al crédito que se ejecuta en estos autos, ...».

En los bienes objeto de subasta, número 3, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 521, folio 12, ...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 521, folio 123, ...».—73.648 CO.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/1994, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez García y doña Encarnación Martínez Alvarez, contra sus respectivos cónyuges, a los solos

efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de febrero, 16 de marzo y 18 de abril, todos de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados, los que se reflejan a continuación.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Un piso o vivienda, segundo A, que se señala con el número 7, situada a la izquierda de un edificio en esta ciudad, calle Sainz de Vicuña, sin número. Mide de superficie útil 90 metros cuadrados. Tiene un anejo, un cuarto trastero situado en la terraza común que existe en la cubierta del edificio. Está señalado con el número 4 y mide de superficie útil 12 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota: 7 enteros 54 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.287, libro 497, folio 63, finca número 33.142.

Valorada en 7.917.480 pesetas.

2. Urbana. Casa número 1, en la ciudad de Caravaca, calle Verónicas. Se compone de dos plantas, en varios departamentos, de 79 metros cuadrados de extensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 116 de Caravaca, folio 161, finca número 6.740, inscripción quinta.

Valorada en 3.033.600 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra estercolado, riego de la hila de la fuente de la Losa de Abajo, radicante en la huerta de la ciudad de Caravaca y sitio de la Hoya. Tiene de cabida 29 áreas 34 centiáreas 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 287, folio 104, finca número 9.616, inscripción octava.

Valorada en 577.496 pesetas.

4. Una mitad indivisa de una finca rústica. Tierra de riego estercolado existente en la huerta de la ciudad de Caravaca, sitio e hila de la fuente de la Losa de Abajo, pieza bajo la acequia mide de

superficie 1 fanega 2 celemines, igual a 19 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al libro 279 de Caravaca, folio 120, finca número 7.581, inscripción segunda.

Valorada en 192.451 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrasco.—El Secretario.—75.387-3.

CARMONA

Edicto

Doña Rosario Romero Candau, Secretaria de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carmona.

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, bajo el número 44/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José María Rodríguez Valverde, en nombre y representación de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Salcedo García y doña Mercedes García Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describen, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San José, sin número, de esta ciudad, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce horas. Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el remate del tipo de tasación, el día 9 de marzo de 1995, y a las doce horas. Y para el caso de que no concurrieren tampoco licitadores ni la parte actora solicite adjudicación en las anteriores se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera de ellas, deberán los licitadores presentar en el acto de la subasta resguardo acreditativo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3953000017004491, el 20 por 100 del tipo que sirve de base; y en la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas. Caso de hacerse en la tercera subasta postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Tendrá la facultad de rematar en calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, adjuntando con aquél el resguardo de haber efectuado el del tanto por ciento ya indicado para cada caso en la cuenta antes dicha.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los bienes se hallan depositados en la persona de don Antonio Rodríguez Torres, con domicilio en Talleres Hermanos Fierro, Alcalá de Guadara, polígono industrial Pinosol, parcela 1, donde podrá los licitadores examinarlos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudieran practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Camión Pegaso, modelo 1234, 38 T, chasis FD-651, matrícula SE-7491-AZ, cabeza tractora. Valor: 3.000.000 de pesetas.
2. Bañera Leciénena, modelo SRV, chasis ML26154, matrícula SE-037381-R. Valor: 2.500.000 pesetas.
3. Camión Mercedes, cabeza tractora, matriculo SE-4163-BY. Valor: 4.000.000 pesetas.

Sale todo en un solo lote.

Dado en Carmona a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Rosario Romero Candau.—75.383-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 165/1993, promovidos por el Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Díaz Sánchez y doña Candelaria Victoria Victoria, en reclamación de 7.172.066 pesetas de principal, más otros 2.400.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 3 de marzo de 1995, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/0000170165/93).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12.449, tomo 2.374, libro 377, folio 189, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II. Descripción: Vivienda en novena planta, puerta 18 del edificio Peñacortada. Con una superficie útil de 69,95 metros cuadrados y construida de 104,6 metros cuadrados, ubicada en La Alameda de San Antón, diputación de San Antonio Abad, Cartagena. Linderos: Este, con La Alameda de San Antón; sur, con terrenos de «Zafer, Sociedad Anónima»; oeste, con hueco de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 17 del inmueble y, norte, con edificio de Hidroeléctrica. Valorada por el perito en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Finca número 19.334, libro 228, folio 112, sección primera. Descripción: Apartamento en segunda planta, con una superficie de 61,66 metros cuadrados. Tiene como anejo un aparcamiento de 10 metros cuadrados y está señalada con el número 30. Ubicada en conjunto de apartamentos Golomar, La Manga, Diputación de Rincón de San Ginés, Cartagena. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—75.313.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1993, promovido por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Adrián Mercader Pastor y doña Carmen Mascarell Sales, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.766.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.766.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, en el paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, en la planta primera, puerta sexta del bloque A, con entrada por la carretera de Barcelona, números 154 y 156, del conjunto de edificaciones sitas en Barberá del Vallés, con frente a la carretera de Barcelona, calles Canigó, Puigcerdá y ronda Industria. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, paso, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 78 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Visto de frente el edificio, por la derecha, con vivienda puerta primera; por la izquierda, con vivienda puerta quinta; por el frente, con rellano de escalera, y por el fondo, con proyección del patio interior de manzana. Coeficientes: Del bloque, 2,55 por 100, y del total edificio, 0,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.284, libro 244 de Barberá, folio 66, finca número 15.640, inscripción segunda.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.293.3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue bajo el número 540/1993, pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Menor, contra don Nicanor Blanco Expósito y doña María Teresa Moleiro Camacho, para hacer efectivo un crédito hipotecario e intereses, gastos y costas presupuestadas de 58.429.163 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se dirá:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, para la primera; el día 2 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, para la segunda, y el día 29 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, cuenta corriente 1377-000-18-0540-93, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1.—Edificio destinado a cafetería-hostal, situado en el término de Torralba de Calatraba, y sitio de la carretera de Malagón. Se compone de tres plantas: a) Planta de semisótano, tiene una superficie edificada de 424 metros y 82 decímetros cuadrados; b) planta baja, tiene una superficie edificada de 1.064 metros 90 decímetros cuadrados. Todas ellas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. La presente edificación está ubicada en el lindero del poniente de la parcela donde está ubicada la edificación, lindando, además, por los cuatro vientos con la misma. El resto del solar está destinado a zona de aparcamiento y jardines y tiene los mismos linderos que la parcela donde está ubicada la edificación.

Dicho edificio se ha construido sobre un solar con una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.496, libro 214, folio 99, finca número 11.958, inscripción sexta.

Tipo: 95.300.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—75.252.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y

siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1993, promovido por Credit Comercial de France Sucursal en España, representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de febrero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 23 de marzo siguiente, a la misma hora.

Tercera subasta: 27 de abril del mismo año y hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente 262/1993.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y se siran por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en las fincas hipotecadas y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 en el tomo

2.644, libro 58, Ayuntamiento de Los Molinos, folio 147, finca número 1.100, inscripción octava. El precio de licitación es el de 59.500.000 pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la anterior para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

2. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.644, libro 58, Ayuntamiento de Los Molinos, folio 138, finca número 1.101, inscripción novena. El tipo de licitación es el de 81.500.000 pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la anterior para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

3. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.644, libro 58 del Ayuntamiento de Los Molinos, folio 142, finca número 1.102, inscripción séptima. El tipo de licitación es el de 39.000.000 de pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la anterior para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

La entidad demandada es «Corporación Financiera Abbey, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín García.—75.192.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 819/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra «Promociones Sahor, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán al final y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de marzo de 1995, a las diez horas, siendo el tipo de licitación el que se dirá.

Segunda subasta: 21 de abril de 1995, a la misma hora.

Tercera subasta: 19 de mayo de 1995, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en las fincas hipotecadas y en el domicilio que de la misma consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 20.708, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 2.553, libro 436, folio 142. El tipo de licitación para la primera subasta es de 29.590.000 pesetas, el 75 por 100 de la anterior para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

2. Finca número 20.710, inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.553, libro 436, folio 150. Siendo el tipo de licitación para la primera subasta el de 9.490.000 pesetas, el 75 por 100 de la anterior para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

3. Finca número 20.723, inscrita al mismo tomo, digo, al tomo 2.554, libro 437, folio 26. Siendo el tipo de licitación el de 29.590.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 de la anterior para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Todas ellas ubicadas en la urbanización Mirador de la Sierra, de esta villa.

Dado en Collado Villalba a 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín García.—75.218.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 641/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández Fernández y doña María del Rocío Ramos Expósito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.494.295 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso cuarto, letra A, de la casa número 2, de la calle Pontevedra, de San Fernando de Henares. Está situada en la planta cuarta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 415, libro 31, folio 84, finca número 1.740, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» se expide el presente en Coslada a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.—75.334-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bescós, contra don José Luna Garrido y doña Arminda Concepción Cruz, en reclamación de 7.697.957 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se

ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, estas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 11.357.500 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta horas, de los días 16 de febrero de 1995, para la primera; 16 de marzo de 1995, para la segunda, y 20 de abril de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo se subasta, es el de 11.357.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno número 58, letra A, sita en el pago de Costa de la Barrosa, procedente de la parcela D de la urbanización Doña Violeta, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Consta de dos plantas, destinadas a vivienda, convenientemente distribuidas en varias dependencias, ocupando una superficie total construida de 115 metros cuadrados. La superficie total de la parcela es de 367 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 64-B, perteneciente a don Ginés Bermúdez Zamora; al sur, con la calle de la urbanización por donde la que describe tiene derecho de paso a pie o con vehículo hasta la vía pública; al este, con la parcela número 58-B, perteneciente a don José Luis Alvarez. El resto de la superficie construida se destina a accesos o patio descubierto. Cuota: La finca descrita está autorizada por el plan parcial a construir un máximo de 342 metros cúbicos, y lleva como inseparable una cuota de los elementos comunes de la urbanización del 0,3131 por 100. Título: Les pertenece la finca descrita, en virtud de la escritura de obra nueva otorgada ante el Notario de Chiclana de la Frontera, el día 3 de enero de 1989, número 20 de su protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera en el tomo 1.228, libro 661, folio 150, finca número 38.718, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—75.390-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1994 promovido por el Banco Español de Crédito, contra doña Angélica Magdalena Actman en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.111.289 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 409 general: Vivienda-apartamento, tipo C, sito en la tercera planta, escalera 5, señalada con la puerta número 10 de esta escalera. De una superficie de 78 metros cuadrados. Compuesta de dos dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y terraza.

Forma parte integrante de un edificio sito en Calpe, segunda fase del conjunto residencial denominado Apolo-7 de Calpe.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 726, libro 198, folio 72, finca 25.010.

Tipo: 9.111.289 pesetas.

Dado en Denia a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—75.171.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/1992, seguidos a instancia de «Sepema, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra «BSF Internacional, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.071.115 pesetas de principal y 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a la referida demandada que al final se describirá, señalándose para el remate el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la deudora de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, secana, campa, partido de Vernisa, de 5.817 metros cuadrados, presenta una topografía accidentada con cultivos de secano, sistema de abanalamiento y monte bajo; sobre el que se levanta dos viviendas unifamiliares aisladas. Ubicación: Término municipal de Benichembla, perteneciente a la comarca de la Marina Alta. Se localiza junto a la derecha de la carretera provincial AV-1.204 que une Murla y Benichembla, en la solana del Peñón después de la curva del barranco del manantial. Linderos: Norte, herederos de don Gonzalo Riera Roselló; sur, carretera de Murla a Benichem-

bla; este, don Bartolomé Torres Pérez, y oeste, don Elias Taverner Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 639, libro 269, sección Benichembla, finca número 1.600.

Tasada pericialmente en la cantidad de 9.647.946 pesetas.

Dado en Denia a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—75.256-3.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo, número 145/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida Sánchez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don José Peribáñez Cortés y doña María José Sierra Peribáñez, vecinos de Medellín, en la calle San Francisco, número 6, en reclamación de cantidad (cuantía 2.750.000 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en la calle Arenal, número 2, se ha señalado el día 7 de febrero de 1995, el 6 de marzo de 1995 y el 31 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera, tasación menos el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: En la calle José Antonio, número 6, de doña María Josefa Sierra Peribáñez. Tomo 1.204, libro 69, folio 180, finca número 4.447. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana: En plaza de España, número 19. Tomo 1.262, libro 73, folio 47, finca número 1.799. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3. Rústica: 4 hectáreas de regadío al sitio. Tomo 1.368, libro 80, folio 30, finca número 4.949. Tasada en 5.500.000 pesetas.

4. Rústica: En Mengabril, al sitio de Cocinas de 1 hectárea. Tomo 1.395, libro 92, folio 201, finca número 4.717. Tasada en 900.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—14-75.170.

ELDA

Edicto

Doña María Luisa Culebras Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224-B/1994, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Antón contra don Manuel Becerra Noya y doña Vicenta Sahuquillo Arroyo, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia de la señora Juez, Culebras Pérez. En Elda a 14 de diciembre de 1994. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.»

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.508.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Manuel Becerra Noya y doña Vicenta Sahuquillo Arroyo.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Urbana número 15. Vivienda tipo C, en la segunda planta, situada, mirando desde la calle Dulzanier Parra al total edificio en el frente centro. Mide 79 metros 99 decímetros cuadrados construidos. Tiene su acceso por medio de escalera y a través del zaguán de la calle Dulzanier Parra. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, un baño, pasillo, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.313, folio 134, libro 210 de Elda, finca 18.623, inscripción segunda.

Dado en Elda a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—La Secretaría.—75.238-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 69/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa contra «Copel Financiar Services, Sociedad Anónima», con domicilio en el centro comercial el Zoco, locales 1-B y 2-B y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 16 de febrero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 16 de marzo de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 17 de abril de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 135. Local comercial señalado con el número 1-B, situado en la planta o nivel 2, de la edificación en el centro comercial el Zoco, en la finca de Calahonda, término de Mijas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.123, libro 345, folio 114, finca 25.011. Cuota: 0,367 por 100.

Tipo: 5.520.000 pesetas.

2. Urbana. Número 136. Local comercial señalado con el número 2-B, situado en la planta o nivel 2 de la edificación en el centro comercial el Zoco, en la finca de Calahonda, partido de Mijas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.123, libro 345, folio 115, finca 25.013. Tipo: 5.520.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—75.348-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 380/1993 se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» frente a don Mateos Pérez Cruz y doña María Victoria García Jiménez en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 16 de febrero de 1995, para la segunda, el día 16 de marzo de 1995, y para la tercera, el día 17 de abril de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2.923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinada por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa en término de Fuengirola, paraje o sitio urbanización Portasol, hoy la calle Valencia, donde le corresponde el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 815, libro 363, folio 171, finca número 16.516.

Dado en Fuengirola a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—75.376-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja frente a doña Annegret Agnes Meevissen en cuyos autos se ha acordado la venta

en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo de 1995, para la segunda el día 5 de abril de 1995 y para la tercera el día 4 de mayo de 1995, todas ellas, a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2.923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Parcela de terreno situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 643, folio 213, finca número 33.261.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—75.241-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Rosales contra don Salvador Reyes Moreno y doña Carmen Breca Gámez, en los que por proveído de esta

fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 24 de marzo, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de abril, a las doce horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de mayo, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se trasladará el señalamiento para el siguiente día hábil más próximo.

Séptima.—En caso de no poder notificarse el señalamiento a los deudores, este edicto servirá de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Local en planta baja del edificio sito en Fuengirola, con fachada y acceso por la calle Córdoba, sin número de gobierno, edificio Villablanca, y marcado con el número 35 de gobierno. Dispone de una superficie construida y cubierta de 1.349 metros 10 decímetros cuadrados y descubierta de 500 metros cuadrados aproximadamente. Rodeada por todos sus vientos excepto por el frente, a la zona de portal de escaleras, ascensor, escaleras y cuartos de contadores. Linda: Frente, con dicha zona y calle Córdoba; derecha entrando, edificio Fortuna; izquierda, el edificio avenida; y fondo o espalda, con propiedad de «Exo, Sociedad Anónima».

Libro 459, folio 139, finca número 24.063.

Precio de tasación: 428.750.000 pesetas.

2. Finca número 1. Local en planta de sótano, del mismo edificio que la anterior. Se encuentra sin distribución y cuenta con una superficie construida de 2.500 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con subsuelo del edificio que le separa de calle Córdoba; derecha entrando, con sótano del edificio Fortuna; izquierda, con el subsuelo del edificio que le separa del edificio Avenida; y fondo o espalda, con propiedad de «Exo, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 459, folio 137, finca número 24.061.

Precio de tasación: 166.600.000 pesetas.

3. Suerte de tierra, radicante en el término municipal de Mijas, al partido de Campanares, con superficie de 1 hectárea 81 áreas 18 centiáreas. Linda: Al norte, con don Manuel Barranquero; al sur, con herederos de doña María Arias y don José Martín Palma; al este, con arroyo de Don Adriano o de María Barranco; y al oeste, con herederos de doña María Arias y don Francisco Martín Rivera. Dentro del perímetro de esta finca, existen desde hace años, construidos un horno para industria alfarera y tres

naves de mampostería de teja planta, una de unos 100 metros cuadrados y dos de 21 metros cuadrados. Hoy se halla todo derruido. Corre inherente al dominio de esta finca el derecho a utilizar el agua del pozo abierto en el margen del arroyo llamado de Don Adriano y el de paso por un camino de 75 centímetros de ancho, que corre por los terrenos de herederos de don Antonio Rivera Moreno, con los que linda por el este.

Inscrita al libro 164, folio 70, finca número 10.461.

Precio de tasación: 274.400.00 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—75.239-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 422/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja frente a «Hábitat Inversiones y Promociones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de marzo de 1995, para la segunda el día 7 de abril de 1995 y para la tercera el día 9 de mayo de 1995, todas ellas, a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2.923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, por aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio situado en la calle Ramón y Cajal, número 54, de la villa de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.150, libro 520, folio 4, finca número 26.168.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—75.242-58.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1994, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Isidro Ribera Ferrer y doña Dolores Gregori Oriola, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda del piso segundo, del edificio sito en Gandía, calle de San Enrique, número 10, hoy calle Oliva, número 26; esta vivienda tiene una superficie de 111 metros cuadrados; la terraza que cubre el total edificio, es de uso común para esta vivienda y para las otras viviendas de los pisos altos; el acceso para esta vivienda así como para la terraza, lo tiene por la escalera independiente con puerta de entrada recae en dicha calle. Linda: En el sentido de mirando de frente a su fachada desde la citada calle; por derecha, con casa de don Antonio Gomar; izquierda, la de don Juan Domínguez, y por detrás la de José Sanchis.

Inscripción: Tomo 1.083, folio 243, finca número 40.861.

Dado en Gandía a 20 de septiembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—75.306-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 415/1993, promovido por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Rubio Martí, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que al final se dirá:

Para la primera subasta será el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación por el actor del bien, se señala el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 26 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y a las doce horas de su mañana. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018041593, para las primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta

deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en un solo lote.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2-B.—Vivienda unifamiliar, construida sobre una parcela de 102 metros cuadrados, consta de 72 metros cuadrados de zona ajardinada que se halla cercada por una pared y los restantes 30 metros cuadrados corresponden a la ocupación en planta de la edificación. Se halla compuesta de planta de semisótano destinada a garaje, que ocupa una superficie útil de 27 metros cuadrados. Y de plantas baja y primera, que miden una superficie útil total de 54 metros cuadrados, con todos los servicios y dependencias de una vivienda moderna.

Cuota de participación: 11,67 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.232, libro 360, folio 8, finca número 37.599, inscripción primera.

La finca descrita ha sido valorada para subasta por la cantidad de 10.375.000 pesetas.

Dado en Gandía a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antón Navarro Sanchis.—La Secretaría.—75.336-3.

GANDIA

Edicto

Doña Ana Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 157/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra don Salvador Canet Donet y doña Patrocinio Climent Canet, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de febrero de 1995, a las once horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana; y por tercera vez el día 20 de abril de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018015794, una cantidad

no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Salvador Canet Donet y doña Patrocinio Climent Canet, para el caso de no encontrarse en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Gandía, calle Abad Sola, número 12, letra L, en planta baja, con puertas directas de acceso a la calle de su situación, susceptible de división en dos o más locales y destinarse a todos los usos permitidos por las ordenanzas municipales. Comprende dicho local una superficie útil de 110,66 metros cuadrados (construidos 127,26 metros cuadrados), y linda: Mirando fachada, la calle Abad Sola; derecha y fondo, finca de «Gandibén, Sociedad Anónima»; e izquierda, zaguán y contadores de agua de la escalera primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.144, folio 52, finca registral número 41.179, inscripción de hipoteca sexta.

Valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Gandía a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Lillo Sánchez.—El Secretario.—75.297-3.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 245/1993, de juicio, promovidos por el «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. López Jurado, contra don Modesto Sánchez Trives, trámite de procedimiento de apremio en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Finca registral número 19.089, Registro número 4 de Hospitalet, sita en Castelldefels, calle Mayor, número 24, ático primera, en su mitad indivisa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 5.113.020 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1995,

a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—75.370.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 441/1993, de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don José A. López-Jurado, contra don Agustín Rodríguez Medel, doña Petra Latorre Ogallar y otros, trámite de procedimiento de apremio en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Finca registral número 14.392, Registro de la Propiedad de Gavá, sita en Gavá, avenida L.Eramprunyá, número 45, segundo, cuarta.

Condiciones de la subasta

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 5.406.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 24 de febrero de 1995, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 25 de abril de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—75.356.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1994, promovido por la Caixa Estalvis i Pension Barcelona, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Delfín Lahoz Serrano. Ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo es el de 21.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso, la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral número 22.722, sita en Castelldefels, en la calle Navegantes, número 14, esquina al paseo Marina, número 241, de Castelldefels.

Dado en Gavá a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—75.148.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1994, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Brugue Puyadas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días la finca que se dirá al final y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.712.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por ciento del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 7.284.375 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número

1.673, clave 2.770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, en la avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda puerta segunda en el piso segundo de la casa sita en Girona, calle Universitat de Montpellier, número 18. Tiene una superficie de 61 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres habitaciones, entrada, paso, cocina, aseo y terraza lavadero. Lindante: Norte, la calle Este, N. Xifre, C. Piñol y patio de luces; sur, vuelo de la planta baja, y oeste, patio de luces, la escalera y la vivienda misma planta primera. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, del 8 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, asiento número 2.152-B, folio 237, tomo 138.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—75.289.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4, de Girona, pende expediente de jurisdicción voluntaria número 361/1994 para la atribución de guardia y custodia de la menor Tania Sorroche Hurst, seguido a instancias de don José Sorroche Fernández, contra doña Paula Hurst, en el que en esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada en ignorado paradero, doña Paula Hurst, nacida en Manchester (Gran Bretaña) en día 17 de abril de 1967, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga en relación al expediente mencionado, bajo los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a doña Paula Hurst, extiende y firmo el presente en Girona a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaría Judicial.—75.280.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de declarativo menor cuantía número

812/1985, a instancia de don Francisco Rodríguez Sierra, representado por la Procuradora doña María Fidela Castillo Funes, contra «P. Abenecar, Sociedad Anónima», «Ferroviaria, Sociedad Anónima» y don Lorenzo Escribano González, acordándose sacar a pública subasta el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de riego procedente de la Quinta, en el pago de la Alcantarilla o del Pozo, término de Alhendin, con superficie de 19 áreas 81 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Isidro Pertiñez Sánchez; al sur, la de don Eduardo Tortosa Martín; levante, don Manuel Bertos Rodríguez y acequia por medio, y poniente, este mismo señor, camino llamado del Cortijo de la Quinta. Vivienda construida sobre la citada parcela. Finca registral número 4.996.

Ha sido valorada en 6.957.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.321-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 497/1990, promovidos por la entidad mercantil «Palma Canaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, contra don José González Negrin, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución

de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 373, libro 85, folio 155, finca número 9.769.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374100001749790, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta del título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario Judicial.—75.380-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 349/1994, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria de «Ironix, Sociedad Limitada», con domicilio social en Cualba de Baix, carretera comarcal 251, kilómetro 23,800, dedicada a la fabricación, compra, venta, comercialización, importación y exportación de transformadores y aparatos electro-mecánicos; instalación de recipientes a presión, calderas, calderines y similares y sus complementos, a la construcción y reparación de maquinaria y, en general, la realización de los trabajos propios de un taller de metalurgia, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Valero Biarge Sanjoaquin, con domicilio en Granollers, plaza de la Corona, número 8, tercero, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Jesús Baigorri Hermoso, con domicilio en Barcelona, plaza Urquinaona, número 6, catorce A.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 31 de mayo de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro la presente en Granollers a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—75.176.

GRANOLLERS

Edicto

La Secretaria judicial, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 451/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Millán Lobato, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.480 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 24 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley haciendo saber que, caso de haberlas, subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 24 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 3 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, y en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán, a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

1. Camión Man, matrícula B-6407-LD, valorado en 1.900.000 pesetas.

2. Camión Mercedes Benz, matrícula B-0564-HF, valorado en 600.000 pesetas.

3. Camión Mercedes Benz, matrícula B-6865-KJ, valorado en 2.600.000 pesetas.

4. Semirremolque Trabosa, matrícula B-11881-R, valorado en 700.000 pesetas.

5. Semirremolque Trabosa, matrícula B-12356-R, valorado en 750.000 pesetas.

El tipo de tasación para la primera subasta es el señalado como precio de valoración al lado de cada vehículo.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas al demandado, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma al demandado.

Si por causas de fuerza mayor hubiera de ser suspendida cualquiera de las subastas señaladas en el presente edicto, la subasta correspondiente se celebrará en el siguiente día hábil a aquel en que se hubiera suspendido.

Dado en Granollers a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial accidental.—75.181.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra doña María Concepción Rojo Anguix, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas; y para la tercera subasta el día 20 de abril de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 13.440.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle del Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 258, que forma parte del edificio en régimen de propiedad horizontal en Guadalajara, que ocupa parte de las parcelas 5, 6 y 7 del polígono Plan Sur, destinada a vivienda, en planta primera alta, con acceso por el portal número 11 y su escalera de la izquierda entrando. Mirada desde la calle Rufino Blanco es el centro izquierda de las que se acceden por este portal, señalada con la letra D de su planta y escalera.

Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, cocina con terraza tendero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 109 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, entrando a la vivienda: Derecha, planta escalera, la vivienda letra A de su misma planta, escalera y portal, y patio común; izquierda, fachada de Rufino Blanco; fondo, patio común y vivienda letra C de su misma planta y portal, pero de la escalera derecha; y frente, pasillo de acceso y vivienda letra C de su misma planta, escalera y portal.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—75.160.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 185/1994, promovidos por la entidad «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito, representada procesalmente por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra doña María Dolores Plo Vallejo, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves, 16 de febrero de 1995, y hora de las trece treinta de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día jueves, 16 de marzo de 1995, y hora de las trece treinta de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves, 20 de abril de 1995, y hora de las trece treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto la acreedora-ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—El título de propiedad del inmuebles subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 27 o vivienda de la puerta segunda de la planta primera del edificio denominado escalera 1, que forma parte de un complejo residencial denominado Brisol, sito en el paseo Perimetral de esta ciudad, y con una superficie de 113,23

metros cuadrados más 13,60 metros cuadrados de terraza cubierta y 1,92 metros cuadrados de terraza descubierta. Esta inscrita al tomo 1.141, libro 13, folio 39, finca registral número 855. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Jueza, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—75.373-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 211/1993-MJ, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Juan Antonio Cámara García y doña Rosario Valiente Marín y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá para cada uno de los bienes. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda inscrita al tomo 1.270, libro 362 de Santa Eulalia del Rio, folio 215, finca número 25.377, tasada pericialmente en: 7.050.000 pesetas.

Vivienda inscrita al tomo 2.095, libro 90 del Ayuntamiento de Artés, Registro de la Propiedad número

2 de Manresa, al folio 158, finca número 2.660-N. Tasada pericialmente en: 4.250.000 pesetas.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mule-ro.—El Secretario.—75.389-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio de cognición con el número 368/1992, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Tur Escandell, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Silla Blanca, contra don José Ramón Riera y doña Josefa Prats Torres, en reclamación de la cantidad de 563.248 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron a los demandados y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995, y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1995, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento señalado con el número 2-A, sito en San Antonio, edificio Silla Blanca, avenida Doctor Fleming, número 27. Inscrito en el Registro número 2, finca número 8.041, folio 125 del libro 240 del Ayuntamiento de San Antonio, tomo 1.380. Valorado en 3.025.920 pesetas.

2. Apartamento señalado con el número 3-A, sito en San Antonio, edificio Silla Blanca, avenida Doctor Fleming, número 27. Inscrito en el Registro número 2, finca número 8.042, folio 128 del libro 240 del Ayuntamiento de San Antonio, tomo 1.380. Valorado en 3.025.920 pesetas.

Y para que sirva el presente de notificación en legal forma a la herencia yacente de doña Josefa Prats Torres, expido el presente en Ibiza a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial habilitada.—75.172.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 6/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra la entidad «Sibu, Sociedad anónima», con CIF A07036205, domiciliada en la calle Almirante Cervera, número 1 (Can Picafort, Mallorca), don Rafael Lliteras Cladera, con DNI 41.400549-C, domiciliado en la calle de los Pinos, número 11 (Can Picafort, Mallorca), y don Siquier Buades, con DNI 42.946.980-T, domiciliado en la calle de los Pinos, número 11 (Can Picafort, Mallorca), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Porción de terreno para la edificación, indivisible, procedente de la urbanización Son Bauló, Can Picafort, solar números 10-13 del plano. Mide 890 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.344, libro 265 de Santa Margarita, folio 53, finca número 14.092. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno procedente del predio Son Bauló, término de Santa Margarita, de cabida 398,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.136, libro 229 de Santa Margarita, folio 33, finca número 12.264. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno que comprende los solares señalados con los números 10-11 y 10-12 del plano de parcelación del predio Son Bauló, término de Santa Margarita. Mide 1.555,50 metros cuadrados. La finca matriz constituye suelo con plan parcial inicialmente aprobado. Inscrita al tomo 3.130, libro 227 de Santa Margarita, folio 133, finca número 12.172. Valorada en 23.500.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa, de una urbana, sita en la calle Jaime II, de Can Picafort, término de Santa Margarita. Inscrita al tomo 1.770, libro 102 de Santa Margarita, folio 133 vuelto, finca número 5.674 (tomo 3.478, libro 295, folio 120). Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.155.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaume Herraiz Pagès, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 46/1992, promovidos por la «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Fina Martín Carrillo, don Antonio Duque Romero y doña Ana Delgado Cañamero, y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe a continuación y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.465.595 pesetas.

Para la segunda —si es necesaria— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 7.099.196 pesetas.

La tercera —también si es necesaria— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1.652 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se los admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Mesures, número 17, los días siguientes:

La primera el día 15 de febrero de 1995, a las once horas.

La segunda el día 17 de marzo de 1995, a las once horas.

La tercera, el día 19 de abril de 1995, a las once horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Chalet enclavado sobre la parcela 45, en la manzana 50, de la urbanización residencial Begur. Ins-

crita al tomo 2.420 del Registro de la Propiedad de Palafrugell, libro 108 de Begur, folio 106, finca número 6.306, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en La Bisbal a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario, Jaime Herraiz Pagés.—75.157.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 300/1994-A, procedimiento que fue acomodado a los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor González Guerra, contra «Fernández Santas, Sociedad Limitada», con domicilio en Bóveda (Lugo), calle Casas Novas, sin número, sobre reclamación de deuda que al día 30 de abril de 1994 asciende a la cantidad de 12.544.407 pesetas.

En el día de hoy se dictó providencia que en su parte esencial literalmente dice:

Habiéndose cumplido lo dispuesto en las reglas 1.ª a 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y transcurridos los treinta días desde la fecha en que tuvo lugar el requerimiento de pago a la deudora, como se solicita, se acuerda sacar a pública subasta la finca hipotecada por término de veinte días, señalándose para la subasta, la hora de las diez, del día 14 de febrero de 1995 próximo; y para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 14 de marzo próximo, a las diez horas; y para la tercera, por si tampoco hubiese postores en la segunda, el día 14 de abril próximo, a las diez horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, cuarta planta.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada. Provincia de Lugo. Término municipal de Bóveda. Edificio destinado a hotel-restaurante, compuesto de semisótano para almacén, garaje y servicios, planta baja para bar-restaurante y dos plantas altas para habitaciones y anexos, y el desván o ático sin dividir ni destino determinado.

La planta de semisótano consta de: Escaleras, distribuidas con acceso directo a garaje con acceso a almacén, local de lavandería y planchado, almacén con cámara frigorífica y pasillo con acceso a los vestuarios masculinos y femeninos con sus correspondientes aseos.

La planta destinada a bar-restaurante consta de porche cubierto con acceso directo a bar, desde este local se accede a un hall en donde confluyen el comedor, aseos, recepción, escaleras y pasillo que da acceso a la cocina, aseos y escalera de acceso a semisótano. La cocina se comunica directamente con el bar y con el comedor por medio de office, desde el comedor se cuenta también con una puerta de emergencia.

Las plantas primera y segunda constan de escaleras de acceso, salón social, aseos y catorce habitaciones por planta, con baño las dobles y aseo las sencillas, contando todas ellas con armario empotrado.

Tiene forma rectangular, con 30 metros a la fachada principal del oeste y posterior del este, y 13 metros por los vientos norte y sur, lo que hace una superficie en el solar de 390 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con la finca sobre la que está construida.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 620, libro 45 del Ayuntamiento de Bóveda, folio 65, finca número 4.271, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El tipo para la primera subasta es de 48.720.000 pesetas; y las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para el supuesto de que no pudiesen llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—El presente edicto sirve asimismo a efectos de notificación a la deudora «Fernández Santas, Sociedad Limitada», para el caso de dar resultado negativo la diligencia a practicar en el domicilio de la misma.

Dado en La Coruña a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—75.260-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 230/1994-S, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Vinícola Villafranquina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García, contra don Federico Vázquez Vega y doña Elena Roca López, sobre reclamación de cantidad por préstamo hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de diez treinta horas, del día 10 de marzo de 1995, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de diez treinta horas del día 10 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de diez treinta horas, del día 10 de mayo de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en La Coruña, que forma parte del edificio denominado Nuestra Señora de la Esperanza, situado en la parcela A-42 del plan parcial de ordenación del polígono de Elviña, primera fase:

Finca número 9.—Piso quinto del ala izquierda, con acceso por el portal número 1. Tiene como anejo una plaza de garaje en la planta destinada a este uso. Ocupa una superficie de 83 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Según se sube por la escalera: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensores y piso derecha de esta planta y portal; derecha entrando, parcela A-41; e izquierda y fondo, vía peatonal.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,42 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 625, de la sección segunda, folio 5, finca número 45.198-N, e inscripción quinta.

Dado en La Coruña a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—75.268.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 731/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra doña Máxima A. Ojeda Dámaso, entidad «López Caride, Sociedad Anónima», y don Gustavo A. López Caride, representada la parte demandada por el Procurador señor Esteva Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el descrito anteriormente en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 349000017073191 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 44. Plaza de garaje marcada con el número 19, sita en la planta sótano segundo o menos profundo, a cota menos 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; izquierda entrando, plaza de garaje número 18; derecha, muro del edificio; y fondo, muro del edificio. Cuota: 0 enteros 301 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 359 del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033403.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 45. Plaza de garaje marcada con el número 20, sita en la planta sótano segundo o menos profundo, a cota menos 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; izquierda entrando, muro del edificio; derecha, plaza de garaje número 21; y fondo, vuelo sobre rampa de acceso. Cuota: 0 enteros 301 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369 del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033404.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 46. Plaza de garaje marcada con el número 21, sita en la planta sótano segundo o menos profundo, a cota menos 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; izquierda entrando, plaza de garaje número 1; Cuota: 0 enteros 301 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto,

del libro 369 del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033405.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana. 47. Plaza de garaje marcada con el número 22, sita en la planta sótano segundo o menos profundo, a cota menos 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; izquierda entrando, plaza de garaje número 21; derecha, plaza de garaje número 23; y fondo, plaza de garaje número 2. Cuota: 0 enteros 301 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369 del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033406.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana. 48. Plaza de garaje marcada con el número 23, sita en la planta sótano segundo o menos profundo, a cota menos 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; izquierda entrando, plaza de garaje número 22; derecha, plaza de garaje número 24; y fondo, plaza de garaje número 3. Cuota: 0 enteros 301 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369 del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033407.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6. Urbana. 49. Plaza de garaje marcada con el número 24, sita en la planta sótano segundo o menos profundo, a cota menos 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; izquierda entrando, plaza de garaje número 23; derecha, plaza de garaje número 25; y fondo, plaza de garaje número 4. Cuota: 0 enteros 301 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369 del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033408.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana. 50. Plaza de garaje marcada con el número 25, sita en la planta sótano segundo o menos profundo, a cota menos 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; izquierda entrando, plaza de garaje número 24; derecha, plaza de garaje número 26; y fondo, plaza de garaje número 5. Cuota: 0 enteros 301 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369 del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033409.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

8. Urbana. 51. Plaza de garaje marcada con el número 26, sita en la planta sótano segundo o menos profundo, a cota menos 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; izquierda entrando, plaza de garaje número 25; derecha, zona de maniobra; y fondo, plaza de garaje número 6. Cuota: 0 enteros 301 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369 del Ayuntamiento

de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033410.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

9. Urbana. 52. Local destinado a usos comerciales o empresariales, sito en la planta baja, a cota 0, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie construida total de 638 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 579 metros 94 decímetros cuadrados, ambas aproximadas, teniendo en el linde fondo un aseó y en el linde izquierdo un altillo sobre la rampa de bajada al sótano, de superficie aproximada 53 metros 96 decímetros cuadrados, superficies de tales aseó y altillo que se computan en las mencionadas construida y útil. Linda: Frente, calles Fuentes y rampa de bajada a los sótanos; izquierda entrando, posesiones de don Feliciano Santana Estévez; derecha, calle Muro y chaflán de ésta con la calle Muro; y fondo, posesiones de herederos de don José Díaz Falcón, hueco de ventilación de sótanos, trastero de escalera, portal y zaguán. Cuota: 32 enteros 585 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto del libro 369 del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033411.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 159.525.000 pesetas.

10. Urbana. 53. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta primera del edificio señalado con el número 1, a cota más 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 79 metros 92 decímetros cuadrados, en la que se incluyen un pequeño aseó y un cuarto lindando con el mismo. Linda: Frente, pasillo común de acceso, hueco de ventilación y posesiones de herederos de don José Díaz Falcón; y fondo, calle Muro. Cuota: 4 enteros 492 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033412.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 15.984.000 pesetas.

11. Urbana. 54. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta primera del edificio señalado con el número 2, a cota más 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 74 metros 49 decímetros cuadrados, en la que se incluye un pequeño aseó. Linda: Frente, pasillo común de acceso y local número 3; derecha entrando, local número 3; izquierda, local número 1; y fondo, calle Muro. Cuota: 4 enteros 186 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033413.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 14.898.000 pesetas.

12. Urbana. 55. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta primera del edificio señalado con el número 3, a cota más 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 74 metros 41 decímetros cuadrados, en la que se incluye un pequeño aseó. Linda: Frente, pasillo común de acceso y local número 2; derecha entrando, local número 4; izquierda, calle Muro; y fondo, chaflán que forman las calles Muro y Fuentes. Cuota: 4 enteros 186 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033414.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 14.882.000 pesetas.

13. Urbana. 56. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta primera del edificio señalado con el número 4, a cota más 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 66 metros 21 decímetros cuadrados, en la que se incluye un pequeño aseo. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha entrando, local número 5; izquierda, local número 3 y chaflán que forman las calles Muro y Fuentes; y fondo, calle Fuentes. Cuota: 3 enteros 726 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033415.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 13.242.000 pesetas.

14. Urbana. 57. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta primera del edificio señalado con el número 1, a cota más 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 74 metros 97 decímetros cuadrados, en la que se incluye un pequeño aseo. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha entrando, local número 6; izquierda, local número 4; y fondo, calle Fuentes. Cuota: 4 enteros 186 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033416.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 14.994.000 pesetas.

15. Urbana. 58. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta primera del edificio señalado con el número 6, a cota más 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 64 metros cuadrados aproximadamente, en la que se incluye un pequeño aseo. Linda: Frente, pasillo común de acceso y local número 7; derecha entrando, posesiones de don Feliciano Santana Estévez; izquierda, local número 5; y fondo, calle Fuentes. Cuota: 3 enteros 930 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033417.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

16. Urbana. 59. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta primera del edificio señalado con el número 7, a cota más 1, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 56 metros cuadrados aproximadamente, en la que se incluye un pequeño aseo. Linda: Frente, pasillo común de acceso y local número 6; derecha entrando, patio ajardinado central; izquierda, posesiones de don Feliciano Santana Estévez; y fondo, posesiones de don José Díaz Falcón. Cuota: 2 enteros 603 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033418.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

17. Urbana. 60. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 1, a cota más 2, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 58 metros 64 decímetros cuadrados, en la que se incluye un pequeño aseo con un trastero anejo, teniendo además una terraza a su fondo, que es proyección del propio local, de superficie aproximada 22 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo

común de acceso, caja de escalera y hueco de ventilación; derecha entrando, local número 2 con su terraza; izquierda, hueco de ascensor, hueco de ventilación y posesiones de don José Díaz Falcón; y fondo, calle Muro. Cuota: 3 enteros 879 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033419.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 13.030.000 pesetas.

18. Urbana. 61. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 2, a cota más 2, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 58 metros 68 decímetros cuadrados, en la que se incluye un pequeño aseo, teniendo además una terraza a su fondo, que es proyección del propio local, de superficie aproximada de 20 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha entrando, local número 3 con su terraza; izquierda, local número 2 con su terraza; y fondo, calle Muro. Cuota: 3 enteros 828 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033420.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 12.604.000 pesetas.

19. Urbana. 62. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 3, a cota más 2, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 58 metros 14 decímetros cuadrados, en la que se incluye un pequeño aseo, teniendo además una terraza a su izquierda, que es proyección del propio local, de superficie aproximada de 20 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso y local número 2 con su terraza; derecha entrando, local número 4 con su terraza; izquierda, calle Muro; y fondo, chaflán que forman las calles Muro y Fuentes. Cuota: 3 enteros 777 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033421.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 12.556.000 pesetas.

20. Urbana. 63. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 4, a cota más 2, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 51 metros 35 decímetros cuadrados, en la que se incluye un pequeño aseo, teniendo además una terraza a su fondo, que es proyección del propio local, de superficie aproximada de 15 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha entrando, local número 5 con su terraza; izquierda, local número 3 y chaflán que forman las calles Muro y Fuentes; y fondo, calle Fuentes. Cuota: 3 enteros 267 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033422.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 10.760.000 pesetas.

21. Urbana. 64. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 5, a cota más 2, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 58 metros 17 decímetros cuadrados, en la que se incluye un pequeño aseo, teniendo además una terraza a su fondo, que es proyección del propio local, de

superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha entrando, local número 6 con su terraza; izquierda, local número 4; y fondo, calle Fuentes. Cuota: 3 enteros 726 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033423.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 12.187.000 pesetas.

22. Urbana. 65. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 6, a cota más 2, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 51 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que se incluye un pequeño aseo, teniendo además una terraza a su fondo, que es proyección del propio local, de superficie aproximada 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso y local número 7; derecha entrando, posesiones de don Feliciano Santo Estévez; izquierda, local número 5 con su terraza; y fondo, calle Fuentes. Cuota: 3 enteros 471 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033424.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 10.240.000 pesetas.

23. Urbana. 66. Local destinado a despacho oficina, sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 2, a cota más 2, del edificio destinado a usos comerciales y empresariales, compuesto de cinco niveles o plantas, sito en esta ciudad, en las calles Muro y Fuentes, también en la plaza del Terreno. Ocupa una superficie total construida de 56 metros cuadrados aproximadamente, en la que se incluye un pequeño aseo. Linda: Frente, pasillo común de acceso y local número 6; derecha entrando, vuelo de patio ajardinado central; izquierda, posesiones de don Feliciano Santana Estévez; y fondo, las de don José Díaz Falcón. Cuota: 2 enteros 807 milésimas por 100. Es parte de la que con el número 31.976 obra al folio 113 vuelto, del libro 369, del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción tercera, que es la extensa. Finca número 033425.

Estimo el valor de la finca descrita en la cantidad de 8.960.000 pesetas.

Asciende el total de la presente valoración a la cantidad de 363.862.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—75.342-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 98/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Alemán, contra la entidad «Unieppo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González de esta ciudad, el día 15 de marzo de 1995, a las diez de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.042.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, cuenta corriente número

35421898/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—zQue las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de abril de 1995, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1995, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no haber podido ser notificado de otra forma.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta primera del edificio de cinco plantas distinguido con el número 77 de gobierno del paseo de Las Canteras, de esta ciudad, con inclusión del patio que se le adscribe. Ocupa una superficie de 70 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frontis o poniente, el mencionado paseo, por el que se tiene entrada directa; fondo o naciente, posesiones de don Manuel Rodríguez González; derecha entrando o sur, zaguán o portal, pasillo y escalera que sirven de acceso a las viviendas o pisos altos, a las que dichos elementos son comunes; e izquierda o norte, posesiones de don Santos Pérez Zorrilla.

Título: Adquirida a don Luis, don Juan Francisco, don Nicolás, doña María Encarnación, doña María Teresa y doña María del Carmen Bosch Caballero y doña Teresa (o María Teresa) Caballero Massieu mediante escritura de compraventa otorgada en esta ciudad el 2 de mayo de 1977 ante su Notario don Manuel Alarcón Sánchez.

Cuota: 0,27 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, al folio 65, libro 14 de la sección segunda, finca número 1.226, tomo 970, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas a 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—75.197.

LEON

Edicto

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 482/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Promociones y Construcciones Pimpa, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.443.311 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo que luego se dirá, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto, las trece horas, del día 8 de febrero de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, avenida Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al

lo menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas, del día 8 de marzo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose dicho acto acto las trece horas, del día 6 de abril de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas sitas en el edificio en León, calle Misericordia, número 1, con vuelta a la calle de Mulhacín, portales números 1 y 2:

1. Finca 2-1. Local comercial de la planta baja, con acceso directo desde la calle de Mulhacín, a través de dos entradas (izquierda y derecha) que rodean el hueco de la escalera del portal número 1 de dicha calle. Se encuentra situado en primer lugar a la derecha de la entrada derecha del portal 1 de la calle de Mulhacín. Tiene una superficie útil de 29,96 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Mulhacín, linda: Frente, dicha calle; derecha, portal número 2 de la calle de Mulhacín; izquierda, zona de la entrada derecha que es común a esta planta y, fondo, finca número 2-2 de esta subdivisión. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.615, libro 208, folio 135, finca número 12.084, inscripción segunda.

2. Finca 2-2. Local comercial de la planta baja, con acceso directo desde la calle de Mulhacín, de dos entradas (izquierda y derecha) que rodean al hueco de la escalera del portal número 1 de dicha calle. Se encuentra situado en segundo lugar a la derecha de la entrada derecha del portal 1 de la calle de Mulhacín. Tiene una superficie útil de 27,54 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Mulhacín, linda: Frente, finca número 2-1 de esta subdivisión; derecha, portal número 2 de la calle de Mulhacín, y fincas 5 y 6; izquierda, zona de la entrada derecha que es común a esta planta y, fondo, finca número 2-3 de esta subdivisión. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.615, libro 208, folio 138, finca número 12.086, inscripción segunda.

3. Finca 2-3. Local comercial de la planta baja, con acceso directo desde la calle de Mulhacín, a través de dos entradas (izquierda y derecha) que rodean el hueco de la escalera del portal número 1 de dicha calle. Se encuentra situado en tercer lugar a la derecha de la entrada derecha del portal 1 de la calle de Mulhacín. Tiene una superficie útil de 22,36 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Mulhacín, linda: Frente, finca número 2-1 de esta subdivisión; derecha, fincas 5 y 6; izquierda, zona de la entrada derecha, que es común a

esta planta y, fondo, finca número 2-4 de esta subdivisión. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.615, libro 208, folio 141, finca número 12.008, inscripción segunda.

4. Finca 2-5. Local comercial de la planta baja, con acceso directo desde la calle de Mulhacín, a través de dos entradas (izquierda y derecha) que rodean al hueco de la escalera del portal número 1 de dicha calle. Se encuentra situado en cuarto lugar a la izquierda de la entrada izquierda del portal 1 de la calle de Mulhacín. Tiene una superficie útil de 65,29 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Mulhacín, linda: Frente, finca número 2-6 de esta subdivisión; derecha, dicha zona de la entrada izquierda que es común a esta planta, finca 2-4 y finca de don Crescencio Díez y otros; izquierda, finca de don Francisco Díez y otros y, fondo, finca de don Crescencio Díez y otros. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.615, libro 208, folio 147, finca número 12.092, inscripción segunda.

5. Finca 2-6. Local comercial de la planta baja, con acceso directo desde la calle de Mulhacín, a través de dos entradas (izquierda y derecha) que rodean al hueco de la escalera del portal número 1 de dicha calle. Se encuentra situado en tercer lugar a la izquierda de la entrada izquierda del portal 1 de la calle de Mulhacín. Tiene una superficie útil de 39,66 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Mulhacín, linda: Frente, zona común de los locales de esta planta; derecha, zona de la entrada izquierda que es común a esta planta; izquierda, finca de don Francisco Díez y otros y, fondo, finca número 2-5 de esta subdivisión. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.615, libro 208, folio 150, finca número 12.094, inscripción segunda.

A efectos de subasta los otorgantes han tasado las fincas hipotecadas, en conjunto, en la cantidad de 27.195.000 pesetas; 4.634.500 pesetas, para la finca 2-1; 4.030.000 pesetas, para la finca 2-2; 3.224.000 pesetas, para la finca 2-3; 8.664.500 pesetas, para la finca 2-5 y, 5.642.000 pesetas, para la finca 2-6.

Dado en León a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.—75.244.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de proceso de cognición número 83/1985, seguidos a instancia de don Antonio Marín Palomares, avenida de Andalucía, número 1, Linares, representado por el Procurador señor Marín Páego contra don Antonio Corrales Murillo, calle Zapal, número 50, Barbate de Franco, Cádiz, sobre reclamación de 357.500 pesetas de principal, más intereses y costas en cuyos autos por resolución de esta fecha, ha acordado por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes del ejecutado propiedad de don Antonio Corrales Murillo:

1. Finca número 5.581, tomo 733, libro 65, folio 31. Valoración: 7.000.000 de pesetas.
2. Finca número 7.014, tomo 875, libro 91, folio 44. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 16 de febrero de 1995, a las diez horas.

Segundo: Día 16 de marzo de 1995, a las diez horas.

Tercero: Día 19 de abril de 1995, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-14-0083-85, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 del de valoración. Para la tercera sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Se hace constar que los bienes subastados se sacan a pública subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que el demandado no pudiera ser notificado personalmente de los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma al mismo.

Dado en Linares a 19 de noviembre de 1995.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—75.382-3.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 191/1990, seguidos a instancias de don Fernando Passolas Colmenero, vecino de Jaén, representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Antonio Beneito Escámez, camino Cañada de Baeza, de Bailén (Jaén), sobre reclamación de 549.998 pesetas de principal más 350.000 pesetas más para gastos, intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien del ejecutado:

Finca número 27.990, tomo 559, libro 557, folio 350 vuelto del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración: 7.465.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Segundo: Día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Tercero: Día 17 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2061-000-17-0191-90, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del de valoración y, para la tercera, sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargados se saca a pública subasta sin haber suplido la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que el demandado no pudiera ser notificado personalmente de los señalamientos de subasta sirva el presente de notificación al mismo.

Dado en Linares a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—75.396-3.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 302 de 1993 se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mourello Caldas, contra don Luis Angel Pérez López, don Alberto José Mazón Cendán y doña Olga Pérez López, sobre reclamación de la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número

1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial. Entreplanta en la calle San Roque, números 161-163-165, 4-3-B-1, Lugo, de 102 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1 de Lugo, folio 52, libro 609, tomo 1.048, finca 58.402. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Local comercial. Entreplanta en la calle San Roque, números 161-163-165, 4-3-B-2, Lugo, de 60,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1 de Lugo, folio 54, libro 609, tomo 1.048, finca 58.404. Valorado en 3.500.000 pesetas.

3. Local comercial. Entreplanta en la calle San Roque, números 161-163-165, 4-3-B-2, Lugo, de 35,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1 de Lugo, folio 55, libro 609, tomo 1.045, finca 58.406. Valorado en 2.030.000 pesetas.

4. Urbana. Piso en la avenida Madrid, números 41-43-45, octavo anejo, bajo cubierta de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Lugo, folio 184, libro 603, tomo 1.042, finca 55.841. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

5. Garaje en la avenida Madrid, números 41-43-45. Inscrito en el Registro número 1 de Lugo, folio 179, libro 644, tomo 1.083, finca 55.759. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—75.184.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 455/1991 a instancia de «Autotractor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Astrid Notario Ruiz contra don Francisco Rius Garreta y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1995 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto

una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda compuesta de planta baja, donde tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Predio 1 en régimen horizontal de la casa sita en Miralcamp, partida Bassal, Cot de nAngullo y fondo. Linda: Frente, considerando este la carretera de Borjas Blancas a Moillerusa, con el vestíbulo y hueco de la escalera de subida a las plantas superiores del edificio y con terreno que es elemento común; derecha entrando, izquierda y fondo, dicho terreno y un piso situado en la planta primera con comunicación interior y unidad funcional con una superficie útil de unos 120 metros cuadrados y que se encuentra distribuido en varias dependencias. La total finca número 1 linda por abajo con el suelo del edificio y por arriba, finca número 2. Constituye anejo de esta finca el desván del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 13, folio 181, finca 1.614. Valorada en 13.500.000 pesetas.

2. Vehículo Opel modelo Senator 3 OE de matricula L-2449-I. Valorado en 490.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.304-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 149/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Monserrat Vila Bresco, contra don Juan Farreres Mangués, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los lici-

tadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera Subasta: El día 16 de febrero, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 20 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 20 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de tierra campo secano sita en el término de Lleida, partida Las Torres, de 6 hectáreas 10 áreas 13 centiáreas. Inscrita al libro 1.016, folio 156, finca número 26.843. Valorada en 19.780.000 pesetas.

2. Pieza de tierra campo y erial sita en el término de Lleida, partida Pla de Monso, de 1 hectárea 54 áreas 76 centiáreas. Inscrita al libro 1.016, folio 160, finca número 33.185. Valorada en 13.892.000 pesetas.

3. Porción de terreno sita en el término de Lleida, partida La Cerdera, secano, de 44 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.016, folio 168, finca número 22.688. Valorada en 1.012.000 pesetas.

4. Pieza de tierra en su parte regadío y en una pequeña parte secano en la que existe una era de trillar, hoy una balsa, parte campo y parte plantada de olivos y almendros en el término de Lleida, partida Pla de Monso, de 8 hectáreas 25 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el libro 1.016, folio 150, finca número 4.919. Valorada en 34.316.000 pesetas.

5. Pieza de tierra sita en Lleida, partida Pla de Monso, de 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas, de las cuales 4 jornales de regadío y 1 jornal de secano. Inscrita al libro 816, folio 39, finca número 58.164. Valorada en 8.924.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—75.364-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 218/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González en la representación que tiene acreditada de don Antón Gorostizaga Inunciaga contra don Juan Bautista Capella Gimeno, doña María Luisa Alonso Calaforra y doña Consuelo Gimeno Alonso, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por

las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1995, y horas de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 15 de marzo de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 18 de abril de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 4394000018021893, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: 2 hanegadas 3 cuarterones 14 brazas de huerta en término de Benaguasil, partida Serdeñano. Inscrita al Registro de la Propiedad Benaguasil al tomo 746, libro 79 de Benaguasil, folio 143, finca 9.345.

Tipo de tasación para la subasta: 1.250.000 pesetas.

2. Segundo lote: Casa de habitación sita en Benaguasil, calle Canónigo Ramos, número 15. Compuesta de planta baja para habitar y una planta alta para cámara o granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad Benaguasil al tomo 276, libro 40 de Benaguasil, folio 86, finca número 7.

Tipo de tasación para la subasta: 6.100.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 3 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.330-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 517/1993-5.ª, y a instancia de doña María Luisa Sánchez García, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María del Pilar Sánchez García, nacida en Madrid el día 28 de marzo de 1945, hija de Ignacio Sánchez y de Luisa García, cuyo último domicilio conocido fue en calle General Lacy, 30, Madrid, y con documento nacional de

identidad desconocido, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—73.288. y 2.ª 4-1-1995

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 919/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Difer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 32.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle del Barón del Castillo de Chirel, número 10, local comercial planta baja, barrio de Bellas Vistas de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 132, inscripción tercera, finca registral número 10.866.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—La Secretaría.—75.310-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1994, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Europeas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 387.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en Madrid, polígono industrial de Vallecas, en calle B, que ocupa una superficie de 3.136 metros 4 decímetros cuadrados.

Finca registral número 29.804. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá de notificación de las fechas de subasta en la finca hipotecada, expido y firmo la presente en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—El Secretario.—75.205.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.257/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador señor Martínez Lecea, en representación de «KHD España, Sociedad Anónima», contra don Máximo Fernández González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Máximo Fernández González:

1. Olivar, antes tierra, término de Yébenes, sitio Cerro del Parche, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.088, libro 151, folio 167, finca número 14.154. Valor tasación de 1.100.000 pesetas.

2. Casa en Yébenes, calle Tirso de Molina, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 883, libro 122, folio 220, finca número 11.557. Valor de tasación: 2.100.000 pesetas.

3. Casa en Yébenes, calle de Marjaliza, número 14 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 693, libro 85, folio 33, finca número 7.059.

4. Cosechadora marca Deutz-Faher, modelo 1.202, matriculada TO-67238, valor de tasación: 1.100.000 pesetas.

5. Cosechadora marca Deutz-Faher, modelo 1.202, matrícula TO-69943, valor de tasación: 2.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.100.000 pesetas para la finca registral número 14.154; 2.100.000 pesetas para la finca registral número 11.557; 8.500.000 pesetas para la finca registral número 7.059; 1.100.000 pesetas para la cosechadora matrícula TO-67238-VE y 2.300.000 pesetas para la cosechadora matrícula TO-69943, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.257/87, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al demandado don Máximo Fernández González para el caso de que resultare negativa su notificación personal, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—75.278-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 402/1994, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra don Juan Antonio López Soto y doña Lisa Christine Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000402/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Jordán, número 1, piso segundo, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al tomo 2.432, folio 180, finca número 20.383.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—75.344.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1993, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Cirilo Alejandro Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.189.535 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Local número 2 sito en Madrid, calle Santa Juliana, número 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 193, finca número 18.780.

Y para que sirva de notificación al demandado don Cirilo Alejandro Navarro y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—75.277-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.547/1991, a instancia de «Hipotecaix», Sociedad Anónima», contra Urbanización La Solana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en el complejo urbanístico denominado La Solana, término municipal de La Adrada (Ávila), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, finca registral número 5.137, apartamento-vivienda número 3, planta primera, bloque 8.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—75.276-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 315/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra don Vicente Arias Moya y doña Araceli Navas Luque, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 10.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 8.062.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la pri-

mera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000315/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Antonio López, número 67, portal primero, piso quinto, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 984, libro 789, folio 206, finca número 23.465.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.195.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 464/1992, seguidos a instancia del «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre contra doña

María Teresa Olea Martínez y don Luis Mendoza Alonso, representados por el Procurador señor Conde de Gregorio; se sacan a la venta en pública subasta y, por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de, con respecto a la finca registral número 2.600: 18.067.500 pesetas; con respecto a la finca registral número 7.378: 14.542.500 pesetas, y con respecto a la finca registral número 7.380: 15.625.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado, lo indicado, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de con respecto a la finca registral número 2.600: 9.033.750 pesetas; con respecto a la finca registral número 7.378: 7.271.250 pesetas, y con respecto a la finca registral número 7.380: 7.812.875 pesetas, que es el 50 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo para el caso de no existir postor en la segunda, se señala el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tiene señaladas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalada, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero C, situado en la calle López de Rueda, número 28 de Madrid. Superficie: 80,30 metros cuadrados. Cuota: 1,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.628, folio 67, finca número 2.600. Tipo de valoración la indicada.

2. Piso-vivienda sito en la calle Abtao, número 50, hoy calle Antonio Díaz-Cañabate, número 33, cuarto B, de Madrid. Superficie: 83,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 1.718, folio 192, finca número 7.378.

3. Piso cuarto C sito en la calle Abtao, número 50, hoy calle Antonio Díaz-Cañabate, número 33, de Madrid. Superficie: 89,28 metros cuadrados. In-

scrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.718, folio 197, finca número 7.380.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.295-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 733/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Nuevas Tecnologías para el Tratamiento de la Información, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 68.830.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 51.622.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000733/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Mayor, número 68, piso primero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.978, libro 41, folio 22, finca número 3.232.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—375.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 666/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Melchor Daniel Garuz Castán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de

este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle Gallur, número 107, dúplex primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.966, folio 10, finca registral número 97.432.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió y firmo la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.203.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 805/1990, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Alessandro Corradi Rodríguez y doña María Jesús Gómez Paredes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de marzo de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 20 de abril de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta corriente número 2529000017080590, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad, suplidos por certificación registral, está de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Facultad de disponer de los demandados de forma onerosa o gratuita de la finca siguiente, abonando en caso de venta a los donatarios el 10 por 100 del precio total de transmisión: Vivienda letra A, en planta quinta, de la escalera tercera, bloque E, de la calle Sirio, número 62, del barrio de La Estrella, de Madrid, antes E-3, Sirio, número 66. Tiene una superficie construida aproximada de 158 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar con terraza, oficio, dormitorio y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 24 de Madrid, altomo 1.598, libro 37, folio 130, finca número 1.728.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—75.391-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 328/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Antonio Trigos Goicoechea y doña María Teresa Castellanos Fernández en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.790.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble embargado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Tordesillas (Valladolid), calle Dominicos, número 20. 22 fase 2, vivienda en planta tercera, izquierda del portal número 2 por donde tiene su acceso. Tipo F. Finca registral número 15.240. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.303.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.973/1991, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rastrero Navarro y don Francisco Cazorla García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Manacor (Baleares), en la calle Modesto Colina, fase 1, número 91, quinto A-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 3.946, libro 793, folio 93, finca registral número 50.790, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—75.294-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.254/1990, a instancia de la «Cooperativa de Crédito, Sociedad de Crédito Laboral», contra don Antonio Gil Sánchez y doña Rosa María Sáenz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en La Cumbre (Cáceres), carretera de Trujillo a Montánchez, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 836, libro 28, folio 168, finca registral número 2.625.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.309.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 291/1992, a instancia de «Invherleasing, Sociedad Anónima», contra don Felipe Moreno Muñoz, don Francisco Moreno Muñoz, doña María de las Mercedes Muñoz Verdugo y «Transportes Framor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se indica en cada uno de los cinco lotes que se describen al final del edicto, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—Parcela de terreno en Arganda del Rey, carretera de Madrid a Chinchón, de 416 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave industrial de 378 metros cuadrados, siendo el resto de la parcela de 48 metros cuadrados, destinada a patio. Linda: Norte, parcela 28; sur, parcela 30; este, calle de servicio abierta en la parcela 37; y oeste, parcela 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.662, folio 151, finca número 21.412.

Tipo: 26.520.000 pesetas.

2. Lote 2.—Camión modelo 1234, T, marca Pegaso, matrícula M-5845-HL, bastidor VS11234T868FD4241.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

3. Lote 3.—Camión modelo 1065, marca Pegaso, tipo camión volqueta, matrícula M-8071-G, bastidor 9880601.

Tipo: 500.000 pesetas.

4. Lote 4.—Camión volqueta, marca Pegaso, matrícula M-8742-BL, bastidor 9882558.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

5. Lote 5.—Volqueta 70/20, modelo Fruenhaus, matrícula M-13465-R; serie HA 019801.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—75.201.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 807/1994, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Fernando Rodríguez Carretero y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 16 de mayo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación de 16.261.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 13 de junio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación de 12.195.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 11 de julio de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en la calle Picos de Europa, número 45, local en planta baja, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al tomo 2.º, libro 1.074, folio 47, finca registral número 97.670, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—75.206.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 590/1991, a instancia de «Suertes Nueva, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez-Guerrero Martínez Carrasco y doña María Isabel Muñoz Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Collado-Villalba, urbanización Las Suertes, número 16, cuarto C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 2.541, libro 424, folio 69, finca registral número 20.211.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.299.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 445-BM/1993, a instancia de la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra la compañía mercantil «Lanave, Sociedad Anónima», don Luis Huerta Gracia, y doña María Isabel Huerta Gracia, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Luis Huerta Gracia, el cual ha sido tasado en la cantidad de 14.650.952 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.650.952 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536-0000-17-044593, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el esta-

blecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Situación. Calle Bretón de los Herreros, número 12, piso quinto, exterior izquierda, en el municipio de Madrid, provincia de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.828, libro 2.387, folio 65, finca registral número 70.152.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—75.395-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de Ley Hipotecaria, número 1.110/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre de «Banco Exterior de España», contra «Hermanos Durán, Sociedad Anónima», y otros, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 3 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 13.072.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 9.804.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de abril de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción tipo, debiéndose con-

signar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas y, en caso de fuerza mayor y no se pudiesen celebrar el día y la hora señalada, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Finca B.—Suerte de tierra en el término municipal de Rociana del Condado, al sitio El Gavilán, con superficie de 1 hectárea 12 áreas 16 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 153, del tomo 1.065 del archivo y 82 del Ayuntamiento de Rociana del Condado, finca 5.085-N, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—323.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 438/1990 promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santos Gandarillas Carmona, contra doña María Carmen Moscoso Pérez en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Casa sita en la villa de Campillo de Llerena (Cáceres), en la calle Angostillo, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al tomo 1.121, libro 58, folio 232 vuelto. Finca número 5.066.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 15 de febrero, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de marzo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda el día 19 de abril, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Basílica, número 19 de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicándose como número de procedimiento 2545-000-17-00438/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—75.346-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 609/1992-C, a instancia del «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio A. García Arribas, contra don Isauro Peralta Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, número 2.651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Ejecución Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Isauro Peralta Pérez, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda, bajo C, del bloque número 24 de la urbanización La Cerca, en Collado Villalba (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Madrid), al tomo 2.655, libro 538, folio 186, finca registral número 11.151.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaría.—75.275.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 660/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Fiestas Vizcaino, representado éste por el Procurador don José Luis Herranz Moreno y «Lynx Publicidad, Sociedad Limitada», en la persona de don Eduardo Garrido Arcas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Fiestas Vizcaino:

Única.—Local comercial sito en Madrid, calle Ambrosio Vallejo, número 7, bajo, tienda número 3, linda al frente con calle de su situación, derecha entrando con portal y anteportal de la casa, izquierda, almacén y espaldal con almacén y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 207, folio 111, finca número 7.241.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las trece y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.990.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo de 1995, a las trece y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.251-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 530/1994, a instancia de La Caixa, contra «Setexco, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.272.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Carrascales, número 14, local en planta baja, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 1.012, folio 122, finca registral número 57.664.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.212.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 385/1993, a instancia de la Caja de Madrid, contra don Justo Alonso Osorio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente

certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Leganitos, número 20, piso cuarto izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 176, libro 176, folio 120, finca registral número 361-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.245.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 841/1993, instado por Unicaja, contra doña María Elena Pérez Abascal y «Naves y Prefabricados, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, piso bajo, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo de 1995, y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 3 de abril de 1995, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar vestivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a los reseñados para cada una de las fincas que se subastas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a las demandadas del señalamiento de subastas acordado. Asimismo si resultare festivo o inhábil alguno de los señalamientos acordados, se entenderá postpuesto al día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 84. Parcela de terreno de forma rectangular con una superficie de 794 metros 72 decímetros cuadrados. Destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.682. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.509.669,50 pesetas.

2. Parcela número 15. Parcela de terreno de forma rectangular con una superficie de 801 metros cuadrados. Destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.684. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.779.066,20 pesetas.

3. Parcela número 16. Parcela de terreno de forma rectangular con una superficie de 801 metros cuadrados. Destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.688-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.779.066,20 pesetas.

4. Parcela número 17. Parcela de terreno de forma rectangular con una superficie de 801 metros cuadrados. Destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.688-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.779.066,20 pesetas.

5. Parcela número 18. Parcela de terreno de forma rectangular con una superficie de 1.260 metros 44 decímetros cuadrados. Destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.690-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.520.257,50 pesetas.

6. Parcela número 33. Parcela de terreno de forma rectangular con una superficie de 801 metros cuadrados. Destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.694-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

7. Parcela número 34. Parcela de terreno de forma rectangular con una superficie de 801 metros cuadrados. Destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.694-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

8. Parcela número 35. Parcela de terreno de forma rectangular con una superficie de 801 metros cuadrados. Destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.696-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

9. Parcela número 36. Parcela de terreno de forma rectangular con una superficie de 801 metros cuadrados. Destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.698-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

10. Parcela número 37. Parcela de terreno de forma rectangular con una superficie de 801 metros cuadrados. Destinada a zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.700-A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.077.783,50 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—75.247-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 985/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Rafael Márquez Ruigómez y doña María del Carmen Iribarnegaray Martínez, siendo la actual titular registral doña María Victoria Claros Martín y por la finca hipotecada que se describe al dorso, ha acordado señalar para la primera subasta el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.246.493 pesetas, que fueron tasadas en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de abril de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Apartamento número 1, tipo B, en planta primera del bloque 8 del conjunto denominado apartamentos Hennssy, sito en la urbanización conocida como Cerrado de Calderón, de Málaga. Ocupa una superficie útil de 86 metros 91 decímetros cuadrados y consta de salón-comedor con cocina incorporada, tres dormitorios, un cuarto de baño complejo, un aseo y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.335, sección primera, folio 9, finca registral número 36.692, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—75.312-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 134/1994, a instancia del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, contra «Belkis, Sociedad Anónima», y por la finca hipotecada que se describe al final, ha acordado señalar para la primera subasta el día 14 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 140.800.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el

tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de abril de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en término municipal de Estepona (Málaga), en la urbanización conocida con el nombre de Bel-Air, procedente de la manzana 9-B, destinada a zona o para apartamentos, con una superficie de 5.721 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde y calle del Sol; al sur, avenida del Canal; al este, con zona verde y, por el oeste, con calle de la urbanización abierta en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 817 del archivo, libro 589 de Estepona, folio 25, finca registral número 43.529, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—75.279-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 241/1992 a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Andújar Pinilla, doña María del Carmen González y don José Fernández, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de febrero, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de título de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 16 de marzo, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 17 de abril, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sito en la calle Capuchinos, número 41, 18 antiguo, de esta ciudad. Compuesta de plantas baja y alta, con una superficie de 152,52 metros cuadrados. Linda: A la derecha con la casa número 39; a la izquierda, con la número 36, ambas de la misma calle. Dicha finca está inscrita al tomo 376 del Registro número 9, folio 219, finca 217, inscripción decimoquinta. Pasa al tomo 1.486-M, folio 164, finca 217 triplicado, inscripción decimo-sexta.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—75.349-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 40/1994 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima» contra don Francisco García Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1995 y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora-ecjecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Francisco García Burgos, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal al mismo, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.—Vivienda tipo B, señalada con el número 22. Se encuentra situada sobre una parcela de 108 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 90 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 105 metros 50 decímetros cuadrados. Ocupa la planta baja una total superficie construida de 55 metros 96 decímetros cuadrados, compuesta de salón-comedor, cuarto de aseo, cocina con lavadero y patio, escaleras de acceso a la planta de sótano donde se sitúa su aparcamiento y trastero; y escaleras de acceso a planta alta, con una total superficie construida de 49 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios y cuarto de baño. La edificada ocupa en la parcela una superficie de 55 metros 96 decímetros cuadrados, destinando el resto hasta la total superficie de la parcela en que se ubica a zonas de acceso y desahogo. Linda: Al frente, con vial interior del conjunto; derecha entrando, con vivienda número 23; izquierda, con vivienda número 21, y fondo, con vivienda número 34.

Le corresponde como anejo inseparable, el aparcamiento trastero número 10 en su planta de sótano, con una total superficie útil de 28 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, con aparcamiento trastero número 9; izquierda, aparcamiento trastero número 11, y fondo, con subsuelo. Cuota: 2,76 por 100.

La vivienda descrita forma parte de un conjunto de treinta y seis viviendas unifamiliares adosadas, situado en la calle Manuel Torriglia, Churriana (Málaga).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 674, folio 159, finca número 8.491-B.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 15.400.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—75.142.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 419/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Bejarano, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Inés Corral Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo

pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca embargada a la demandada doña Inés Corral Aguilar:

Finca número 63.—Vivienda tipo B, según cédula, letra D, del bloque número 3. Ocupa una superficie útil de 67 metros 79 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 29 metros 97 decímetros cuadrados, identificada con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.990, sección segunda, libro 64, folio 93, finca número 3.499, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.146.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 669/1994 a instancia del Procurador

don Carlos García Lahesa en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Caja Sur), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Chalet sito en terrenos procedentes del predio rústico denominado El Candado, en el partido de Gálica, término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.359, folio 62, sección primera, finca número 9.960-N, inscripción novena.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 66.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de junio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.219.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 41/1992 a instancia del Procurador señor Ansoarena Huidobro en representación del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Local situado en el frente del edificio Montecarlo, sito en el centro derecha, entrando, en el conjunto residencial mediterráneo La Carraca, término de Torrox, planta baja, con una superficie (después de segregación) construida, de 39 metros 25 decímetros cuadrados y que linda: Izquierda, portal, caja de escaleras y portería; derecha, local de doña Josefina Alvarez y don Antonio Segovia Toro; fondo, resto de finca matriz, y frente, calle de la urbanización. Cuota: 0 enteros 548 milésimas por 100.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a la demandada doña Angeles Bravo Villena, expido la presente en Málaga a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.149.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 665/1994 a instancia del Procurador señor García Lahesa en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 85.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a la demandada «Construcciones Vera, Sociedad Anónima», expido la presente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial construida sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de San Luis, situada en el partido Primera de la Vega, término municipal de esta ciudad, formada por las parcelas números 2-B y 3, del plano de parcelación del polígono industrial San Luis. Superficie: 2.939 metros cuadrados. Consiste en una nave que ocupa la totalidad de la superficie expresada y contiene una oficina construida en una entreplanta de 90 metros cuadrados construidos. Linderos: Norte, con vial E y la parcela 2-A, propiedad de «Construcciones Vera, Sociedad Anónima»; sur, con el vial F; este, resto de la finca matriz de donde se segregó el solar en que la nave se eleva; oeste, con el vial C y la parcela 2-A, propiedad de «Construcciones Vera, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 2.047, folio 132, libro 103, sección tercera, finca número 1.068-A, inscripción segunda.

Y para que sirva de público conocimiento y en especial de notificación a la demandada, expido el presente en Málaga a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.221.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1994, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Perelló Amengual, contra don Germán Conde Díaz, doña Ana María Jiménez Justicia, «Malgrat, Sociedad Anónima», don Quiterio Valiente Vallejo y don Juan Arce García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 043900018001/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 10. Vivienda tipo A de planta baja, con acceso por la escalera de la derecha, mirando desde la calle Tilos, que forma parte de un edificio en construcción denominado edificio F Viviendas Safari, sito en la calle Pinos, construido sobre los solares 322, 323 y 324 del plano de la urbanización Sa Coma, en término de San Lorenzo. Ocupa una superficie construida de 82 metros 72 centímetros 77 decímetros. Mirando desde la calle Tilos, linda: Por el frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda número 10 de orden, y por la derecha, calle Margaritas y zona verde comunitaria. Esta finca tendrá el uso exclusivo de una porción de terreno destinada a jardín, y en su parte anterior, de unos 162 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, folio 168, libro 167 de San Lorenzo, tomo 4.040, finca número 12.728. Tasada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—75.213.

MANRESA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa, en autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, seguidos en este Juzgado con el número 502/1994, promovidos por doña María José Vidal Castelló, contra don Prieto Messori, por medio de la presente cédula se emplaza al demandado don Prieto Messori, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los mencionados autos personándose en legal forma mediante Letrado y Procurador, y conteste la demanda formulada, con apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Manresa a 13 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—75.214.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 89/1993, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Lácteos García Baquero, Sociedad Limitada», contra la entidad «Juival, Sociedad Limitada», vecina de Manzanares, calle Goya, sin número, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 14 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado pericialmente el bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero sólo por la ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 17 de abril, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 27.353, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 951, libro 415. Nave corrida diáfana de estructura metálica con cerramiento de bloques de cemento, sita en el extrarradio de esta ciudad y sitio del Calvario o de las Cruces, con su frente a la calle continuación de la calle Goya, sin número de orden, que tiene una altura de 4 metros, cubierta de chapa galvanizada, con una superficie total de 364,50 metros cuadrados, superficie de la nave 267 metros cuadrados y descubierto 97,50 metros cuadrados.

Valoración: 9.996.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—75.287-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1993 promovido por el Procurador señor Clavijo Gil en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra don Ramón Ballester Martorell y doña Pilar Zaera Fernández, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir las fincas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo rebajarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la calle Progres, número 43-23.ª de Massamagrell de 90,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 738, libro 42, folio 48, finca número 4.824. Valorada en 4.466.000 pesetas.

2. Cuatro hanegadas de tierra secano en término de Gatova, partida del camino de Soneja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 309, libro 13, folio 170, finca número 2.008. Valorada en 609.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 16 de diciembre de 1994.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaría.—75.224-11.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 27/1989 se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Jesús Pérez Álvarez contra don Félix Javier Llanos Bayón y doña María Pilar Ruiz Alonso, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta, el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera, el día 11 de abril de 1995, a las once horas, siendo esta tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Corralón en la ronda de las Aradillas, del término de Rueda. En él existen panera y otras dependencias (cochera, etc.). Tiene una superficie de 358 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.610, libro 119, folio 33, finca número 7.085.

Valorada a efectos de subasta en 1.074.000 pesetas.

2. Urbana.—Bodega en la villa de Rueda, a la ronda de la Alameda o de las Aradillas, hoy calle, se compone de una capilla que mide 19,54 metros cuadrados, una contracala o galería y otra capilla similar a la primera y a continuación dos cañones, uno que mide 176,08 metros cuadrados y otro de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.610, libro 119, folio 32, finca número 3.780.

Valorada a efectos de subasta en 2.425.000 pesetas.

3. Terreno no urbanizable finca rústica.—Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de la Cochinita, Ayuntamiento de Rueda. Tiene una superficie de 16 hectáreas 59 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.520, libro 113, folio 101, finca número 7.438.

Valorada a efectos de subasta en 1.244.625 pesetas.

4. Terreno no urbanizable finca rústica.—Tierra de secano e indivisible excluido de concentración en el término de Rueda, a los pagos de la cuesta del Mirlo, sendero de las Aradillas y Porreros Altos.

Tiene una superficie de 4 hectáreas 67 áreas 35 centiáreas.

Inscrita al tomo 748, libro 56, folio 193, finca número 3.336.

Valorada a efectos de subasta en 350.513 pesetas.

5. Terreno no urbanizable.—Majuelo antes tierra de secano e indivisible, excluido de concentración. En el término de Rueda al pago de Raspaderos y sendero de Tardecuba, titulada Arredanes en los Monticos a la izquierda de la carretera de Tordesillas. Tiene una superficie de 2 hectáreas 88 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 856, libro 56, folio 181, finca número 3.815.

Valorada a efectos de subasta en 1.944.000 pesetas.

6. Terreno no urbanizable.—Pinar antes tierra, en el término municipal de Rueda, excluido de concentración parcelaria, al pago de Valdegalindo. Tiene una superficie de 1 hectárea 69 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.309, folio 65, libro 102, finca número 6.125.

Valorada a efectos de subasta en 382.050 pesetas.

7. Terreno no urbanizable.—Tierra de secano e indivisible, excluida de concentración en el término municipal de Rueda al pago del Camino de Medina. Tiene una superficie de 1 hectárea 21 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.507, libro 112, folio 17, finca número 7.229.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

8. Terreno no urbanizable.—Terreno rústico dedicado al cultivo de secano, indivisible al sitio del camino de Valdelapinta, Ayuntamiento de La Seca. Es la finca número 91 del polígono número 7 de concentración del término de La Seca. Tiene una superficie de 1 hectárea 33 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.492, libro 177, folio 151, finca número 12.194.

Valorada a efectos de subasta en 281.190 pesetas.

9. Terreno no urbanizable. Rústica.—Terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de la Oliva, Ayuntamiento de Rueda. Es la finca número 20 del polígono número 7 de concentración parcelaria del término de Rueda. Tiene una superficie de 8 hectáreas 31 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.521, libro 114, folio 195, finca número 7.782.

Valorada a efectos de subasta en 1.662.000 pesetas.

10. Terreno no urbanizable.—Majuelo antes tierra de secano e indivisible. En el término de La Seca al pago del Camino la Peña. Tiene una superficie de 2 hectáreas 13 áreas 10 centiáreas.

Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Valorada a efectos de subasta en 905.675 pesetas.

11. Terreno no urbanizable. Rústica.—Terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de El Rosario, Ayuntamiento de Rueda. Es la finca número 6 del polígono B de concentración parcelaria del término de Rueda. Tiene una superficie de 1 hectárea 90 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.521, libro 114, folio 127, finca número 7.714.

Valorada a efectos de subasta en 362.843 pesetas.

12. Terreno no urbanizable. Rústica.—Terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de la Oliva, Ayuntamiento de Rueda. Es la finca número 24 del polígono T de concentración parcelaria del término de Rueda. Tiene una superficie de 6 hectáreas 55 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.521, libro 114, folio 193, finca número 7.780.

Valorada a efectos de subasta en 1.310.000 pesetas.

13. Terreno no urbanizable, finca rústica.—Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de la Cochinita, Ayuntamiento de Rueda. Es la

finca número 7 del polígono G. tiene una superficie de 3 hectáreas 66 áreas 13 centiáreas.

Está pendiente de inscripción al tomo 1.520, folio 102, finca registral número 7.439.

Valorada a efectos de subasta en 274.598 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—75.292.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1993-A, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ortuño Muñoz, en nombre y representación de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Valentín García Martínez y doña María Isabel Sánchez López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de febrero de 1995, 6 de marzo de 1995 y 3 de abril de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desieta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3073000/18049/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia de la acreedora podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados, la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. En el término de Molina de Segura (Murcia), sitio o pago de Pandera o Panderón de los Giles, en el partido de Torrealta, una tierra con una cabida de 5 áreas 3 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar, tipo chalet, ocupando una superficie edificada de 151 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y dependencias, estando el resto destinado a jardines, en planta baja, teniendo además un sótano con una superficie edificada de 70 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.007, libro 324, folio 60, finca número 36.934.

Tipo de valoración: 10.800.000 pesetas.

2. En el término de Molina de Segura (Murcia), sitio o pago de Pandera o Panderón de los Giles; en el partido de Torrealta, una tierra con una cabida de 5 áreas 61 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar, tipo chalet, de planta baja, ocupando una superficie edificada de 151 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y dependencias, estando el resto destinado a jardines, teniendo además un sótano con una superficie edificada de 70 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.007, libro 324, folio 62, finca número 36.936.

Tipo de valoración: 10.800.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Martín Álvarez.—75.211.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 409/1992-A, seguido a instancia de «Somme, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortuño Muñoz, contra «Industrias Prieto, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los bienes muebles embargados que se relacionan al final.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Los bienes que se subastan están depositados en la persona de don José A. Pérez Martínez, Torre Alta de Molina de Segura, antiguas naves de Primor.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, 70, de esta ciudad, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados al deudor son los siguientes:

Grupo «DINA-363-VAC-21» número 79/90, compuesto de:

A) Cerradora «Diana» 363 latas entre 50 mm, y 110, con alturas entre 20 mm y 200 mm, motor 7,5 CV, variador eléctrico para dar entre 80 y 400 latas minuto, protec. IP-55, marcador de tapas para 3 filas de 8 puntos.

B) Dosificador vacío 21 válvulas teflón inox, resistente, válvulas normales inox 316.

C) 1) Un generador vacío, motor 5,5 CV.

2) Un depósito para agua, cierre hidráulico.

3) Un tanque colec inox-316 con vaucomet y válvula regul de nivel. 4) Una electrobomba inox, paletas motor 2 CV a 3000 rev. 5) Control nivel inox. 6) Armario, inyector vapor bajo tapas, calefacción por serpentín con formato 1.000 un kilo.

Ruedas cierre 1.ª Op 1-AN-2.

Ruedas cierre 2.ª Op 2-L-2.

El valor total del grupo «Dina-363-VAC-21» número 79/1990, con todos sus componentes, es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura, 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—75.308.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1993 a instancia de Credit Comercial de France, Sucursal en España, contra «Extresa, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, tipo de licitación: 210.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de marzo de 1995, a las once horas, tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2.352, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento 387/93, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pleito cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptiéndolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Brunete, en Las Angustias, de 6.500 metros cuadrados, que linda: Al sur, con el camino del Espino; al norte, con propiedad de don Zacarías Cabrera; saliente, con carretera de Madrid a El Escorial, nueva, y poniente, carretera vieja.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 531 del archivo general, libro 51 del Ayuntamiento de Brunete, folio 205, finca número 3.382, inscripción tercera.

Se acompaña como documento número 2 la primera copia de la escritura de hipoteca, donde figuran los correspondientes asientos fiscales y registrales.

Y como el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—75.331-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Móstoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Angel Ramón López Meseguer, contra doña María Dolores Barrena Sarabia y doña María del Carmen Barrena Sarabia, se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes descritos más adelante.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta

localidad, el día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.770.700 pesetas para cada finca, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de marzo de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 24, situado en la planta baja, a nivel de calle del edificio comercial destinado a galería comercial, sito en Villaviciosa de Odón (Madrid), con entrada por fachada norte o zona ajardinada, en la confluencia de las carreteras de Móstoles a Villaviciosa de Odón y la carretera a San Martín de Valdeiglesias. Consta de local propiamente dicho compuesto de una sola nave, con una superficie construida aproximada de 26,25 metros cuadrados, y linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común de acceso; por la derecha, entrando, con local número 21; por la izquierda, con pasillo común de acceso, y por el fondo, con local número 25. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio del que forma parte del 0,7951 por 100.

Local comercial número 25, situado en la planta baja, a nivel de calle del edificio comercial destinado a galería comercial, sito en Villaviciosa de Odón (Madrid), con entrada por fachada norte o zona ajardinada, en la confluencia de las carreteras de Móstoles a Villaviciosa de Odón y la carretera a San Martín de Valdeiglesias. Consta de local propiamente dicho, compuesto de una sola nave, con una superficie construida aproximada de 26,25 metros cuadrados, y linda: Por el frente, por donde tiene su entrada con pasillo común de acceso; por la derecha, entrando, con local número 24; por la izquierda, con local número 26, y por el fondo, con local número 22. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio del que forma parte del 0,7951 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, fincas registrales números 13.057 y 13.058, folios 134 al 139 del tomo 473, libro 256 de Villaviciosa de Odón, inscripciones primera.

Dado en Móstoles a 9 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.320.

MOTRIL

Edicto

Don José Serrano Barenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1991, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Yáñez Sánchez, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Concepción Rodríguez Moya, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.260.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.260.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 63, piso octavo, letra B, en planta novena, a partir de la rasante de la calle, del bloque B de la urbanización Costa Tropical en Almuñécar, paseo de San Cristóbal. Señalado con

el número 159 en la urbanización. Mide 62 metros 81 decímetros cuadrados útiles, destinado a vivienda. Le corresponde como anejo privativo un trastero sito en planta baja, señalado con el número 10, con superficie útil de 5 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.002, libro 306, folio 143, finca número 25.490 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barenas.—El Secretario.—75.368-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1993, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bustos Montoya, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María y doña Alejandrina García Peñalver, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 16 de febrero de 1995, a las doce de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, y hora de las doce de su mañana, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad reseñada al final del presente edicto, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de riego en el pago del Cercado, término de Molvizar, de 34 áreas 34 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Registrada al tomo 852, libro 8 de Molvizar, folio 101, inscripción segunda.

Precio de tasación para subasta en 5.700.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano de cabida 32 áreas 19 centiáreas 78 decímetros, término de Molvizar. Registrada al tomo 852, libro 8 de Molvizar, folio 102, finca número 722, inscripción segunda.

Precio de tasación para subasta en 5.700.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano, pago Portón, término Molvizar, de cabida 42 áreas 28 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Registrada al tomo 852, libro 8 de Molvizar, folio 102, inscripción segunda, finca número 723.

Precio de tasación para subasta en 13.920.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—75.374-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.113/1993, instado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Garre Veracruz, don Alberto Baños Garre, doña Esperanza Expósito Coll y don Fulgencio Baños Garre, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 13 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 15.540.000 pesetas, para la finca registral número 9.169-N y 15.540.000 pesetas, para la finca registral número 2.657-N, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en planta baja y piso en alto, cubierta de tejado, cochera y patio, sita en término de Murcia partido de Llano de Brujas, paraje de Santa Cruz con superficie de 242 metros cuadrados. Inscrita al folio 175, del libro 56 y folios 83 y 85 del libro 95, finca registral número 9.169 del Registro de la Propiedad de Murcia V.

2. Solar en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, paraje de Santa Cruz de 3 áreas 78 centiáreas. Inscrita al folio 49 del libro 95, finca registral número 2.657 del Registro de la Propiedad de Murcia V.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—75.375-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 38/1989, a instancia de «Ginés Huertas Cervantes, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril, próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en la calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia

de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 5. Vivienda en piso segundo derecha, puerta 4, del edificio situado en esta ciudad de Gandía, calle Ciudad de Laval, número 21. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 1.317, folio 141, finca número 50.855. Valorada a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas.

2. Vehículo, camión Pegaso, modelo 2080/50, matrícula A-2840-AK. Valorado a efectos de subasta en 475.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.381-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 1.137/1989, a instancia del «Banco Central Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Cánovas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 15 por 100 del tipo, el día 15 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 6. Vivienda dúplex unifamiliar, en planta baja y alta, del edificio sito en Murcia, partido del Palmar, sitio denominado Cerca Bernal, ubicado en la parcela D del Plan Especial de Reforma Interior B, con fachada a calle sin nombre, sin número de policía, con patio y zona ajardinada. Tipo D. Ocupa una superficie, con inclusión de jardín y patio, de 88,31 metros cuadrados. La superficie construida entre ambas plantas es de 111,10 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Esta vivienda tiene vinculado como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta de semisótano del total edificado, que ocupa una superficie de 11,88 metros cuadrados, señalada con el número 5 y con el cual se comunica interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 11, libro 168, folio 113, finca número 12.705. Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

2. Una veintiochoava parte indivisa, representada por la plaza de garaje número 5 del local comercial en planta de semisótano, del edificio sito en el partido del Palmar, sitio denominado Cerca Bernal, en la parcela D del Plan Especial de Reforma Interior B, con fachada a calle sin nombre, sin número de policía, destinado a 28 plazas de garaje. Ocupa una superficie de 1.492,06 metros cuadrados, y una superficie útil de 1.193,64 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de calle peatonal sin nombre orientada al este del total edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 188, folio 56, finca número 12.695. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas. Importa la total valoración de las fincas la suma de 12.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—75.366-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1993, promovido por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Marín Castillo, don Andrés Lobano Muñoz y doña Juana Mercader Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.042.640 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal del Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja haciendo esquina a la carretera de la Estación y a la calle Martínez Garre, sin distribución interior de obra alguna; tiene una superficie total construida de 311 metros 8 decímetros cuadrados, y útil de 295 metros 13 decímetros cuadrados; tiene accesos directos tanto a través de la estación como de la calle Martínez Garre. Inscrita al libro 65, sección tercera, folio 197, finca número 5.242, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada en 18.042.640 pesetas.

2. Local comercial en planta baja sin distribución de obra alguna, que tiene una superficie total construida de 79 metros con 16 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle Martínez Garre. Inscrita al libro 65, sección tercera, folio 199, finca número 53.243, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—75.281-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.371/1991 instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing) contra don Damián Meroño López y doña Maravillas Ortega Merono y por propuesta providencia de esta fecha

se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de febrero, 15 de marzo y 12 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubieren podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 7. Piso-vivienda en alto tipo A, con entrada por la calle del Pilar, del barrio de Los Dolores, diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Esta situada en primera planta en alto, sin contar la de calle o baja. Distribuida en varias dependencias, tiene una superficie útil de 85,81 metros cuadrados, siendo la construida de 110,6 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, en el libro 675, folio 2.266, finca número 60.309. Valor a efectos de subasta de 6.400.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, situado en donde el piso-vivienda descrito anteriormente, con una superficie de 133 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, en el libro 744, folio 12, finca 60.297. Su valor a efectos de subasta es de 6.500.000 pesetas.

3. Tierra de secano situada en la diputación de Balsapintada, paraje de Los Estudiantes, término municipal de Cartagena, con una superficie de 1.350 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, en el libro 325, folio 11, sección Fuente Alamo, finca número 32.555. Su valor a efectos de subasta es de 135.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente, en Murcia a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—75.328-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría, del que refrenda, se siguen autos núme-

ro 960/1987, instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Felipe García Moreno, don Manuel Luján Gómez, don José Luján Franco y don Bernardo Bonilla Sánchez, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que luego se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dichos actos los días 15 de febrero, 15 de marzo y 12 de abril de 1995, todos ellos, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de, y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. En el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Los Lujanes. Una casa sin número de policía, compuesta de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones, y un trozo de terreno destinado a ensanches de la misma. Mide una superficie de 146 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 109,50 metros cuadrados, y 36,50 metros cuadrados a los ensanches de la misma. Todo forma una sola finca, que linda: Norte, don Francisco y don Antonio Luán López; mediodía, resto de finca de don Manuel Luján López; poniente, don Enrique Luján Nicolás; y por el este, por donde tiene su entrada y que es donde se encuentran los ensanches de la casa, con don José Luján García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, libro 164, folio 38, finca número 12.457. Su valor es de 6.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—75.340-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 513/1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Manuel Mateo Pedrera y Construcciones Mateo Pedrera, domiciliados en esta ciudad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 5.600.000 pesetas de capital, 1.005.665 pesetas de intereses, más la cantidad de 1.200.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de febrero, a las once horas; previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 16 de marzo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 20 de abril, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018051393.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta:

La finca formará lote separado.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra secano en el partido de la Matanza, paraje del Raiguero, término de Orihuela. Su cabida: 9 tahullas 5 octavas 16 brazas equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 73 centiáreas. Linda: Este, tierras de herederos de doña Carmen Gea Riquelme y camino; sur, las de herederos de don José Gea Riquelme; al oeste, las de don Agustín Navarrete; y al norte, tierras de herederos de doña Remedios Gea Riquelme. Dentro de su perímetro e incluso en su superficie, hay una casa que mide aproximadamente 100 metros cuadrados y que se encuentra en mal estado de conservación.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.474 del archivo, libro 1.113 de Orihuela, folio 147 vuelto, finca 88.696, inscripción cuarta.

Fecha de constitución de la hipoteca: 2 de julio de 1992.

Notario autorizante: Don Mario Navarro Castelló.

Se hace constar que el presente edicto, sirve de notificación en legal forma a los demandados, para el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente.

Y cualquiera de los días que se señalan, para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—75.164.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 194/1990 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en representación de la «Editorial Prensa Asturiana, Sociedad Anónima», contra don Delfín Carabajo Rodríguez y «Delfín Carabajo, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Ángel García Cosío y contra doña Teresa Domingo Marcos, representada por la Procuradora señora García Boto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Derecho de usufructo de la vivienda situada en el piso segundo, interior, letra G, del portal número 8 del edificio señalado con los números 8 y 10 de la calle José Ramón Zaragoza, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 1.920, tomo 2.660, folio 91, finca número 2.081. Valorada en 4.602.000 pesetas.

2. Finca rústica. Tierra de secano en término de Toro, al pago de Abrojal, de 6 áreas (600 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora), al tomo 1.773, folio 105, finca número 40.693. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, edificio Juzgados, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.602.000 pesetas, para la primera (derecho de usufructo de la vivienda), y 2.500.000 pesetas, para la segunda (finca rústica), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 11 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—75.200.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 163/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en representación de doña Secundina Blanco Antuña, contra «Edificaciones del Nalón, Sociedad Anónima» (Edinasa), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Bajo comercial sito en la planta semi-sótano del edificio Jardín Sol, en Santa Cruz de Mieres, inscrito al Registro de la Propiedad de Mieres, tomo 676, libro 592, folio 93, inscripción número 58.896.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, que asciende a 27.570.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las diez horas, fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil en esta localidad alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la que se vea afectada por tal inhabilidad se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Oviedo a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.259-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 42/1990, a ins-

tancia de «Lepanto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Mijares contra don Venancio García García. Y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de febrero próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo próximo y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000150042/90 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de licitación

1. Finca urbana en Valdésalinas del Páramo, Villazala (La Bañeza), inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.175, folio 5, finca 6.392. Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

2. Finca rústica en Matalobos del Páramo (Astorga), inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.217, folio 128, finca 6.965. Tasada pericialmente en 10.000.000 pesetas.

3. Tractor camión, marca «Renault», modelo DG 320 T, matrícula BI-6793-AY. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Total valoración: 15.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—352.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.282/1990-3-C, se siguen autos de

juicio de cognición, instados por el Procurador don Miguel Amengual Sanso, en representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Lafay, contra don Heider Sherwani, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Heider Sherwani:

1. Derechos de propiedad que ostenta el demandado sobre el apartamento 401 del edificio Lafayette de la urbanización El Toro de Calviá, dimanantes del contrato privado de compraventa de 29 de abril de 1982, suscrito con el promotor de la edificación don Pedro Nadal Salas (valorado en 5.000.000 de pesetas).

2. Derechos de propiedad que ostenta el demandado sobre el apartamento 402 del edificio Lafayette de la urbanización El Toro de Calviá, dimanantes del contrato privado de compraventa de 29 de abril de 1982, suscrito con el promotor de la edificación don Pedro Nadal Salas (valorado en 5.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas cada uno de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100014128290, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique los bienes la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, también a la misma hora, fijando para la segunda las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.288.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 310/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra «Naves Modulares, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndola saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar señalado con el número 16, el cual forma parte del polígono industrial de Manacor, en el término municipal de Manacor. Linda: Por el norte, con vial B; por el este, con la parcela número 17; por el sur, con exterior polígono; y por oeste, con la parcela número 15. Inscrita al libro 817, tomo 4.009, folio 37, finca número 51.711. Se valora en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—75.156.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.054/1993-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Pedro Vaquer Jaume y doña Martina Llabres Jaume, en reclamación de 1.661.182 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa de una sola vertiente, con un piso, sita en el lugar de Establiments, término de esta ciudad, señalada con el número 45 de la calle Alcázar de Toledo (hoy carretera de Esporles). Mide 887 metros cuadrados.

En dicha finca existía una nueva edificación en construcción.

Se hallaba inscrita al tomo 994, libro 15, folio 34, finca número 482 de Palma IV, Registro número 2 de Palma, si bien, por haberse procedido posteriormente a su división horizontal, hoy lo está en la sección quinta, tomo 2.140, libro 41, folios 101 y siguientes, fincas registrales números 1.536, 1.537, 1.538, 1.539, 1.540 y 1.541.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 045400018105493.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.210.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.058/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Francisco Cladera Serra, en reclamación de 476.028 pesetas de principal, más 150.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Cladera Serra:

Casa corral sita en la calle Almezo, número 48, de La Puebla. Mide 296 metros cuadrados. Pertenece a don Francisco Cladera Serra. Consta inscrita al tomo 2.256, libro 225 de La Puebla, folio 235, finca número 14.397. Se valora en la suma de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017-1058-84.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995,

también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que la entidad actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—75.209.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 748/1992 se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Cristina Aceves Mellado, en reclamación de 500.481 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana.—Casa con corral, sita en término de Alaró, y en la calle Sollerich, número 44, de cabida 243 metros 19 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con la de Salvador Mir; por la izquierda, con acequia pública que la separa de la finca de don Jaime Bordoy; por el fondo, con la de don Salvador Mir, y por su frente, en parte con la expresada calle Sollerich y en parte, con finca de don Mateo Gelabert. Inscrita al tomo 3.263, libro 146 de Alaró, folio 142, finca número 6.585 del Registro de la Propiedad número 2 de Inca. Dado el estado de la finca y las posibilidades urbanísticas de la misma, se valora en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de abril de 1995, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-074892.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de mayo de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—75.141.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 521/1994 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá contra doña Bárbara Amer Matalas, en reclamación de 5.338.655 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 22 de orden.—Vivienda letra D de la quinta planta alta, con acceso por el ascensor y escalera que arrancan del zaguán señalado con el número 97 de la calle Luis Martí de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 106 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Luis Martí: Frente, vuelo de la misma calle; derecha, vivienda letra C de la misma planta, rellano y caja del ascensor; izquierda, con terreno remanente propiedad de don Gabriel Siquier Verd; fondo, rellano y vuelo de la terraza de la vivienda B de la primera planta alta.

Tiene asignada una cuota en la comunidad del 3,19 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma IV, folio 203, libro 5.010 del archivo, tomo 974, finca número 21.559 del Registro de la Propiedad de Palma número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 10.398.568 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-052194.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.140.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 43/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, contra la entidad «Galaico Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

Departamento número 1: Sótano en dos plantas, a la que se accede a través del portal para los peatones y por el montacargas para los vehículos. Mide 296,16 metros cuadrados. Linda: Este o frente, avenida de Castrelos; oeste o espalda, finca urbana de «Ruisan, Sociedad Limitada»; norte, finca urbana de Cándido Comesaña y sur, finca urbana de «Ruisan, Sociedad Limitada» y Silvio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo libro 602, folio 178, finca número 45.864.

El tipo fijado para la presente finca es de 9.450.000 pesetas.

Departamento número 2: Local sito en planta baja. Mide 149,19 metros cuadrados. Linda: Este o frente, avenida de Castrelos; oeste o espalda, finca urbana de «Ruisan, Sociedad Limitada»; norte, finca urbana de Cándido Comesaña; sur, finca urbana de «Ruisan, Sociedad Limitada» y Silvio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 180, finca 45.866.

El tipo fijado para la presente finca es de 39.415.000 pesetas.

Departamento número 3: Vivienda letra A, situada en la primera planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 602, folio 182, finca número 45.868.

El tipo fijado para la presente finca es de 16.549.000 pesetas.

Departamento número 4: Vivienda letra B, situada en la primera planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 184, finca número 45.870.

El tipo fijado para la presente finca es de 11.286.000 pesetas.

Departamento número 5: Vivienda letra C, situada en la primera planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 186, finca número 45.872.

El tipo fijado para la presente finca es de 7.731.000 pesetas.

Departamento número 6: Vivienda letra A, situada en la segunda planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 188, finca número 45.874.

El tipo fijado para la presente finca es de 16.549.000 pesetas.

Departamento número 7: Vivienda letra B, situada en la segunda planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 190, finca número 45.876.

El tipo fijado para la presente finca es de 11.286.000 pesetas.

Departamento número 8: Vivienda letra C, situada en la segunda planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 192, finca número 45.878.

El tipo fijado para la presente finca es de 7.731.000 pesetas.

Departamento número 9: Vivienda letra A, situada en la tercera planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 194, finca número 45.880.

El tipo fijado para la presente finca es de 16.549.000 pesetas.

Departamento número 10: Vivienda letra B, situada en la tercera planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 196, finca número 45.882.

El tipo fijado para la presente finca es de 11.286.000 pesetas.

Departamento número 11: Vivienda letra C, situada en la tercera planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 198, finca número 45.884.

El tipo fijado para la presente finca es de 7.731.000 pesetas.

Departamento número 12: Vivienda letra A, situada en la cuarta planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 200, finca número 45.886.

El tipo fijado para la presente finca es de 16.549.000 pesetas.

Departamento número 13: Vivienda letra B, situada en la cuarta planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 202, finca número 45.888.

El tipo fijado para la presente finca es de 11.286.000 pesetas.

Departamento número 14: Vivienda letra C, situada en la cuarta planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 204, finca número 45.890.

El tipo fijado para la presente finca es de 7.731.000 pesetas.

Departamento número 15: Vivienda letra A, situada en la quinta planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 206, finca número 45.892.

El tipo fijado para la presente finca es de 16.549.000 pesetas.

Departamento número 16: Vivienda letra B, situada en la quinta planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 208, finca número 45.894.

El tipo fijado para la presente finca es de 11.286.000 pesetas.

Departamento número 17: Vivienda letra C, situada en la quinta planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 210, finca número 45.896.

El tipo fijado para la presente finca es de 7.731.000 pesetas.

Departamento número 18: Vivienda letra A, situada en la sexta planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 212, finca número 45.898.

El tipo fijado para la presente finca es de 16.549.000 pesetas.

Departamento número 19: Vivienda letra B, situada en la sexta planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 214, finca número 45.900.

El tipo fijado para la presente finca es de 11.286.000 pesetas.

Departamento número 20: Vivienda letra C, situada en la sexta planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 216, finca número 45.902.

El tipo fijado para la presente finca es de 7.731.000 pesetas.

Departamento número 21: Vivienda letra A, situada en la séptima planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 218, finca número 45.904.

El tipo fijado para la presente finca es de 16.549.000 pesetas.

Departamento número 22: Vivienda letra B, situada en la séptima planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 220, finca número 45.906.

El tipo fijado para la presente finca es de 11.286.000 pesetas.

Departamento número 23: Vivienda letra C, situada en la séptima planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 222, finca número 45.908.

El tipo fijado para la presente finca es de 7.731.000 pesetas.

Departamento número 24: Vivienda letra A, situada en la octava planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 602, folio 224, finca número 45.910.

El tipo fijado para la presente finca es de 16.549.000 pesetas.

Departamento número 25: Vivienda letra B, situada en la octava planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 604, folio 1, finca número 45.912.

El tipo fijado para la presente finca es de 11.286.000 pesetas.

Departamento número 26: Vivienda letra C, situada en la octava planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 604, folio 3, finca número 45.914.

El tipo fijado para la presente finca es de 7.731.000 pesetas.

Departamento número 27: Vivienda letra A, situada en la novena planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 604, folio 5, finca número 45.916.

El tipo fijado para la presente finca es de 16.549.000 pesetas.

Departamento número 28: Vivienda letra B, situada en la novena planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 604, folio 7, finca número 45.918.

El tipo fijado para la presente finca es de 11.286.000 pesetas.

Departamento número 29: Vivienda letra C, situada en la novena planta de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 604, folio 9, finca número 45.920.

El tipo fijado para la presente finca es de 7.731.000 pesetas.

Descripción de viviendas: Viviendas señaladas con la letra A de las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena altas del edificio, número 200 de la avenida de Castrelos de Vigo. Ocupa una superficie construida de 102,47 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, «Ruisan, Sociedad Limitada» y otro; izquierda, Cándido Comesaña; fondo, avenida de Castrelos; frente, rellano y hueco de escaleras y patio de luces.

Viviendas señaladas con la letra B de las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena altas del edificio, número 200 de la avenida de Castrelos de Vigo. Ocupa una superficie construida de 69,02 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, «Ruisan, Sociedad Limitada»; fondo, «Ruisan, Sociedad Limitada»; frente, rellano de escaleras y patio de luces.

Viviendas señaladas con la letra C de las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena altas del edificio, número 200 de la avenida de Castrelos de Vigo. Ocupa una superficie construida de 47,60 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Cándido Comesaña; izquierda, vivienda letra B de la misma planta; fondo, «Ruisan, Sociedad Limitada»; frente, rellano y hueco de la escalera.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta al demandado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a los efectos

prevénidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, número 11, bajo, Pontevedra, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, en el número de cuenta, número 3589-0000-18-43/92, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de marzo de 1995, y su hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el próximo día 5 de abril de 1995, y su hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.150.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba), por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1993, a instancia de la Procuradora doña M. Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Sánchez Jaén y don José Antonio Romero Cabrera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Dr. Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán.

Para la primera, el día 7 de febrero; para la segunda, el día 7 de marzo, y para la tercera, en su caso, el día 4 de abril; todos ellos a las once treinta horas, siendo el precio de licitación de la primera subasta el de 23.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1.486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando esta facultad reservada al ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

1. Casa sita en calle San Rafael, 18, de esta ciudad. Se compone de tres cuerpos doblados, comedor, patio y dependencias. Comprende una superficie de 209 metros cuadrados, de los que 129 metros cuadrados están edificadas y el resto, de 80 metros cuadrados, destinados a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 826, libro 257, folio 128, finca número 5.688, inscripción séptima.

Dado en Pozoblanco a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—437.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/1993, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Blanco Alcaide y doña Mariana García Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Doctor Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirá.

Para la primera, el día 7 de febrero; para la segunda, el día 7 de marzo, y para la tercera, en su caso, el día 4 de abril, todas ellas a las doce horas, siendo el precio de licitación de la primera subasta el de 9.198.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1.486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando esta facultad reservada al ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Solar con entrada por la calle Salud, 7, de Pozoblanco. Comprende una superficie de 230 metros cuadrados.

Dentro de la finca existe una nave cubierta con 30 metros cuadrados, sobre la que pisa un cuarto de retiro que se reserva a propiedad de la dueña del patio, por el cual tiene entrada dicho cuarto de retiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 798, libro 244, folio 102, finca 17.134, inscripción 3.ª

Dado en Pozoblanco a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—438.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de separación bajo el número 75/1990, a instancia de doña Dolores Rebelles Solá, contra don José Vicente Aparicio Guirada, en reclamación de 429.900 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado al demandado y que al final se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de una tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de febrero, para la segunda el próximo día 23 de marzo y para la tercera el próximo día 24 de abril, y todas ellas a las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no

cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al resto del pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar el 20 por 100 de la valoración del bien en el Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, cuenta 0820, que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las podrá hacerse posturas por escrito en plica cerrada, depositada en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana.—Casa compuesta de planta baja y vivienda situada en Sabadell, con frente a la calle Ibiza, donde le corresponde el número 9. Se halla construida sobre una porción de terreno de 189 metros cuadrados, de los cuales 161 metros cuadrados son edificables y los restantes del total viales. La planta baja tiene una superficie construida de 160 metros 28 decímetros cuadrados, siendo el resto vial. Comprende un local destinado a garaje, con lavabo y water, tiene su entrada por la calle Ibiza directamente, independiente del piso alto. La planta alta tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados. Comprende una vivienda, con terraza que mide 57 metros cuadrados. Consta, en junto, de un local destinado a garaje y una vivienda, con una superficie total edificada de 256 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Por el frente, con dicha calle Ibiza; por la derecha, entrando, con doña Mercedes Nuet; por la izquierda, con don Juan Viguera y vial calle Ibiza, y por el fondo, con dicha señora Nuet.

Valorada esta mitad indivisa en la suma de 13.250.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 961, libro 115, folio 150, finca 5.127, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—75.217.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Dominguez, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya contra don José Pérez Blanco y doña Matilde Cirera Benito, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 8.840.000 pesetas, el

bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 14 de febrero de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre. Pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso segundo, puerta primera del edificio sito en Sabadell, barriada de La Cruz de Barberá, en sus calles de Esteban Paluzie y de los Reyes Católicos, números 117 y 139, respectivamente. Está compuesta de cocina-comedor, terraza, tres dormitorios, aseo y distribuidor, con una extensión superficial de 51 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con la vivienda puerta segunda del mismo rellano, mediante vestíbulo y paso al mismo; a la izquierda entrando, parte con el rellano de la escalera, patio de luces y parte con la vivienda puerta cuarta del mismo rellano; por el dorso, con finca propiedad de don Diego Coronado y otros; por la derecha, con el espacio propiedad de don Diego Coronado y otros y con el espacio aéreo de la mencionada calle de los Reyes Católicos; por arriba, con la vivienda piso tercero, puerta primera y, por abajo, con la vivienda primera de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 2.710, libro 112 de Sabadell, folio 137, finca número 2.194-N, inscripción novena.

Sale a subasta por el tipo de 8.840.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 21 de marzo de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 25 de abril, y hora de las doce, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Esther Lobo Dominguez.—La Secretaria Judicial.—75.152.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 145/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Carlos Medina del Campo y «Gestiones Inmobiliarias Júcar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.071.556 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo la ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1995; y, en ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1995; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1995; se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en el casco urbano de Casas de Fernando Alonso, con una superficie de 1.575 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 689, libro 13, folio 13, folio 71, finca número 1.390. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 30.100.000 pesetas.

2. Solar edificable en Casas de Fernando Alonso, paraje El Tesoro, con una superficie de 1.910 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 689, libro 13, folio 83, finca número 1.340. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Juan Carlos Medina del Campo y «Gestiones Inmobiliarias Júcar, Sociedad Limitada», hubieran abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 20 de diciembre de 1994.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—75.249-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Dolores Parra Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Francisco Pérez Solana y doña Antonia Villar Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-009394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 6.—Una vivienda de tipo B, en planta baja, escalera 3, con salida directa a la calle Aragón, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal en eral de esta escalera. Sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán. Ocupa una superficie construida de 76 metros 82 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Frente, considerando ésta su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y fondo, con la vivienda tipo A de esta planta correspondiente a la escalera 4. Esta vivienda tiene acceso al patio de luces con el que linda a través de la puerta existente en la cocina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 260 de Pinatar, folio 139 vuelto, finca número 19.410, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, María Dolores Parra Martín.—El Secretario.—75.378-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1994, a instancia del «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Angel San Miguel Fernández y doña Francisca Requena Gutiérrez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia de la Juez señora Perchin Benito. En San Lorenzo de El Escorial a 15 de noviembre de 1994.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador-actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 24 de febrero, 27 de marzo y 27 de abril de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 11.206.250 pesetas, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el Boleín Oficial del Estado y Boleín Oficial de la Comunidad de Madrid y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante el título y no tendrán derecho a

exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación a los demandados por exhorto al Juzgado Decano de Madrid.

Entréguese al Procurador-actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta que ocupa en la parcela una superficie de unos 130 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios y un porche, y una planta de semisótano destinada a garaje de unos 79 metros 58 decímetros cuadrados. La vivienda linda por todos sus vientos con el terreno sobre el que se ha construido. Se asienta sobre la parcela de terreno en término de Valdemorillo (Madrid), al sitio de Navarredonda y procedente de dicha finca, con una superficie aproximada de 2.143 metros cuadrados. Linda: Al norte, en líneas rectas de 35,05 y 6,73 metros, con la parcela número 48; al sur, en líneas rectas de 4,88, 12,22 y 8,70 metros, con resto de la finca matriz destinado a zona verde, y al oeste, en línea curva de 72,88 metros, con calle abierta en la finca matriz. Es la parcela número 47 del Plan General de la urbanización. Les pertenece a los demandados por compra a don Pedro Vicente Rubio y doña Francisca Rabaneda León, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Guillermo Barquin Seguin, con el número 2.524 de su Protocolo, de fecha 6 de noviembre de 1986. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.552, libro 186 de Valdemorillo, folio 51, finca 10.160.

Háganse extensivo los edictos para notificar la subasta a los demandados, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en San Lorenzo de El Escorial a 15 de noviembre de 1994.—La Juez, Nuria Perchin Benito.—La Secretaria.—75.191.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736/1984-1-M, promovidos por el Procurador don Ignacio Meana Wert, en representación de don Roque Moreno León, contra don Juan José Morilla Roldán, doña Juana González Delgado y don Daniel Morilla Roldán, se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018073684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Edificio en Las Cabezas de San Juan, en la avenida Ramón de Carranza, marcada con el número 19, compuesto de patio descubierta, tres habitaciones y una nave con sótano, de una superficie de 848 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, avenida Ramón de Carranza, casas de don Anastasio Pascual y solar de don Eusebio Cañas Palacios y don Juan Antonio Vélez Gómez; derecha, entrando, casa de don Anastasio Pascual y finca de don Pedro Ruiz Gómez; fondo, calle Ramón y Cajal por la que tiene salida, solar de don Francisco Sánchez Pacheco y más del señor Cordero Puente, e izquierda, la finca del señor Cordero Puente y casa de don José Fernández Millán. Se encuentran enclavadas en su interior dos casas de don Antonio Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en tomo 762, libro 100 de Las Cabezas, al folio 222, finca número 5.059. El tipo pactado es de 9.000.000 de pesetas.

Lote 2. Casa en Las Cabezas de San Juan, en avenida Ramón de Carranza, sin número, con dos plantas y de forma rectangular. Mide una superficie de 69 metros 30 decímetros cuadrados, correspondiendo a 5 metros 50 decímetros de fachada por 12 metros 60 centímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en tomo 940, libro 126 de Las Cabezas, al folio 213, finca número 7.657. El tipo pactado es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—75.318-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 539/1993-3.ª, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega contra las fincas hipotecadas por don Francisco de la Puerta García y doña María Jesús Quesada, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 15 de febrero de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de marzo de 1995 y, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, el 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 0539 93.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial 10, de la placa comercial de la torre 3 de la Ciudad de los Condes de la Rochelambert, hoy Paulo Orosio, número 4, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.374, libro 405-4.º, folio 113, finca número 19.967, inscripción segunda. El tipo de la subasta de esta finca es de 10.860.000 pesetas.

2. Local comercial número 7 en planta baja de la torre número 3 de la calle Paulo Orosio, número 4, que forma parte del núcleo residencial Ciudad de los Condes de la Rochelambert, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, folio 5, tomo 2.471, libro 410-4.º, finca número 20.271, inscripción tercera. El tipo de la subasta de esta finca es de 5.430.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—75.338-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1994-5.º-C, instado por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don Ramón Gago Galván y doña Angeles Saborido Rizzoto, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que al final se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 18 de abril de 1995, a la misma hora, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, y bajo el código 409100018036094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho las consignaciones en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 23.—Vivienda denominada sexto B, ubicada en la planta del mismo nombre, edificio número 49 de la octava fase de construcción de la urbanización San Diego, conjunto residencial de Sevilla. Tiene una superficie útil aproximada de 60,23 metros cuadrados, que se corresponden con una superficie construida de 88,63 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Cuota 3,05 por 100. Sus linderos son: Frente o entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio exterior este y vuelo a zona libre interior de la parcela propia; derecha, edificio número 50; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta, y fondo, vuelo a parcela destinada a zona común de la urbanización. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 19, tomo 756, libro 755, finca número 55.875.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.902.000 pesetas, que es el tipo de primera subasta.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.377-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando San Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 148/1993-1c, que se siguen en este Juzgado a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, contra doña Esperanza Samada Gómez y don José Díaz Seijo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado proceder a la subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, de la finca urbana, embargada a los referidos demandados y de la que es actualmente titular don José Díaz Seijo y doña Esperanza Samada Gómez.

Casa sita en la calle Torneo, número 77, de esta ciudad, piso letra B, destinado a vivienda en planta segunda. Se encuentra convenientemente distribuida. Mide una superficie de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: En su frente, con calle Torneo; por la derecha, con la casa señalada con el número 78; por la izquierda, con la casa número 76, atrás de la misma calle; y por el fondo, con casa número 78. Su cuota de participación es del 8,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.442, libro 343, folios 13, 14 y 15, finca registral número 19.644.

Ha sido valorada pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, del edificio Viapol, portal B, sito en la avenida de Ramón y Cajal, sin número, de esta capital, en las fechas y condiciones siguientes, y si por causa de fuerza mayor, hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora que se dirá y en el mismo lugar e idénticas condiciones:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo indicado previa tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda tendrá lugar el día 15 de marzo, a la misma hora que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras de dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de abril de 1995, a la misma hora, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los litigantes habrán de acreditar en este Juzgado haber depo-

sitado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, del Palacio de Justicia, número 409100017014893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para subasta, y en la tercera del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no será admitido; el remate, y se podrá hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que será entregado en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haberse efectuado el indicado depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Se hace constar que en los autos y la certificación registral de cargas y títulos está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de informarse con los que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados doña Esperanza Samada Gómez y don José Díaz Seijo, sirva la presente resolución de notificación a los mismos de la celebración de las subastas acordadas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando San Talayero.—La Secretaría.—75.326-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 789/1993-2, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor García Paul, contra la finca hipotecada por «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», don Rafael Cabello Lara, doña Isabel Sánchez Galán, don Juan Camargo Campaña y doña Dolores Panadero Romero, en cuyos autos, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas objeto de este procedimiento, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que se describirán, bajo las siguientes condiciones.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, calle Ramón y Cajal, planta cuarta, y hora de las doce:

La primera, por el tipo pactado, que es de 7.000.000 cada una, el día 16 de febrero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, el día 24 de mayo de 1995.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el ya señalado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda, la tercera será sin sujeción a tipo, dándose el trámite establecido en la Ley si la postura ofrecida en la misma, no cubriera el tipo de la segunda.

Segundo.—Se podrá realizar el remate, en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, número 4034000/180789/93, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, presentando al tiempo el resguardo acre-

ditativo, de haber hecho efectiva la consignación referida, lo que se podrá verificar desde el anuncio, hasta el señalamiento de la subasta.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguno de los señalamientos, se llevará a cabo su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Séptimo.—La publicación de este edicto, servirá de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 76. Unifamiliar tipo A, en término de Tomares, polígono de urbanización ciudad de Santa Eufemia, compuesta de dos plantas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y solar de 120 metros cuadrados, con hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 139, tomo 1.321, libro 59 de Tomares, finca número 4.303.

2. Urbana número 80. Unifamiliar en el término y polígono anterior, y de las mismas dimensiones, con hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 181, tomo 1.321, libro 59 de Tomares, finca número 4.317, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—75.384-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 806/1993-C, promovidos por la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias contra don Rafael Moya Domínguez y doña María del Carmen Fernández Delgado, vecinos de Sevilla, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de febrero, para la segunda, en su caso, el día 9 de marzo y para la tercera, en su caso, el día 3 de abril de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 26.080.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 4038000/18080693, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada en la subasta, y para la tercera de la fijada en la segunda sin cuyo requisito

no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 103, piso-vivienda tipo B, del portal número 3. Se sitúa en el portal número 3 del bloque C-D, portal que presenta fachada a la calle Virgen de la Cinta. Tiene una superficie construida de 123 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 181, tomo 944, libro 501, finca número 30.788, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—75.263-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 36/1993, ejecutoria civil número 410/1993-B, seguido a instancias de «Leasing Pensions, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escudero García, contra la entidad mercantil «Aersur, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de 56.174.621 pesetas de principal, más 20.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación, el bien mueble embargado a la entidad mercantil «Aersur, Sociedad Anónima», consistente en un avión birreactor, marca Cessna, modelo Citation 500, número de serie 0089, fabricado en el año 1973; motores Prat & Whitney, modelo JTD45D-I, número de serie de motor izquierdo 76204, número de serie de motor derecho 76206, matrícula española EC-EBR, certificado de registro número 2.453, que ha sido tasado en 18.800.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 1995, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 9 de marzo de 1995, y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Alcalde Juan Fernández, edificio Zeus, clave oficina 6.013, cuenta corriente número 4038000 75041093, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte. En su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el bien mueble objeto de la subasta se encuentra en poder del aeropuerto San Pablo, de Sevilla, donde podrá ser examinado por aquellas personas a quienes pueda interesar, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo la actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio, y a la entidad mercantil «Aersur, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—75.257-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra «Ortiz y Gutiérrez Pinturas en General, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Ciauriz, sin número, letra E, Mairena Aljarafe, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 14 de febrero de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 14 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 16 de mayo de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido

en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar para concurrir en la subasta el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018033094, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a la deudora hipotecaria, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Finca número 37. Local comercial situado en el nivel 0, designado con la letra E, del edificio sito en el término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), calle Ciauriz, sin número. Ocupa una superficie de 68,59 metros cuadrados a zonas comunes de accesos, terrazas, miradores, cuartos de servicios, etc. Linda: Por el frente, con zona de accesos que le separa de la calle Ciauriz; derecha entrando, local designado con la letra F de su mismo nivel; izquierda, con pasillo de acceso común, por donde también tiene su entrada; y por el fondo, con local designado con la letra G de igual nivel. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al libro 194, tomo 426, folio 157, finca registral número 11.360.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—75.258-3.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1994, a instancia de la «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Noguera Salort, contra «Tarraco 2000, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de marzo de 1995, a las doce treinta horas

de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Tipo: 35.800.000 pesetas.

Parcela de terreno integrada en la finca número 32-B en el proyecto de compensación en término de esta ciudad, tercera etapa del polígono de Sant Pere de Sacelades, manzana IV, isla B; de superficie 978 metros. Linda: Al norte, en línea de 31 metros, y al oeste, en línea de 41,57 metros, con zona comunitaria de los propietarios del suelo edificable de la manzana IV; al sur, en línea de 7 metros, con resto de la finca que se segregó, o parcela adjudicada a doña María Rosa Vendrell Pamiés; y al este, en línea quebrada de 18 a 55 metros, respectivamente, con resto de finca de que se segregó, que se adjudicó a don Angel Vendrell Altisent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.670, libro 816, folio 194, finca número 61.170.

2. Lote segundo.—Tipo: 35.800.000 pesetas.

Parcela de terreno integrada en la finca número 32-B en el proyecto de compensación en término de esta ciudad, tercera etapa del polígono de Sant Pere de Sacelades, manzana IV, isla B; de superficie 978 metros. Linda: Al norte, en línea de 7 metros, con la parcela de terreno propiedad de doña Angeles Vendrell Pamiés; al oeste, en línea de 41,57 metros, con zona comunitaria de los propietarios del suelo edificable de la manzana IV; al sur, en línea de 31 metros, con zona comunitaria de los propietarios del suelo edificable de la manzana IV; y al este, en línea quebrada de 55 y 18 metros, respectiva-

mente, con resto de la finca que se segregó de don Angel Vendrell Altisent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.670, libro 816, folio 196, finca número 61.172.

Dado en Tarragona a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.—75.250-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 66/1994, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Karl Jan Larsson y doña Kristina Larsson, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de abril de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes

hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Apartamento en segunda planta, tipo I, sito en Benalmádena, urbanización Parque San Cristóbal, bloques 5-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 438, folio 197, inscripción quinta de la finca número 5.593-N.

Dado en Torremolinos a 14 de octubre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—75.311-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 269/1994, iniciado a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, contra don José Herrador Carpio y su esposa doña Dolores Fernández Olivar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 7.505.117 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 7 del próximo mes de febrero de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 7 del próximo mes de marzo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 11 del próximo mes de abril de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 433200001826994 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en la urbanización Playa de Escalona, señalada con el número 255, en el término de Escalona, con una superficie de 522 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 815, libro 82, folio 8, finca número 5.683, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda de renta limitada subvencionada en Extramuros de Seseña (Toledo), al sitio de la Concepción y su calle de la Flor, número 18, con una extensión de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.446, libro 70 de Seseña, folio 139, finca número 3.921, inscripción novena de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—75.248-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Mercedes Gutiérrez Aladrén, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 162/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Federico Domingo Llao, en representación de don Joaquín Monllau Barberá, contra don Ramón Safont Falip, representado por el Procurador don Manuel Celma Pascual en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana. Cuatro quintas partes indivisas de la vivienda unifamiliar, casa adosada tipo chalet, en el término de Alcanar, partida Las Casas. Se compone de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, de superficie construida 134,75 metros cuadrados. Tomo 3.456, folio 50, finca número 17.871 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2. Valorada en 8.240.000 pesetas.

2. Urbana. Cuatro quintas partes indivisas de la vivienda unifamiliar, casa adosada tipo chalet, en el término de Alcanar, partida Las Casas. Se compone de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, de superficie construida 215,05 metros cuadrados. Tomo 3.456, folio 68, finca número 17.877 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2. Valorada en 10.560.000 pesetas.

3. Urbana. Cuatro quintas partes indivisas de la vivienda unifamiliar, casa adosada tipo chalet, en el término de Alcanar, partida Las Casas. Se compone de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, de superficie construida 126,42 metros cuadrados. Tomo 3.456, folio 56, finca número 17.873 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2. Valorada en 7.360.000 pesetas.

4. Urbana. Cuatro quintas partes indivisas de la vivienda unifamiliar, casa adosada tipo chalet,

en el término de Alcanar, partida Las Casas. Se compone de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, de superficie construida 134,75 metros cuadrados. Tomo 3.456, folio 47, finca número 17.870 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2. Valorada en 8.240.000 pesetas.

5. Urbana. Cuatro quintas partes indivisas de la vivienda unifamiliar, casa adosada tipo chalet, en el término de Alcanar, partida Las Casas. Se compone de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, de superficie construida 134,75 metros cuadrados. Tomo 3.456, folio 44, finca número 17.869 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2. Valorada en 8.240.000 pesetas.

6. Urbana. Mitad indivisa de la tercera planta alta, puerta primera del edificio sito en Alcanar, avenida de Cataluña, conocido por Torre Catalunya, de superficie 105 metros cuadrados. Tomo 2.906, folio 171, finca número 12.133 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2. Valorada en 3.200.000 pesetas.

7. Rústica. Mitad indivisa en heredad de la parcela de terreno en el término de Biots, regadio de 1 hectárea 16 áreas. Tomo 2.432, folio 93, finca número 7.584 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2. Valorada en 3.450.000 pesetas.

8. Rústica. Mitad indivisa en heredad de la parcela de terreno en el término de Alcanar, partida de Las Casas, de 4 áreas 48 centiáreas. Tomo 2.637, folio 205, finca número 9.591 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2. Valorada en 85.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza dels Estudis, sin número, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Tortosa a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Gutiérrez Aladrén.—75.314-3.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 16 de febrero de 1995; 16 de marzo de 1995 y 13 de abril de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en juicio ejecutivo número 3/1993 promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cristalería Bastida, Sociedad Limitada», don Rodolfo Pérez Bastida y doña Sabina López Gainza sobre reclamación de deuda, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Nave industrial solo de planta baja, sita en Tudela, calle Roncal, número 28. De 440 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.065, folio 206, tomo 2.730, folio 95, finca número 9.451 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela. Tipo tasación a efectos de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—75.162.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 612/1993, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente en nombre y representación de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña Isabel Martínez López y don Pedro Ramón Martínez López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de abril de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la quinta planta alta, izquierda, mirando a la fachada de la calle Ceramista Ros, puerta 29. Es de tipo A. Mide una superficie construida de 123 metros 13 centímetros cuadrados.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Un edificio en Valencia, con fachada a la calle Ceramista Ros, señalada actualmente con el número 7, esquina a la calle José María Mortes Lerma. Mide una superficie de 800 metros 31 decímetros cuadrados.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en cuyo requisito tiene sus antecedentes al tomo 1.767, libro 293 de la sección cuarta de Afueras, folio 89, finca 31.357, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 16.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—75.265-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 882/1993, promovido por la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito», contra don Manuel García Doménech y doña Carmen García Domingo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1995 próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000 180882/1993, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta, puerta 9, tipo F, con su correspondiente distribución interior y servicios. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachadas a la avenida de la Constitución, calle Reig Genovés y calle Baeza, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.279, libro 29 de la sección primera de Afueras B, folio 150, finca número 1.343, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madeiro.—75.386-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.359/1993 promovido por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra don José Carlos Algarra Alberto, doña María José Moreno Navarro, don Joaquín Algarra Alberto y doña Inmaculada Santacreu Gosálvez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.022.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 8 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local despacho número 6 en sexta planta alta, sin distribución interior, y susceptible de ser dividido en dos o más locales o agrupado con otros colindantes, del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle del Profesor Beltrán Báguena, donde le corresponde el número 5 de policía. Mide una superficie de 38 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, como finca número 24.190, folio 157 vuelto, tomo 484, libro 286 de Campamar.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—75.226-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 641/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Iglesias Jiménez y doña María Esperanza Ledo González, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en la calle Regin, número 36, quinto-H, de Valladolid, de 97,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 670, folio 54, finca 26.433.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017064192, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.253-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 380/1994-B, a instancia

de «Comercial Hostelería Olid, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Cano, contra doña Eusebia Saldaña Andrés, sobre pago de 300.000, 3.000, 30.000 y 170.000 pesetas, y en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 16 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500001738094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 15 de marzo de 1995, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Se ha suplido el título de propiedad del inmueble embargado y que se subasta, por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Servirá el presente de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada, de no ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra F, de la casa número 3, de la calle Álvarez Taladriz, de Valladolid. Consta de cinco habitaciones y servicios y ocupa una superficie útil de 82 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.173, folio 176, finca número 5.113.

Tasada a efectos de subasta en 15.426.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—75.354-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de

la fecha, en el juicio ejecutivo número 601/1993, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego contra don Angel Arranz y doña Concepción Gozalo Alonso, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de marzo de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle del Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositándose en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en la carretera de Soria, sin número, tiene una superficie de 1.976 metros 79 decímetros cuadrados; entrando, camino de servidumbre; izquierda, con terrenos propiedad de doña Gregoria García Velasco y hermanos Martín García y fondo, con tapia de esta finca que la separa de doña Consuelo Arroyo; tomo 1.172, libro 181, folio 197, finca número 19.796.

Valor: 2.771.104 pesetas.

2. Vivienda tipo G, izquierda en la planta segunda del edificio sito en el pueblo de Peñafiel, frente a la calle del Matadero, hoy calle de la Virgen del Carmen, consta de vestíbulo, cocina con terraza al camino, un dormitorio, cuarto de estar-comedor con terraza hacia zona común, pasillo, dos dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.085, libro 165, folio 102, finca número 16.477.

Valor: 4.988.979 pesetas.

3. Plaza de garaje.—Planta sótano del edificio sito en Peñafiel, en calle del Matadero, calle de la Virgen del Carmen, superficie 13,50 metros cuadrados. Tomo 1.085, libro 165, folio 112, finca número 16.563, inscripción quinta.

Valor: 600.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—75.291-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo cognición, con el número 740/1993-B, a instancia de la Urbanización Torrelago, Central Dos, contra don Eduardo Alvarez Vidal y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 18 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618000/14074093, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de del bien inmueble. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único, Urbana. Vivienda letra B, tipo B, en la planta undécima, del portal 31, perteneciente al bloque 8, del conjunto de edificaciones conocido por Torrelago, ubicada en la parcela B-4 de la unidad B, sita en Laguna de Duero. Ocupa una superficie de 89 metros 9 centímetros cuadrados. Finca registral 5.471. Tasada pericialmente en la suma de 6.670.245 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.363-3.

VELEZ MALAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez Málaga,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 210/1990, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra don José Bueno Zamora y doña Josefa Mateos Moreno acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación de 13.166.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Inscrita al tomo 209, libro 15 de Ventas de Zafarraya, folio 140, finca número 866-N. Tasada en 6.666.666 pesetas, del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

2. Finca rústica.—Inscrita al tomo 223, libro 77, folio 155, finca número 5.377-N del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica.—Inscrita al tomo 190, libro 69, folio 38, finca número 8.527 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada. Tasada en 2.750.000 pesetas.

4. Finca rústica.—Inscrita al tomo 223, libro 77, folio 83, finca número 5.706-N del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada. Tasada en 2.500.000 pesetas.

5. Finca rústica.—Inscrita al tomo 223, libro 77, folio 84, finca número 5.707-N del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada. Tasada en 500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, se expide el presente en Vélez Málaga a 12 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—75.394-3.

VELEZ-RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70 del año 1992, promovido por el Procurador don Juan Gómez Uribe, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Jiménez Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de febrero, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de marzo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez-Rubio, del Banco Central Hispano Americano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera con en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano en el término de Chirivel, llamada de Las Huertas, Los Pozos y El Chiscarral, de 10 fanegas 7 celemines 3 cuar-

tillos del marco de 10.000 varas, equivalentes a 7 hectáreas 44 áreas 86 centiáreas, de cuya cabida, son susceptibles de regarse 5 áreas, que se benefician con cinco horas y diez minutos de agua de la fuente de la noria, en tanda de doce días. Linda: Este, barranco del Pozo y herederos de don Emilio Egea Galera; sur, rambla de Chirivel; oeste, doña Antonia Jiménez Rodríguez, y norte, carretera de Murcia a Granada y herederos de don Emilio Egea Lajara.

Registro: Tomo 823, folio 7, libro 117 de Chirivel, finca número 7.709-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Vélez-Rubio a 22 de septiembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—75.290-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 603/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra otros y don Luis Antonio Paredes Pardo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 13 de marzo próximo; para la segunda el día 17 de abril próximo; y para la tercera el día 15 de mayo próximo, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—San Mauro, lugar de este nombre, parroquia de Mourente, Pontevedra, a labradío, de 448 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Manuel Magariños; sur, carretera de Puente Caldelas; y oeste, finca de don José Antonio García Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 1 del libro 246, tomo 615, finca número 22.417.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—75.274.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 281/1993 y, seguidos a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra doña Felisa Requena Copado y don Juan Cuevas Romero y, habiéndose acordado por providencia de fecha del presente, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, números 31 y 33, por primera vez, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.692.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la expresada suma, y no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.692.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 090300018028193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera subasta o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso, contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Local comercial de la planta baja, señalado con el número 2, sito al frente izquier-

da del edificio, tomando como frente la calle de su situación, avenida de Cataluña, número 1. Tiene una superficie de unos 52 metros cuadrados aproximadamente y consta de una sola dependencia susceptible de dividirse por la sola voluntad de los promotores y linda: Frente, parte compuesta de acceso y parte, con calle de su situación; derecha, con vestíbulo—escalera—; fondo, con local comercial número 3, e izquierda, con la calle Almogavares. Coeficiente: 3 enteros 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 893 del archivo, libro 154 de Sant Pere de Ribes, folio 138, finca número 7.868.

Y para que sirva de publicación en forma del triple señalamiento de la subasta acordada, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 21 de noviembre de 1994.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—75.228-16.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 212 de 1994, a instancias de la Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Felipe Pérez Muga, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de febrero, a las once treinta horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de marzo, a las once treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, a las once treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda de dos plantas, con 30 metros de superficie, sita en la calle de la Bodega, número 9, de Sella. Inscrita al libro 20, tomo 685, folio 5, finca número 1.076-N, inscripción quinta. Se tasa la finca hipotecada en 9.384.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de octubre de 1994.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—75.352-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239 de 1992 se siguen autos de reclamación de 12.297.788 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones La Cortina, Sociedad Anónima», don Antonio Jaime Martínez Samper y doña Victoria Sanz Clemente, y en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán al final, habiéndose señalado para su remate el día 16 de febrero, a las doce horas; y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de marzo, a las doce horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, a las doce horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto, junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 23.061, apartamento de tipo A en la primera planta alta sita en Villajoyosa, en antigua partida Huerto de Lau, en la avenida del Puerto, sin número, esquina calle en proyecto. Con una superficie de 65,10 metros cuadrados aproximadamente.

Se tasa en 2.600.000 pesetas.

2. Finca número 23.069, apartamento de tipo E en la primera planta alta sita en Villajoyosa, en la avenida del Puerto, esquina calle en proyecto. Con una superficie de 73,40 metros cuadrados aproximadamente.

Se tasa en 3.800.000 pesetas.

3. Finca número 23.073, apartamento tipo B, en la segunda planta sita en Villajoyosa, en edificio de la avenida del Puerto, s/n, esquina calle en proyecto. Con una superficie de 55,10 metros cuadrados aproximadamente.

Se tasa en 2.000.000 de pesetas.

4. Finca número 1.682-N triplicado, una casa habitación y morada sita en Villajoyosa en el punto denominado Huerto de Lau, en la playa de Villa-

joyosa, sin número de policía, compuesta de planta baja, altillo y dos pisos altos. Con una superficie de 58 metros cuadrados.

Se tasa en 2.400.000 pesetas.

5. Finca número 1.681-N triplicado, casa de campo de planta baja que sirve de almacén y de dos pisos altos, número 25 de policía, con una superficie de 72 metros cuadrados, en partida de Huerto de Lau.

Se tasa en 3.200.000 pesetas.

6. Finca número 3.880, rústica de 486 metros cuadrados de tierra huerta dentro de la cual existe una casita de un solo piso, de una superficie de 50 metros cuadrados, sita en partida Sensals, cuartel este número 6.

Se tasa en 400.000 pesetas.

7. Finca número 22.258, local comercial dúplex del edificio denominado Pibotes Samper, sito en Villajoyosa, en la avenida País Valenciano, s/m. Se compone de planta sótano, de 115 metros cuadrados y de planta baja, de 179 metros cuadrados aproximadamente.

Se tasa en 2.200.000 pesetas.

8. Finca número 19.931, plaza de garaje número 19 del plano, situado en el edificio Doctor Esquerdo, de Villajoyosa, en la planta sótano, tiene una superficie de 22,08 metros cuadrados.

Se tasa en 1.200.000 pesetas.

9. Finca número 19.929, plaza de garaje número 18, sita en el edificio Doctor Esquerdo, de Villajoyosa, en la planta sótano, con una superficie de 22,08 metros cuadrados.

Se tasa en 1.200.000 pesetas.

10. Finca número 15.007, trozo de tierra de secano, en término de Villajoyosa, partida DAMunt LOrta, con 44 áreas de cabida, con una casita de labrar de una planta con 30 metros cuadrados.

Se tasa en 8.400.000 pesetas.

11. Finca número 19.323, vivienda unifamiliar de la primera planta alta del portal A del edificio Esquerdo, en Villajoyosa, tipo A, con una superficie de 84,80 metros cuadrados.

Se tasa en 6.400.000 pesetas.

12. Finca número 19.329, vivienda unifamiliar situada en la primera planta, tipo D, del portal A del edificio Doctor Esquerdo, con una superficie de 122,89 metros cuadrados.

Se tasa en 7.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 31 de octubre de 1994.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—75.353-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña Josefina Gastaminza Ruiz de Orruño y don Alberto Ochoa de Aspuru Iñiguez de Heredia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 658 del plano de concreción al sitio de Carcajo. Ayuntamiento de Salvatierra (Alava), pueblo de Salvatierra.

Tasada pericialmente en 6.062.200 pesetas.

2. Finca número 587 del plano de concentración al sitio de Zaraguana. Ayuntamiento de Salvatierra (Alava), pueblo de Salvatierra.

Tasada pericialmente en 12.194.400 pesetas.

3 y 4. Fincas rústicas números 61-A y 61-B del plano de concentración de la zona de Guereñu, al sitio de Arana, pueblo de Guereñu, Ayuntamiento de Iruaiz-Gauna.

Tasadas pericialmente, conjuntamente en 10.534.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—75.324-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 732/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Suygar, Sociedad Limitada», don Félix García Aberasturi, don Guillermo Suso Sainz, doña Ana María Mendizábal Uriarte y doña María Concepción Usabiaga Manterola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Siryan los presentes edictos de notificación en forma a los demandados, caso de no poder llevarse a efectos la notificación personal.

Bien que sale a subasta

Vivienda derecha de la planta octava de la casa sita en Vitoria, calle Portal de Castilla, número 62, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 440, folio 44, finca número 33.621, inscripción sexta.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—75.307-3.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 438/1993, a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Transportes Palao y Gabaldón, Sociedad Limitada» (y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) sobre reclamación de cantidad de 4.995.499 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de febrero de 1995, 22 de marzo de 1995, y 27 de abril de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo o con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñado acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda situada en Yecla, en la calle San José, número 95, compuesta de piso bajo y cámaras, con varias habitaciones, corral y bodega subterránea, de superficie 238 metros 38 decímetros cuadrados.

Valorada en: 9.520.000 pesetas.

Inscripción: Folio 120 vuelto, del tomo 1.237 del archivo, libro 699 de Yecla, inscripción vigésima octava, finca número 5.807 sextuplicado.

2. Un trozo de tierra, en el paraje del Gato, de Yecla, con una superficie de 697 metros cuadrados.

Valorada en: 2.800.000 pesetas.

Inscripción: Folio 6, del tomo 1.440 del archivo, libro 829 de Yecla, inscripciones primera y segunda, finca número 22.044, de la sección primera.

3. Plaza de aparcamiento de vehículo o trastero, situada en planta sótano menos dos, señalada con el número 33, de la calle San Francisco, números 3 y 5, de Yecla, de superficie 13 metros cuadrados.

Valorada en: 800.000 pesetas.

Inscripción: Folio 71 vuelto, del tomo 1.533 del archivo, libro 882 de Yecla, inscripción segunda, finca número 23.497, de la sección primera.

4. Plaza de aparcamiento de vehículos o trastero, situada en planta sótano menos uno, de la calle San Francisco, números 3 y 5, de Yecla, señalada con el número 13, de superficie 19 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorada en: 900.000 pesetas.

Inscripción: Folio 31, del tomo y libro 1.533, inscripción primera, finca número 23.477, de la sección primera.

5. Vivienda, situada en la calle San Francisco, números 3 y 5, de Yecla, en planta cuarta, compuesta

de varios departamentos y servicios, con voladizo en su fachada, señalada con el número 66, de superficie construida 197 metros cuadrados y útil de 166 metros cuadrados.

Valorada en: 6.500.000 pesetas.

Inscripción: Folio 137 del tomo y libro 1.533, inscripción primera, finca número 23.530, de la sección primera.

6. Vivienda situada en el paraje del Lentiscar, de Yecla, compuesta de plantas baja y alta, con varios departamentos y servicios, con una superficie construida de 167 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 137 metros 62 decímetros cuadrados.

Valorada en: 24.000.000 de pesetas.

Inscripción: Folio 111 del tomo 1.960 del archivo, libro 1.113 de Yecla, inscripción primera, finca número 28.729, de la sección primera.

7. Plaza de aparcamiento de vehículos o trastero, situada en planta sótano menos dos, de la calle San Francisco, números 3 y 5, de Yecla, señalada con el número 40, de superficie 17 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorada en: 900.000 pesetas.

Inscripción: Folio 85 vuelto, del tomo 1.533 del archivo, libro 882 de Yecla, inscripción tercera, finca número 23.504 de la sección primera.

8. Un trozo de tierra en término de Yecla, partido del Lentiscar, de 200 metros cuadrados, dentro de los cuales existe un pozo de 60 metros de profundidad y 400 milímetros de diámetro, con un caudal de agua aforada de 60 litros/segundo, con hidrostático a 37 metros, con una bomba de 60 CV, situada a 50 metros, un armario metálico con voltímetro, tres amperímetros, luces y comprobador de fases, pulsador de arranque con cambio automático, pulsado de parada y relex térmico para automático, así como una balsa de hormigón de hierro con capacidad para unos 500.000 litros, una instalación para 3.000 wátios, compuesta de un transformador de 40 KVA, material de protección, conectadores, en contador de doble tarifa y otro de alumbrado y 300 metros de línea para 3.000 wátios.

Valorado en: 7.500.000 pesetas.

Inscripción: Folio 96 del tomo 1.300 del archivo, libro 738 de Yecla, inscripción decimotercera, finca número 15.295 duplicada de la sección primera.

9. Vivienda.—Situada en la calle San Antonio, número 67, de Yecla, en planta cuarta, compuesta de varios departamentos y servicios con voladizo en su fachada, de superficie construida de 160 metros cuadrados y útil de 120 metros cuadrados.

Valorada en: 10.000.000 de pesetas.

Inscripción: Folio 9 del tomo 1.390 del Archivo, libro 794 de Yecla, inscripción segunda, finca número 20.171, sección primera.

10. Un trozo de tierra en término de Yecla, situado en paraje Decarada, de cabida 6.000 metros cuadrados dentro del cual se está construyendo una casa-vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinado a bodega, con una superficie útil de 134 metros 20 decímetros cuadrados, planta baja destinada a parte de la vivienda con una superficie útil de 183 metros 65 decímetros cuadrados, planta primera destinada a vivienda, con una superficie útil de 93 metros 75 decímetros cuadrados, total del edificio útil 507 metros 58 decímetros cuadrados.

Valorado en: 26.000.000 de pesetas.

Inscripción: Folio 149 del tomo 1.874 del archivo, libro 1.065 de Yecla, inscripciones primera y segunda, finca número 24.451, de la sección primera.

Dado en Yecla a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—75.233-58.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 266/1992, a instancias

de la Procuradora señora Martínez Polo en nombre y representación de «Ortuño J. Dom, Sociedad Limitada» contra «Gisán, Sociedad Anónima», (a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de cantidad de 1.721.053 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de febrero de 1995, 21 de marzo de 1995 y 26 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo o con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñado acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. «Ford» Scorpio, matrícula CS-4899-O modelo 2.9.

Valorado en: 900.000 pesetas.

2. «Ford» Scorpio, modelo 2.9, matrícula CS-4900-O.

Valorado en: 500.000 pesetas.

3. «Citroën» Dyane 6, matrícula CS-3062-H.

Valorado en: 50.000 pesetas.

4. Camión «Ebro» E-35, matrícula CS-4865-F.

Valorado en: 1.200.000 pesetas.

5. «BMW» moto K 100, matrícula CS-5885-U.

Valorada en: 350.000 pesetas.

6. Camión marca «Avia», modelo 5000 S.L., matrícula T-8973-G.

Valorado en: 350.000 pesetas.

7. «Nissan» modelo C-35, matrícula CS-1252-Y.

Valorado en chasis: 1.200.000 pesetas. Con carrocería: 400.000 pesetas.

Valorado en: 1.600.000 pesetas.

Dado en Yecla a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—75.236-58.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1994-B, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Abad Carrera, don Florencio Abad Ruiz, doña Adoración Carrera Aranda y don Félix Martínez Torres. Por proveído de esta fecha se ha acordado en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 12, sita en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 15 de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 19 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso-vivienda del piso segundo izquierda en la segunda planta alzada del número 23 de la calle Domingo Ram, con una superficie útil de 69,68 metros cuadrados según cédula de calificación y 67,54 metros cuadrados según el título. Vivienda de tipo B. Le corresponde una cuota de participación del 10,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 438, folio 108, finca 15.568. Valorada en 6.700.000 pesetas.

2. Vehículo marca Alfa Romeo, matrícula Z-1158-Y, valorado en 350.000 pesetas.

Y para que conste se expide el presente en Zaragoza a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria Judicial.—75.317-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 564/1994, sección C, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra doña Ramona Ruiz Parra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de marzo de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 55,150 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Zaragoza, término de Almotilla, partida Valdefierro, calle de la Vega, número 28, angular, a la calle de Las Pléyades. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9, al tomo 1.680, folio 13, libro 548, finca número 42.193, valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—75.341-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 116/1991-D a instancia de «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña María José Chicón Martín, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, número 2, Sala de Audiencias número 10 (planta calle), el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, cuenta corriente de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo ejercer esta facultad solamente la parte actora.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de marzo, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de abril, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Aparcamiento número 3 sito en planta de sótano del edificio situado en la carretera nacional 340 de Cádiz-Málaga, en la ciudad de Algeciras, marcado con el número 29. Tiene una superficie de unos 20 metros cuadrados útiles. Es la finca 38.362 al tomo 900 del libro 559 folio 20 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo A perteneciente al edificio situado en la carretera nacional 340 de Cádiz-Málaga, en la ciudad de Algeciras, marcado con el número 29. Tiene una superficie de unos 90 metros cuadrados. Es la finca número 38.500 al tomo 902, libro 561, folio 53.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Aparcamiento número 33, sito en la planta de sótano del edificio situado en la carretera nacional 340 de Cádiz-Málaga, en la ciudad de Algeciras, marcado con el número 29. Tiene una superficie de unos 20 metros cuadrados. Es la finca número 38.422, al tomo 900, libro 559, folio 109.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Total de valoración: 12.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—75.266-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de don Julio de la Cuesta Sanz, contra don Pedro José Garay Almolda, con el número 546/1993-B.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, número 2, edificio A, tercera planta, el día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 13 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda, tipo dúplex, sito en Zaragoza, letra S (superior) de la casa 6, tipo E, que ocupa las plantas alzadas tercera y cuarta, de la casa sita en calle Francisco Izquierdo, sin número, superficie útil de 89,65 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,59 por 100, con terraza en parte posterior de 29,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, tomo 4.076, folio 63, finca registral número 271. Valorada en 10.300.000 pesetas.

2. 254820 avas partes indivisas de urbana número 1 de obra nueva y propiedad horizontal, de los locales sitos en Zaragoza, plantas menos dos, menos una y planta baja, de la casa sita en calle Francisco Izquierdo, sin número, con derecho a utilización de aparcamiento numerado como 73 de la planta sótano menos uno, no consta la superficie total ni cuota de participación de los locales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, tomo 4.068, folio 144, finca registral número 247-87. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Zaragoza a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria Judicial.—75.392-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 205/1994-C, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Conde Alperche, número 1 (actualmente camino de las Torres, número 8), de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Alcubierre, y siendo demandada doña María Angeles Tejero Giménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902, de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1995 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de abril de 1995 próximo; en ésta servirá de tipo la valoración con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1995 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 56. El piso décimo o ático, letra A, en la décima planta alzada, con acceso por la escalera anterior o número 1. Ocupa una superficie útil de unos 64,72 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando, con el patio de luces de la propia casa; por la derecha, con el piso letra B y con la calle Conde Alperche; por el fondo, con la casa número 3 de la calle Conde Alperche; y, por el frente, con rellano, hueco de la escalera anterior y piso letra B. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,40 por 100. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, con acceso por la calle Conde Alperche, en la que le corresponde el número 1, hoy camino de las Torres, número 8, con fachada también a la calle de Miguel Servet. Finca registral número 77.596, tomo 3.174, folio 54, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valoración: 9.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.298.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 674/1994, promovido por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, contra «Copiadoras de Aragón, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 1 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma reseñada en cada una de las fincas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 27 de marzo próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en esta ciudad, en la avenida de Teruel, número 37. Consta de planta baja con un local industrial y un pequeño patio de luces a su espalda, con los servicios y lavabos; planta segunda o piso primero, edificada sobre todo el local inferior y destinada a almacén; y planta tercera o piso segundo con una vivienda y una terraza posterior; ocupa todo un 388,47 metros cuadrados; y linda: Al norte o frente, paseo de Teruel; espalda, finca de don Justo Rabinal Ibáñez; izquierda, finca de la viuda de don José María Aranza Fuertes y, derecha entrando, finca de don Juan Fonies. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.369, libro 719, folio 157, finca número 51.417. Valorada en 159.250.000 pesetas.

2. Número 14. Piso cuarto A de la escalera anterior, en la cuarta planta superior, de 132 metros cuadrados, de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,10 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, avenida de Goya, número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.393, libro 741, folio 145, finca número 35.955. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación expido el presente en Zaragoza a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—75.246-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 365/1993, ejecución 102/1994, seguido a instancia de Hadj M'hamed Boureguib y cuatro más, contra Marcelino Aniorde Noguera y «Fruani, Socie-

dad Limitada», en reclamación de 2.114.280 pesetas de principal, más 211.000 pesetas presupuestadas para costas, más 211.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de esta fecha de 16 de diciembre de 1994 he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgados) en primera subasta el día 27 de febrero de 1995; en segunda subasta el día 27 de marzo de 1995, y en tercera subasta el día 27 de abril de 1995, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del BBV en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-0102/1994, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, que es en el presente caso:

Para la primera 1.886.720 pesetas.

Para la segunda 1.415.040 pesetas.

Para la tercera 471.680 pesetas.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 0114-0000-64-0102/94, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto del remate al publicarse la postura (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso el avalúo para la primera es de 9.433.600 pesetas, y la postura mínima es dos tercios de dicha cantidad, o sea 6.289.066 pesetas.

Para la segunda subasta el avalúo es 0,75 x valor tasación pericial, o sea 7.075.200 pesetas y la postura mínima es dos tercios de dicha cantidad o sea 4.716.800 pesetas.

En la tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será el 25 por 100 del valor de tasación o sea 2.358.400 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana 20, en término municipal de Orihuela, vivienda bungalow de tipo C-2, tiene una superficie total útil de 117 metros 92 decímetros cuadrados, finca número 85.547, libro 1.093, tomo 1.435, uno de Orihuela.

Tasación pericial 9.433.600 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Marta Martín Ruiz.—75.359.

BILBAO

Edicto

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 348/1993, ejecución número 145/1993 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Aguirregabiria Zorroza y otros más contra la empresa «Metalúrgica Laboral de Ugarte, Sociedad Anónima», sobre ejecución, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia, su señoría la Secretaria judicial, doña María Victoria Quintana García-Salmones.

En Bilbao, a 19 de diciembre de 1994.

Se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Vehículo matrícula BI-1371-A marca «Laurak», modelo Saler, valor 35.000 pesetas.

Vehículo matrícula BI-3455-AK marca «Ebro», modelo Trade 2.8, valor 45.000 pesetas.

1. Casa que se encuentra señalada como la parcela 014 en el plano catastral del barrio de Ugarte del Ayuntamiento del Valle, y que se correspondería con la finca número 625. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

2. Terreno y edificaciones industriales construidos sobre el mismo, señalados en el plano catastral del barrio de Ugarte como parcelas 004 y 012 y que se corresponderían con las fincas números 223, 1.363 y 2.564. Valoración: 234.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao en primera subasta, el día 7 de marzo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de abril de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de mayo de 1995. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/000/00/0348/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/000/00/0348/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán, los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Otra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial de la Provincia» y al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—El Magistrado, Benito Raboso del Amo.—La Secretaria judicial.»

Diligencia.—Seguidamente se procede a cumplir lo acordado. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Metalúrgica Laboral de Ugarte, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y al público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en Bilbao a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—75.006.

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con los números 202 al 213 y 863 de 1994, ejecutivo, y 81 y 98 de 1994, se sigue procedimiento, a instancia de don Manuel López Aguilar y otros, contra «Talleres Automotril, Sociedad Anónima», sobre otra índole (resolución de Contrato y Ejecución C.M.A.C), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 1 de marzo de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de marzo de 1995, y para la tercera, en su caso, el día 20 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los ejecutantes pueden tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado y el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen, de Granada, c/c número 01-445416-3.

Los bienes sacados a pública subasta, que se encuentran en Motril (Granada), calle Puente Toledo, número 1, siendo depositario de los mismos don Juan Carlos Rubiño Ramírez, con el mismo domicilio anterior, son los siguientes:

Seis sillones giratorios, color negro, 25.200 pesetas.

Una mesa de madera, redonda extensible, 24.300 pesetas.

Un sillón giratorio, ejecutivo, color beige, 9.700 pesetas.

Dos sillones metálicos, color beige, 8.400 pesetas.

Una mesa, de 1,5 x 1 metro, con dos cajones, 17.400 pesetas.

Una mesa adjunto, con dos cajones, color nogal, 11.400 pesetas.

Una consola de madera, con dos puertas, color nogal de 1,50 x 0,50 metros, 16.800 pesetas.

Un aparato aire acondicionado, marca «Fagor», 21.800 pesetas.

Una mesa con dos cajones, color verde, 16.700 pesetas.

Dos sillones ejecutivos, color negro, 8.400 pesetas.

Un fichero metálico, de cuatro cajones, 12.300 pesetas.

Un armario metálico, de 1,50 x 2 metros, aproximados, con tres puertas, 19.800 pesetas.

Una mesa de madera, de 1,50 x 0,80 metros, con tres cajones, color nogal, 16.900 pesetas.

Un archivador metálico, con dos puertas, 15.700 pesetas.

Una estantería color nogal, de 2 x 1,50 metros, aproximadamente, 24.900 pesetas.

Siete sillas metálicas de plástico, color negro, 8.900 pesetas.

Dos sillones metálicos, pana, color marrón, 8.400 pesetas.

Un sillón giratorio, pana, color marrón, 7.300 pesetas.

Tres fundas de asiento «Passat 86», 6.450 pesetas.

Una tapicería súper «Mirafiori», 6.375 pesetas.

Dos carros portaherramientas, de chapa, 19.400 pesetas.

Una máquina para soldar por puntos, 33.200 pesetas.

Una pistola neumática, 15.300 pesetas.

Una remachadora neumática, 12.400 pesetas.

Una máquina de soldar clavos, 13.700 pesetas.

Una sierra neumática, 16.400 pesetas.

Una repasadora de chapa neumática, 17.200 pesetas.

Una cortadora neumática de cristales, 14.300 pesetas.

Un calibre de chapa, 34.700 pesetas.

Un gato hidráulico de estirar chapa, 36.000 pesetas.

Dos lijadoras eléctricas de pintura, 7.900 pesetas.

Una pistola para pintar, 5.900 pesetas.

Dos filtros de aire, 33.800 pesetas.

Dos compresores ABC, 532.000 pesetas.

Una bomba, presión de aire, 23.000 pesetas.

Dos bancos de chapa, 34.700 pesetas.

Una máquina de taladrar, 62.900 pesetas.

Una piedra de afilar, 24.500 pesetas.

Siete moldazas de presión, 10.900 pesetas.

Cinco torniquetes, 6.800 pesetas.

Ocho extintores, 37.300 pesetas.

Un soporte caja cambio, 25.300 pesetas.

Tres soportes de motor, 99.000 pesetas.

Un comprobar de diodos, 12.800 pesetas.

Un amperímetro, voltímetro, 5.900 pesetas.

Un comprobador de baterías, 4.800 pesetas.

Un taladro eléctrico, 3.200 pesetas.

Tres bancos de mecánica, 34.000 pesetas.

Tres llaves dinamométricas, 9.900 pesetas.

Un hidráulico de foso, 11.600 pesetas.

Dos teléfonos, marca «Telyco», 8.900 pesetas.

Cinco teléfonos, marca «Tarsis», 19.400 pesetas.

Un teléfono portátil, 12.600 pesetas.

Treinta y dos estanterías, 12.800 pesetas.

Cuatro estanterías de cajones, 63.000 pesetas.

Una mesa maestro taller, 13.900 pesetas.

Una centralita de teléfonos, 74.000 pesetas.

Dos juegos de ventosas de cristales, 24.500 pesetas.

Una mesa archivo de recambio, 12.000 pesetas.

Una mesa metálica, con encimera de madera color nogal, de 1,50 x por 0,80 metros, aproximadamente, 13.700 pesetas.

Nueve armarios de madera con puertas y nueve cuerpos de estantería a juego con cuatro compartimentos, 144.000 pesetas.

Un ordenador, marca «Tandon», compuesto: Monitor, teclado e impresora, marca «Epson», 78.300 pesetas.

Un ordenador, marca «Olivetti», compuesto: Monitor, teclado e impresora marca «Olivetti», 55.300 pesetas.

Un aparato de aire, marca «Taurus», modelo 10 F, 4.900 pesetas.

Una fax, marca «Panafax», 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», lineal, 6.400 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Lexico, 7.400 pesetas.

Un ordenador, marca «IBM», compuesto: Monitor, teclado e impresora, 63.000 pesetas.

Dos lectores microfichas, 52.400 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Olivetti», modelo copia 7147, 115.000 pesetas.

Una mesa de oficina, madera color verde, 16.300 pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, color verde, 11.400 pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, tapa de madera, color nogal con seis cajones, 13.900 pesetas.

Una máquina de hacer matriculas con treinta matriculas, 79.800 pesetas.

Un elevador de 3.000 kilogramos, marca «Istobar», 285.000 pesetas.

Cinco elevadores, de 2.500 kilogramos, marca «Istobar», 1.225.000

Una máquina alineadora de direcciones, marca «Unitroni», 116.000 pesetas.

Ciento ochenta y cinco extractores de diferentes modelos, específicos de la marca «Vac», 182.225 pesetas.

Una prensa hidráulica, sin marca ni número, 67.000 pesetas.

Un diagnosticador de averías, marca «Vac», 67.400 pesetas.

Un diagnosticador de averías, marca «Vac», 64.500 pesetas.

Una máquina de pulgar frenos, marca «Vac», 53.800 pesetas.

Tres maletines de herramientas, color rojo, 154.800 pesetas.

Un diagnosticador de gases, marca «Vac», 338.000 pesetas.

Un diagnosticador de gases con elementos «Vac», 332.000 pesetas.

Una máquina de descargar aceite, 64.400 pesetas.

Una máquina para cargar aire acondicionado, 75.800 pesetas.

Una pluma, marca «Marai Walren», 72.800

Un cargador de baterías, marca «Ferve», 12.800 pesetas.

- Una máquina de hacer llaves, con mesa incorporada, 37.600 pesetas.
 Una cabina de pintura y secado, con todos sus elementos, 875.000 pesetas.
 Un horno de calentar piezas, sin marca ni modelo, 134.000 pesetas.
 Una máquina de soldar, marca «Seo», 44.300 pesetas.
 Una L. chapista hidráulica, con todos sus elementos, 94.800 pesetas.
 Una máquina de vapor de agua, 39.700 pesetas.
 Una máquina reguladora de faros, marca «Hella», 23.900 pesetas.
 Dos gatos hidráulicos, 8.900 pesetas.
 Dos calentadores de agua, marca «Corberó», 12.900 pesetas.
 Una mesa de reuniones, de 3 x 1,50 metros, 14.900 pesetas.
 Veintitrés botes de ácido de batería, 4.841 pesetas.
 Nueve botes limpiatapicerías, 2.736 pesetas.
 Dos botes limpiatapicerías, 595 pesetas.
 Siete botes de limpia y conserva, mate, 1.659 pesetas.
 Siete botes limpiacristales, 2.747 pesetas.
 Tres botes limpiacristales, 250 pesetas.
 Un bote de encerado y lavado, 713 pesetas.
 Ocho botes de limpiainsectos, 1.896 pesetas.
 Dos botes de ennegrecedor de parache, 614 pesetas.
 Cinco botes limpiallantas, 3.517 pesetas.
 Diez botes limpiallantas, 7.360 pesetas.
 Seis botes de limpamotor, 1.968 pesetas.
 Seis botes de conservación de motor, 2.205 pesetas.
 Siete botes de limpiapintura, 2.156 pesetas.
 Diez botes quitagrasa, 2.525 pesetas.
 Ocho botes de protector pintura metali, 2.880 pesetas.
 Cuatro botes de cera dura protección, 1.214 pesetas.
 Diez productos para conservar, 2.350 pesetas.
 Seis botes oil spray MO-52, 1.722 pesetas.
 Tres botes descongelantes, 1.165 pesetas.
 Siete anticongelantes, 1.274 pesetas.
 Nueve anticongelantes, 972 pesetas.
 Seis anticongelantes, 1.977 pesetas.
 Una caja 097011, 17.600 pesetas.
 Dos lámparas ICH, 4.253
 Cinco anillos, 100 pesetas.
 Seis casquillos, 774 pesetas.
 Cuatro retén, 724 pesetas.
 Cuatro juntas, 166 pesetas.
 Cuatro juntas, 162 pesetas.
 Un anillo, 415 pesetas.
 Un rodamiento, 353 pesetas.
 Un piñón, 4.276 pesetas.
 Un anillo sincronizado, 1.262 pesetas.
 Un rodamiento, 5.001 pesetas.
 Dos collares, 987 pesetas.
 Siete anillos de juntas, 129 pesetas.
 Cuatro anillos, 1.538 pesetas.
 Un anillo, 376 pesetas.
 Una tapa caja cambio, 147 pesetas.
 Veintidós anillos, 253 pesetas.
 Tres interruptores, 1.336 pesetas.
 Seis anillos, 576 pesetas.
 Dos anillos, 179 pesetas.
 Dos cartuchos de aceite, 2.706 pesetas.
 Seis filtros, 5.448 pesetas.
 Cinco filtros, 5.345 pesetas.
 Un empujador, 2.021 pesetas.
 Una correa, 854 pesetas.
 Una correa trapezoidal, 913 pesetas.
 Cinco anillos, 1.360 pesetas.
 Dos juntas, 322 pesetas.
 Una junta, 4.998 pesetas.
 Una bomba de agua, 11.542 pesetas.
 Una tapa, 387 pesetas.
 Una caja 129061, 1.414 pesetas.
 Cinco filtros, 7.000 pesetas.
 Dos correas, 2.076 pesetas.
 Tres tapones de aceite, 526 pesetas.
 Un tubo, 399 pesetas.
 Una polea, 614 pesetas.
 Una bomba, 8.380 pesetas.
 Una junta, 406 pesetas.
 Una piel de junta, 1.464 pesetas.
 Dos correas, 80, 2.518 pesetas.
 Una polea de alterandor, 1.095 pesetas.
 Dos tapas, 3.163 pesetas.
 Un rotor, 1.710 pesetas.
 Un embrague, 8.895 pesetas.
 Un rotor, 615 pesetas.
 Un interruptor, 1.145 pesetas.
 Dos tubos, 4.718 pesetas.
 Una barilla, 280 pesetas.
 Una polea, 1.070 pesetas.
 Una caja número 129082 G, 18.059 pesetas.
 Un embrague, 8.895 pesetas.
 Un embrague, 8.271 pesetas.
 Dos discos de embrague, 16.243 pesetas.
 Dos poleas, 1.680 pesetas.
 Un juego de juntas, 6.794 pesetas.
 Una junta KR, 1.381 pesetas.
 Tres tapas, 2.286 pesetas.
 Cuatro juntas, 692 pesetas.
 Cuatro juntas, 4.062 pesetas.
 Una correa dentada, 2.771 pesetas.
 Un filtro, 1.171 pesetas.
 Una correa trapezoidal, 581 pesetas.
 Cuatro correas, 3.740 pesetas.
 Una correa, 1.534 pesetas.
 Un condensador, 814 pesetas.
 Tres juntas, 184 pesetas.
 Cuatro juntas, 4.682 pesetas.
 Tres válvulas, 3.151 pesetas.
 Tres filtros, 1.686 pesetas.
 Tres bombas de agua, 23.856 pesetas.
 Ocho anillos, 676 pesetas.
 Cuatro juntas, 578 pesetas.
 Un manguito, 2.658 pesetas.
 Un tubo, 533 pesetas.
 Cinco anillos estanqueidad, 200 pesetas.
 Un B. gasol. HZ.MH.NU.2G, 4.156 pesetas.
 Dos depósitos, 4.612 pesetas.
 Cuatro anillos, 128 pesetas.
 Dos soportes, 836 pesetas.
 Una caja vacío.99 C, 1.558 pesetas.
 Una junta, 344 pesetas.
 Cinco correas, 9.735 pesetas.
 Una junta, 334 pesetas.
 Diez correas, 4.850 pesetas.
 Una correa, 1.211 pesetas.
 Cinco anillos, 750 pesetas.
 Una junta de culatas 1-61 MM., 1.797 pesetas.
 Una junta de culatas, 2.905 pesetas.
 Una sola, 3.329 pesetas.
 Ocho cojinetes, 3.172 pesetas.
 Dos correas, 3.087 pesetas.
 Cuatro correas DEN, 8.190 pesetas.
 Veinticuatro empujadores, 28.404 pesetas.
 Un anillo de junta, 685 pesetas.
 Cuatro filtros, 4.330 pesetas.
 Una junta, 244 pesetas.
 Un juego de juntas, 880 pesetas.
 Doce correas, 12.846 pesetas.
 Tres correas, 2.032 pesetas.
 Dos interruptores, 4.666 pesetas.
 Dos interruptores, 3.424 pesetas.
 Un manguito, 1.300 pesetas.
 Un manguito, 232 pesetas.
 Una bandeja, 3.788
 un exhalador, 168 pesetas.
 Dos filtros, 2.186 pesetas.
 Dos filtros, 3.394 pesetas.
 Cinco anillos, 552 pesetas.
 Un tubo, 1.105 pesetas.
 Una tapa, 1.897 pesetas.
 Un regulador, 2.773 pesetas.
 Una válvula, 1.071 pesetas.
 Un filtro de aire KV NG PS, 1.375
 Un juego, ref. 198421, 686 pesetas.
 Una pieza, ref. 560235, 8.425 pesetas.
 Una correa, 710 pesetas.
 Una montura, 1.034 pesetas.
 Doce enchufes, 5.040 pesetas.
 Un filtro de aire, 851 pesetas.
 Una brida, 3.481 pesetas.
 Veinte enchufes, 1.100 pesetas.
 Cinco contactos, 2.807 pesetas.
 Un tubo, 427 pesetas.
 Un muelle, 13 pesetas.
 Un adaptador, 130 pesetas.
 Cuatro anillos de juntas, 286 pesetas.
 Dos correas, 1.038 pesetas.
 Una correa, 542 pesetas.
 Una correa de alternador, 1.621 pesetas.
 Ocho correas, 10.772 pesetas.
 Una correa, 758 pesetas.
 Tres filtros de combustible, 9.723 pesetas.
 Un anillo intermedio, 851 pesetas.
 Dos rotores, 10.003 pesetas.
 Veinte tornillos 049103385A, 2.080 pesetas.
 Catorce guías de válvula, 12.019 pesetas.
 Dos tubos, 797 pesetas.
 Cuarenta y nueve anillos, 2.033 pesetas.
 Un soporte, 227 pesetas.
 Diez filtros, 12.320 pesetas.
 Dieciséis correas TRA, 22.040 pesetas.
 Una polea, 881 pesetas.
 Seis anillos, 474 pesetas.
 Un impulsor, 657 pesetas.
 Cuatro correas, 2.402 pesetas.
 Dos correas, 2.632 pesetas.
 Un enchufe, 291 pesetas.
 Una junta, 1.814 pesetas.
 Una tapa de culata, 660 pesetas.
 Dos correas, 300, 2.617 pesetas.
 Cinco arandelas, 487 pesetas.
 Cinco arandelas, 487 pesetas.
 Cuatro válvulas, 9.374 pesetas.
 Un tubo, 1.105 pesetas.
 Una junta, 29 pesetas.
 Dos juntas, 55 pesetas.
 Una bomba, 8.777 pesetas.
 Una bomba gasol. GLHB.HH.HJ.GK, 6.990 pesetas.
 Una válvula, 3.624 pesetas.
 Once filtros de aire, 9.410 pesetas.
 Dos discos de embrague, 16.509 pesetas.
 Un embrague, 7.361 pesetas.
 Tres correas, 1.234 pesetas.
 Un enchufe, 502 pesetas.
 Un embudo, 55 pesetas.
 Una correa dentada, 2.339 pesetas.
 Dos correas, 1.190 pesetas.
 Un censor, 2.332 pesetas.
 Una polea, 1.448 pesetas.
 Una polea, 1.402 pesetas.
 Una barilla, 324 pesetas.
 Seis filtros, 5.157 pesetas.
 Tres discos de embrague, 22.200 pesetas.
 Dos discos de embrague, 12.693 pesetas.
 Dos chapillos, 147 pesetas.
 Dos platinillos, 868 pesetas.
 Un anillo, 78 pesetas.
 Un anillo, 32 pesetas.
 Un tubo de escape, 5.630 pesetas.
 Un tubo, 5.272 pesetas.
 Tres correas, 1.753 pesetas.
 Un rotor, 304 pesetas.
 Tres interruptores, 4.476 pesetas.
 Nueve tornillos de culata, 828 pesetas.
 Un tubo, 224 pesetas.
 Un volante, 14.090 pesetas.
 Una corona, 2.690 pesetas.
 Cuatro cojinetes, 2.336 pesetas.
 Dos arandelas, 404 pesetas.
 Una arandela, 202 pesetas.
 Una arandela, 202 pesetas.
 Dos arandelas, 404 pesetas.
 Cuarenta y cuatro filtros, 21.560 pesetas.
 Un regulador, 1.268 pesetas.
 Una bomba, 8.508 pesetas.
 Tres filtros, 2.521 pesetas.
 Cuarenta y dos piezas en Y, 1.407 pesetas.
 Tres juntas, 1.321 pesetas.
 Un interruptor, 1.492 pesetas.
 Cuatro anillos, 78 pesetas.
 Dos filtros, 6.668 pesetas.
 Una placa, 129 pesetas.
 Un embrague SSC, 7.585 pesetas.
 Un embrague, 7.585 pesetas.
 Un embrague ***, 8.378 pesetas.
 Un embrague, 7.072 pesetas.
 Dos embragues, 12.060 pesetas.
 Un rotor, 1.538 pesetas.
 Un anillo de juntas, 851 pesetas.

- Una tobera, 2.715 pesetas.
 Un tornillo, 269 pesetas.
 Una goma, 452 pesetas.
 Una arandela, 122 pesetas.
 Un perno golf, 2.136 pesetas.
 Una bomba, 9.898 pesetas.
 Treinta filtros de aceite, 27.330 pesetas.
 Tres filtros, 3.330 pesetas.
 Un tubo, 2.195 pesetas.
 Un tubo, 189 pesetas.
 Una polea, 919 pesetas.
 Dos poleas, 955 pesetas.
 Un tubo, 867 pesetas.
 Un tubo, 3.080 pesetas.
 Dos tubos, 1.394 pesetas.
 Un tubo, 421 pesetas.
 Un tubo, 1.310 pesetas.
 Un depósito, 2.400 pesetas.
 Cuatro filtros, 5.222 pesetas.
 Una bomba, 7.128 pesetas.
 Un filtro, 3.332 pesetas.
 Dos tabuladores, 66 pesetas.
 Dos juntas tórica delco, 146 pesetas.
 Una arandela, 137 pesetas.
 Dos correas, 976 pesetas.
 Cinco correas, 2.590 pesetas.
 Un juego de juntas, 5.405 pesetas.
 Un conjunto cigüeñal, 1.044 pesetas.
 Dos válvulas R, 4.174 pesetas.
 Cuatro correas, 3.028 pesetas.
 Siete correas, 3.010 pesetas.
 Cinco correas, 3.310 pesetas.
 Dieciocho correas, 7.632 pesetas.
 Cinco correas, 2.425 pesetas.
 Tres correas, 1.575 pesetas.
 Siete correas, 3.846 pesetas.
 Una polea, 363 pesetas.
 Una chapa, 5.556 pesetas.
 Dos escobillas, 1.953 pesetas.
 Una escobilla, 1.012 pesetas.
 Dos interruptores, 931 pesetas.
 Un V103383069BH, 110 pesetas.
 Un tubo, 1.684 pesetas.
 Un perno, 2.777 pesetas.
 Dos filtros, 2.615 pesetas.
 Dos termostatos, 3.977 pesetas.
 Un filtro, 962 pesetas.
 Cuatro filtros, 8.214 pesetas.
 Un juego de juntas, 654 pesetas.
 Siete correas trapez, 5.673 pesetas.
 Una fijación silenciosa, 951 pesetas.
 Un rotor, 1.960 pesetas.
 Una caja, referencia 906233, 262 pesetas.
 Una caja, referencia 906233 A, 262 pesetas.
 Dos juntas, 3.770 pesetas.
 Una correa, 600 pesetas.
 Una correa, 804 pesetas.
 Una correa, 870 pesetas.
 Una correa, 2.267 pesetas.
 Un filtro de aceite transporte, 1.456 pesetas.
 Tres correas, 4.062 pesetas.
 Una correa dentada, 5.363 pesetas.
 Un protector de correa, 951 pesetas.
 Un rodillo, 2.646 pesetas.
 Dos juntas, 283 pesetas.
 Una correa, 4.928 pesetas.
 Dos rodillos de inversión, 5.824 pesetas.
 Un collar, 1.787 pesetas.
 Una horquilla, 2.087 pesetas.
 Dos casquillos, 260 pesetas.
 Dos anillos, 791 pesetas.
 Una tapa, 277 pesetas.
 Un anillo, 580 pesetas.
 Una arandela, 97 pesetas.
 Una arandela, 97 pesetas.
 Once bujías, 3.712 pesetas.
 Siete bujías ENC LIN, 2.495 pesetas.
 Catorce bujías ENC, 22.281 pesetas.
 Un gato, 7.271 pesetas.
 Cinco casquillos, 505 pesetas.
 Dos V837217111C573, 2.182 pesetas.
 Un interruptor, 1.355 pesetas.
 Un relé, 886 pesetas.
 Cinco cajas de conexiones, 375 pesetas.
 Un contacto, 363 pesetas.
 Un contacto, 357 pesetas.
- Un contacto, 384 pesetas.
 Tres juntas, 238 pesetas.
 Ciento veinticinco chavetas, 3.750 pesetas.
 Ocho filtros, 6.424 pesetas.
 Dos arandelas, 52 pesetas.
 Dos racores de tres vías, 70 pesetas.
 Dos tornillos, 108 pesetas.
 Una tobera, 711 pesetas.
 Un tubo, 81 pesetas.
 Una pieza referencia 911320, 639 pesetas.
 Cinco tornillos, 522 pesetas.
 Un bisel, 1.483 pesetas.
 Una junta, 34 pesetas.
 Un racor EN, 167 pesetas.
 Un cable, 768 pesetas.
 Una tapa, 12 pesetas.
 Un portalámparas, 59 pesetas.
 Dos juntas, 1.966 pesetas.
 Tres manguitos, 493 pesetas.
 Un revestimiento, 580 pesetas.
 Una guía, 1.145 pesetas.
 Un tubo de escape, 3.431 pesetas.
 Un tubo de escape, 7.645 pesetas.
 Un interruptor, 806 pesetas.
 Cuatro llaves, 904 pesetas.
 Un revestín, 1.406 pesetas.
 Un muelle, 64 pesetas.
 Una guantera, 2.149 pesetas.
 Un revestimiento, 1.658 pesetas.
 Un interruptor, 856 pesetas.
 Dos guías de aire, 1.349 pesetas.
 Tres soportes, 291 pesetas.
 Dos soportes OLP, 271 pesetas.
 Una pantalla, 7.324 pesetas.
 Un capuchón, 429 pesetas.
 Un asidero con cilindro, 2.719 pesetas.
 Una moldura, 3.409 pesetas.
 Cinco guardapolvos, 192 pesetas.
 Cinco guardapolvos, 192 pesetas.
 Un signo referencia 853687 L, 357 pesetas.
 Dos signo referencia 853888 A, 238 pesetas.
 Una sigla pacific, 681 pesetas.
 Cuatro blindajes, 108 pesetas.
 Tres tornillos, 688 pesetas.
 Diecisiete tornillos, 3.901 pesetas.
 Cuatro conmutadores, 690 pesetas.
 Una moldura, 5.365 pesetas.
 Cuatro arandelas, 44 pesetas.
 Un depósito compensador, 1.282 pesetas.
 Un depósito compensador COM, 1.282 pesetas.
 Un tubo, 706 pesetas.
 Un silencioso, 2.955 pesetas.
 Un silencioso, 8.732 pesetas.
 Una abrazadera, 203 pesetas.
 Dos amortiguadores, 14.071 pesetas.
 Una goma, 379 pesetas.
 Una pieza fijación, 1.973 pesetas.
 Un articular, 20.017 pesetas.
 Un articular, 20.017 pesetas.
 Cuatro roda ruedas, 20.730 pesetas.
 Nueve pasadores, 283 pesetas.
 Tres muelles, 54 pesetas.
 Una referencia 171609721C, 1.406 pesetas.
 Cinco cables, 7.030 pesetas.
 Dos cilindros, 2.927 pesetas.
 Siete muelles, 822 pesetas.
 Tres forros de frenos, 7.303 pesetas.
 Un forro de frenos, 3.857 pesetas.
 Un PIEZCIFR, 3.385 pesetas.
 Dos juntas, 892 pesetas.
 Dos casquillos, 83 pesetas.
 Un anillo, 68 pesetas.
 Una rótula palanca de cambio, 120 pesetas.
 Un cojinete, 223 pesetas.
 Una palanca, 1.945 pesetas.
 Un cable, 1.702 pesetas.
 Tres abrazaderas, 46 pesetas.
 Un soporte, 193 pesetas.
 Siete clips, 129 pesetas.
 Dos piezas de presión, 199 pesetas.
 Cuatro tuercas, 38 pesetas.
 Una pieza referencia 820191, 12.601 pesetas.
 Cinco tapones, 9.170 pesetas.
 Dos anillos, 156 pesetas.
 Dos recubrimientos, 58 pesetas.
 Quince piezas compensadoras, 210 pesetas.
- Una placa, 916 pesetas.
 Dos bisagras, 796 pesetas.
 Catorce clips, 140 pesetas.
 Una base, 18 pesetas.
 Tres llaves, 678 pesetas.
 Un canal guía, 1.081 pesetas.
 Un canal guía, 1.081 pesetas.
 Cuatro juntas, 6.818 pesetas.
 Cuatro juntas, 9.240 pesetas.
 Un cristal, 5.677 pesetas.
 Dos juntas, 5.535 pesetas.
 Cinco grapas, 197 pesetas.
 Dos boquillas, 21 pesetas.
 Un cenicero, 894 pesetas.
 Dos manillas de accionamiento, 78 pesetas.
 Cinco clips, 100 pesetas.
 Dos revestimientos, 1.015 pesetas.
 Diez tapones, 200 pesetas.
 Doce cables, 2.766 pesetas.
 Una guía, 95 pesetas.
 Dos bobinas de encendido, 7.128 pesetas.
 Un diodo luminoso, 96 pesetas.
 Un relé, 2.347 pesetas.
 Un regulador LPO, 563 pesetas.
 Dos tapas, 885 pesetas.
 Un portalámparas, 236 pesetas.
 Cuatro luces int., 5.424 pesetas.
 Dos cristales, 880 pesetas.
 Dos pulverizadores, 777 pesetas.
 Un depósito, 1.231 pesetas.
 Dos interruptores, 878 pesetas.
 Tres pasa cables, 67 pesetas.
 Un cristal, 5.677 pesetas.
 Un cristal, 1.931 pesetas.
 Un cristal, 3.028 pesetas.
 Una moldura, 1.349 pesetas.
 Una moldura 8BM, 1.451 pesetas.
 Diez conectores de antena, 3.620 pesetas.
 Un tubo, 872 pesetas.
 Un tubo, 4.941 pesetas.
 Un tubo, 872 pesetas.
 Un radiador, 20.938 pesetas.
 Una guía de aire, 530 pesetas.
 Tres conducciones de aire, 1.183 pesetas.
 Una guía de aire, 516 pesetas.
 Dos guías de aire, 712 pesetas.
 Un filtro combustible, 2.200 pesetas.
 Seis filtros combustible, 10.254 pesetas.
 Tres filtros combustible, 6.222 pesetas.
 Un filtro de aire, 1.477 pesetas.
 Un soporte, 8.338 pesetas.
 Cuatro cojinetes, 646 pesetas.
 Un capuchón, 56 pesetas.
 Un tapón de gasolina, 1.600 pesetas.
 Dos tapones de gasolina, 2.508 pesetas.
 Un tubo de escape, 9.978 pesetas.
 Dos prolongaciones de tubo de escape, 1.857 pesetas.
 Cuatro anillos, 550 pesetas.
 Tres anillos, 415 pesetas.
 Un silencioso, 4.545 pesetas.
 Cinco cojinetes, 3.417 pesetas.
 Dos cojinetes, 712 pesetas.
 Dos casquillos, 43 pesetas.
 Una caja referencia 407255, 12.699 pesetas.
 Un tope de amortiguador, 261 pesetas.
 Cuatro amortiguadores, 17.716 pesetas.
 Cinco anillos C10, 190 pesetas.
 Una columna de dirección, 3.716 pesetas.
 Dos guardapolvos, 643 pesetas.
 Dos casquillos, 536 pesetas.
 Un guardapolvo, 774 pesetas.
 Dos tornillos, 158 pesetas.
 Dos rótulas, 2.818 pesetas.
 Un guardapolvo, 231 pesetas.
 Un semieje, 8.831 pesetas.
 Dos protecciones, 2.170 pesetas.
 Doce anillos, 396 pesetas.
 Nueve guardapolvos, 13.392 pesetas.
 Un kit guardapolvos, 1.206 pesetas.
 Un rodamiento de ruedas, 2.620 pesetas.
 Dos amortiguadores, 7.377 pesetas.
 Dos rodamientos de ruedas, 4.266 pesetas.
 Dos ruedas, 7.545 pesetas.
 Cinco embellecedores, 5.685 pesetas.
 Un anillo, 2.019 pesetas.

- Un cilindro, 8.398 pesetas.
 Siete tuberías, 2.065 pesetas.
 Una válvula, 1.109 pesetas.
 Dos forros de frenos, 2.098 pesetas.
 Un juego de pas, 3.975 pesetas.
 Tres series de frenos de ventilador, 13.767 pesetas.
 Un guardapolvo, 736 pesetas.
 Dos casquillos, 36 pesetas.
 Dos casquillos, 21 pesetas.
 Un cable, 1.866 pesetas.
 Dos cables de embrague, 3.095 pesetas.
 Un soporte, 321 pesetas.
 Un soporte, 321 pesetas.
 Una chapa, 3.842 pesetas.
 Una chapa, 2.053 pesetas.
 Un canal de aire, 1.247 pesetas.
 Un spoiler, 3.000 pesetas.
 Cinco clips, 230 pesetas.
 Seis soportes, 408 pesetas.
 Treinta y un tapones, 480 pesetas.
 Un recubrimiento, 4.984 pesetas.
 Un parachoques INT, 7.549 pesetas.
 Dos parachoques, 18.993 pesetas.
 Una válvula, 7.011 pesetas.
 Un capó, 11.200 pesetas.
 Una cubierta, 894 pesetas.
 Un cilindro cierre, 1.134 pesetas.
 Una chapa de puerta, 7.967 pesetas.
 Ocho botones, 332 pesetas.
 Un picaporte, 2.110 pesetas.
 Un picaporte, 1.200 pesetas.
 Un picaporte, 1.200 pesetas.
 Quince bases, 262 pesetas.
 Treinta y ocho bases, 703 pesetas
 Una manecilla izquierda, 144 pesetas.
 Un conjunto alza cristales, 1.675 pesetas.
 Un elevanta vid, 3.938 pesetas.
 Cinco juntas, 4.345 pesetas.
 Cuatro juntas, 3.636 pesetas.
 Una base de manecilla, 18 pesetas.
 Dos signos, 92 pesetas.
 Dos recubrimientos, 267 pesetas.
 Una junta, 2.737 pesetas.
 Un cristal, 4.189 pesetas.
 Un cristal, 3.586 pesetas.
 Un cristal, 4.256 pesetas.
 Un cristal, 4.256 pesetas.
 Cinco marcos, 5.592 pesetas.
 Tres marcos, 2.536 pesetas.
 Cuatro manguitos, 700 pesetas.
 Una lámina, 2.834 pesetas.
 Una moldura, 1.070 pesetas.
 Una moldura, 1.070 pesetas.
 Una moldura, 736 pesetas.
 Dos molduras, 469 pesetas.
 Una moldura, 2.124 pesetas.
 Dos molduras, 4.249 pesetas.
 Una moldura, 617 pesetas.
 Una moldura, 460 pesetas.
 Una moldura, 468 pesetas.
 Una moldura, 371 pesetas.
 Dos molduras, 742 pesetas.
 Una moldura, 1.641 pesetas.
 Nueve boquillas, 99 pesetas.
 Tres emblemas, 1.284 pesetas.
 Una insignia, 428 pesetas.
 Ocho insignias, 1.084 pesetas.
 Dos boquillas, 21 pesetas.
 Ocho cubiertas, 9.028 pesetas.
 Un signo, 176 pesetas.
 Dos rejillas, 2.666 pesetas.
 Dos signos, 422 pesetas.
 Dos signos, 155 pesetas.
 Un signo, 848 pesetas.
 Un recubrimiento, 110 pesetas.
 Un recubrimiento, 1.541 pesetas.
 Un recubrimiento, 2.184 pesetas.
 Un recubrimiento, 1.541 pesetas.
 Diez clips, 95 pesetas.
 Cinco válvulas, 440 pesetas.
 Una cartonera, 233 pesetas.
 Un espejo, 3.250 pesetas.
 Una placa, 890 pesetas.
 Una placa de cristal, 1.051 pesetas.
 Un soporte, 41 pesetas.
 Tres ceniceros, 2.733 pesetas.
- Un cenicero, 1.299 pesetas.
 Cinco juntas perno trampilla, 142 pesetas.
 Tres cubiertas, 3.153 pesetas.
 Cincuenta clips, 750 pesetas.
 Ocho guías, 96 pesetas.
 Once guías, 121 pesetas.
 Una muela fijador, 19 pesetas.
 Un revestimiento, 874 pesetas.
 Diez clips, 105 pesetas.
 Cinco grapas, 87 pesetas.
 Veinticinco soportes, 237 pesetas.
 Veintidos guías, 1.540 pesetas.
 Tres piezas deslizantes, 136 pesetas.
 Un cable, 159 pesetas.
 Dos cables de asiento, 484 pesetas.
 Tres soportes, 301 pesetas.
 Dos blindajes, 114 pesetas.
 Cuatro botones, 440 pesetas.
 Tres botones, 690 pesetas.
 Cuatro botones, 876 pesetas.
 Una bomba, 13.878 pesetas.
 Un filtro, 702 pesetas.
 Un portalámparas, 223 pesetas.
 Un encendedor, 1.586 pesetas.
 Un transmisor, 559 pesetas.
 Un marco para interruptor, 48 pesetas.
 Dos relés, 1.560 pesetas.
 Ocho piezas de fijación faro «gold», 1.268 pesetas.
 Cuatro piezas fijación faro «gold», 636 pesetas.
 Dos interruptores, 2.395 pesetas.
 Un faro, 5.236 pesetas.
 Un faro, 5.304 pesetas.
 Dos soportes, 1.841 pesetas.
 Un soporte, 920 pesetas.
 Dos soportes, 355 pesetas.
 Un faro, 1.827 pesetas.
 Un faro, 1.827 pesetas.
 Dos faros, 9.835 pesetas.
 Siete faros, 34.422 pesetas.
 Un reflector, 3.709 pesetas.
 Dos pilotos, 3.191 pesetas.
 Una luz interior, 2.222 pesetas.
 Una luz interior, 813 pesetas.
 Un interruptor, 170 pesetas.
 Dos bocinas, 2.298 pesetas.
 Una bocina G, 1.798 pesetas.
 Una luz interior, 1.679 pesetas.
 Una luz interior, 1.297 pesetas.
 Una luz interior, 1.297 pesetas.
 Dos interruptores, 6.325 pesetas.
 Una cubierta, 288 pesetas.
 Tres cubiertas, 880 pesetas.
 Una cubierta, 296 pesetas.
 Una cubierta, 347 pesetas.
 Un brazo limpiador, 1.201 pesetas.
 Un brazo limpiador, 1.180 pesetas.
 Un brazo limpiador, 1.180 pesetas.
 Dos raquetas limpia spoiler, 1.675 pesetas.
 Dos conjuntos de boquilla pulverizadora, 211 pesetas.
 Veintiocho toberas, 2.940 pesetas.
 Una resistencia, 1.979 pesetas.
 Dos botones, 168 pesetas.
 Cuatro interruptores, 3.714 pesetas.
 Un interruptor, 929 pesetas.
 Un interruptor, 1.431 pesetas.
 Un interruptor NTC, 2.974 pesetas.
 Cinco guardapolvos, 895 pesetas.
 Dos luces matrícula, 2.805 pesetas.
 Una chapa puerta, 7.966 pesetas.
 Una chapa puerta, 6.679 pesetas.
 Un canal guía, 2.460 pesetas.
 Un canal guía, 4.011 pesetas.
 Un canal guía, 4.011 pesetas.
 Un picaporte, 1.609 pesetas.
 Un picaporte, 1.609 pesetas.
 Dos conjuntos: alzacristales, 2.983 pesetas.
 Dos conjuntos de canal guía, 4.920 pesetas.
 Una junta, 812 pesetas.
 Tres palancas, 513 pesetas.
 Un cristal, 3.460 pesetas.
 Un cristal, 3.451 pesetas.
 Un cristal, 2.183 pesetas.
 Dos marcos, 2.019 pesetas.
 Una moldura, 2.124 pesetas.
 Una cartonera, 599 pesetas.
- Un indicador, 22.118 pesetas.
 Una pantalla frontal, 778 pesetas.
 Un portacassette, 5.041 pesetas.
 Tres soportes, 1.921 pesetas.
 Dos anillos, 469 pesetas.
 Un silenciador, 13.507 pesetas.
 Un travesaño IHO805551A, 7.872 pesetas.
 Cuatro filtros polvo polen, 7.922 pesetas.
 Un guarda barreras, 9.155 pesetas.
 Una caja referencia 83723569 pesetas.
 Un alzacristales, 5.675 pesetas.
 Dos manecillas alzacristales, 335 pesetas.
 Dos clips, 24 pesetas.
 Cinco clips, 60 pesetas.
 Cinco boquillas, 65 pesetas.
 Una cubierta, 2.165 pesetas.
 Un botón, 85 pesetas.
 Una cubierta, 85 pesetas.
 Cinco clips, 80 pesetas.
 Cinco clips, 80 pesetas.
 Dos cubiertas, 2.090 pesetas.
 Un recubrimiento, 563 pesetas.
 Una junta, 34 pesetas.
 Dos portalámparas, 370 pesetas.
 Dos luces interiores, 938 pesetas.
 Una luz interior, 1.289 pesetas.
 Una luz interior, 1.613 pesetas.
 Dos luces interiores, 3.227 pesetas.
 Un conmutador, 3.428 pesetas.
 Un conmutador, 1.237 pesetas.
 Cinco cajas referencia 953633, 150 pesetas.
 Seis raquetas, 6.687 pesetas.
 Un cierre, 898 pesetas.
 Dos cristales, 9.052 pesetas.
 Una moldura, 2.113 pesetas.
 Un levanda molduras, 2.708 pesetas.
 Un cristal, 4.526 pesetas.
 Un elemento referencia 862154, 2.778 pesetas.
 Un spoiler, 2.699 pesetas.
 Un spoiler, 1.926 pesetas.
 Un spoiler, 2.699 pesetas.
 Una caperuza, 127 pesetas.
 Una caperuza, 1.187 pesetas.
 Una junta, 477 pesetas.
 Un capó trasero, 19.023 pesetas.
 Dos topes, 58 pesetas.
 Una barilla, 36 pesetas.
 Un spoiler GRU, 40.184 pesetas.
 Una luneta posterior, 20.167 pesetas.
 Dos cuñas, 30 pesetas.
 Un perfil CUP, 1.638 pesetas.
 Un perfil CUP, 662 pesetas.
 Un recubreplaca matrícula, 2.788 pesetas.
 Un emblema VW, 469 pesetas.
 Un emblema VW, 763 pesetas.
 Una cubierta, 337 pesetas.
 Un rótulo, 372 pesetas.
 Un listón, 7.722 pesetas.
 Un listón, 7.722 pesetas.
 Un faro, 8.748 pesetas.
 Dos portalámparas, 911 pesetas.
 Dos tulipas, 439 pesetas.
 Una luz trasera, 3.518 pesetas.
 Una piloto, 3.518 pesetas.
 Dos portalámparas, 1.395 pesetas.
 Dos portalámparas, 1.065 pesetas.
 Dos caperuzas, 266 pesetas.
 Dos caperuzas, 166 pesetas.
 Una bomba, 1.636 pesetas.
 Una conducción, 701 pesetas.
 Un spoiler, 1.895 pesetas.
 Un spoiler, 2.654 pesetas.
 Una caperuza, 382 pesetas.
 Una cerradura, 898 pesetas.
 Un spoiler, 3.119 pesetas.
 Un emblema, 469 pesetas.
 Una cubierta, 331 pesetas.
 Una rejilla, 9.373 pesetas.
 Un faro, 9.575 pesetas.
 Un faro, 8.391 pesetas.
 Un faro, 8.575 pesetas.
 Un tubo, 428 pesetas.

- Dos capuchones, 406 pesetas.
 Seis manguitos, 1.284 pesetas.
 Diez tapones, 125 pesetas.
 Seis tapones, 618 pesetas.
 Un interruptor, 589 pesetas.
 Una insignia, 1.621 pesetas.
 Veintitrés capuchones, 391 pesetas.
 Tres tornillos, 261 pesetas.
 Un tope, 115 pesetas.
 Un cilindro de embrague, 6.676 pesetas.
 Un cable de acelerador, 1.355 pesetas.
 Dos capuchones, 84 pesetas.
 Cinco distancias, 77 pesetas.
 Cuatro tapones, 250 pesetas.
 Tres tapones, 238 pesetas.
 Un botón, 288 pesetas.
 Un revestimiento, 3.017 pesetas.
 Un revestimiento, 4.043 pesetas.
 Un listón, 1.152 pesetas.
 Tres bombillas, 700 pesetas.
 Cinco termocommutadores, 2.405 pesetas.
 Dos impulsores, 868 pesetas.
 Diecisiete transmisores temperatura, 6.307 pesetas.
 Ocho transmisores temperatura, 3.120 pesetas.
 Dos botones, 71 pesetas.
 Un tapón, 18 pesetas.
 Cinco chapas, 87 pesetas.
 Tres capuchones, 105 pesetas.
 Dos capuchones, 287 pesetas.
 Un cristal, 639 pesetas.
 Un conjunto cierre depósito, 929 pesetas.
 Un silencioso prince, 6.588 pesetas.
 Dos amortiguadores, 11.679 pesetas.
 Un articular, 6.087 pesetas.
 Dos piezas articuladas, 1.535 pesetas.
 Tres cojinetes rueda anterior, 14.421 pesetas.
 Dos soportes de goma, 1.864 pesetas.
 Dos anillos, 486 pesetas.
 Dos amortiguadores, 8.976 pesetas.
 Un disco de ruedas, 5.887 pesetas.
 Dos tornillos, 352 pesetas.
 Doce tornillos de ruedas, 1.488 pesetas.
 Dos capuchones, 7.105 pesetas.
 Un tapacubos, 894 pesetas.
 Cuatro resoltes, 88 pesetas.
 Un cable, 1.449 pesetas.
 Un cable de freno, 1.843 pesetas.
 Cuatro discos de freno, 6.968 pesetas.
 Dos discos, 7.339 pesetas.
 Cuatro discos de freno, 17.242 pesetas.
 Un guardapolvos, 2.959 pesetas.
 Una barra tensor freno, 177 pesetas.
 Tres gomitas de pedales, 159 pesetas.
 Un recubrimiento, 407 pesetas.
 Un spoiler, 806 pesetas.
 Tres abrazaderas, 37 pesetas.
 Treinta y un botón, 1.813 pesetas.
 Un tubo de calefacción, 516 pesetas.
 Tres válvulas, 2.929 pesetas.
 Un cable, 397 pesetas.
 Un cable, 439 pesetas.
 Una caja referencia 820602, 2.591 pesetas.
 Una distribución, 702 pesetas.
 Una bisagra conjunto capó anterior, 1.561 pesetas.
 Un conjunto articulación capó anterior, 1.561 pesetas.
 Dos piezas DESL, 58 pesetas.
 Un cierre, 750 pesetas.
 Un cierre derecho trampilla, 750 pesetas.
 Tres refuerzos, 36 pesetas.
 Veinte excéntrica la, 2.890 pesetas.
 Cinco bastidores interiores puerta cerrada, 352 pesetas.
 Un marco manecilla, 70 pesetas.
 Nueve pasadores para tirantes, 274 pesetas.
 Tres manivelas, 578 pesetas.
 Cinco remaches de tubular negro, 262 pesetas.
 Una rejilla, 561 pesetas.
 Una grapa, 18 pesetas.
 Una sigla «Passat» CL, 320 pesetas.
 Dos ceniceros, 973 pesetas.
 Un espejo, 3.779 pesetas.
 Un espejo retrovisor, 2.928 pesetas.
 Un parasol, 2.204 pesetas.
 Dos capuchones, 56 pesetas.
 Cuatro juntas, 106 pesetas.
 Un revestimiento de montante, 1.842 pesetas.
 Un revestimiento de montante, 1.842 pesetas.
 Un revestimiento de tapa, 6.333 pesetas.
 Siete soportes sujeción maletero, 84 pesetas.
 Una varilla, 185 pesetas.
 Ocho soportes, 388 pesetas.
 Tres botones, 112 pesetas.
 Una cerradura aft., 1.320 pesetas.
 Un indicador, 5.419 pesetas.
 Un indicador de consumo, 5.419 pesetas.
 Un aparato mando, 3.850 pesetas.
 Dos faros, 7.594 pesetas.
 Dos faros, 7.594 pesetas.
 Dos faros, 8.752 pesetas.
 Cinco tornillos, 795 pesetas.
 Un interruptor, 939 pesetas.
 Un interruptor regulador, 1.528 pesetas.
 Un interruptor, 546 pesetas.
 Dos contactos antiniebla, 2.909 pesetas.
 Una luz intermitente derecho, 1.913 pesetas.
 Un cristal CL, 457 pesetas.
 Una tulipa izquierda amarilla, 462 pesetas.
 Dos piezas CL, 915 pesetas.
 Un velocímetro, 8.916 pesetas.
 Dos conmutadores de presión, 5.592 pesetas.
 Un interruptor, 595 pesetas.
 Un botón contacto giratorio, 84 pesetas.
 Dos interruptores, 2.410 pesetas.
 Dos muelles puerta anterior, 358 pesetas.
 Un silencioso, 15.933 pesetas.
 Una protección pasaruedas, 179 pesetas.
 Un conjunto puerta delantera, 28.008 pesetas.
 Un canal, 4.840 pesetas.
 Dos juntas, 3.475 pesetas.
 Un estudio, 4.781 pesetas.
 Dos juntas, 8.000 pesetas.
 Diez tapones, 90 pesetas.
 Un cristal, 4.622 pesetas.
 Un cristal, 5.985 pesetas.
 Una ventana lateral, 2.320 pesetas.
 Una ventaja lateral, 2.320 pesetas.
 Una junta ventana lateral, 1.881 pesetas.
 Una moldura, 367 pesetas.
 Un marco de cristal, 754 pesetas.
 Un marco de cristal, 754 pesetas.
 Cuatro piezas de ángulo, 736 pesetas.
 Una moldura, 363 pesetas.
 Seis cartoneras inferiores, 324 pesetas.
 Una moldura, 4.350 pesetas.
 Dos molduras, 1.371 pesetas.
 Dos tapas salida cinturones, 118 pesetas.
 Un interruptor, 1.508 pesetas.
 Un capuchón, 775 pesetas.
 Una cubierta, 2.081 pesetas.
 Un conjunto de refuerzo, 6.661 pesetas.
 Dos faros, 14.256 pesetas.
 Un faro, 7.128 pesetas.
 Dos tornillos, 318 pesetas.
 Un conjunto guarnición interior, 3.342 pesetas.
 Una cerradura puerta, 2.527 pesetas.
 Un conjunto guarnición interior puerta, 3.107 pesetas.
 Una lámina, 649 pesetas.
 Una lámina, 649 pesetas.
 Una lámina recubrimiento, 2.699 pesetas.
 Un recubrimiento, 649 pesetas.
 Un signo, 384 pesetas.
 Un marco superior puerta, 1.483 pesetas.
 Un marco superior puerta, 1.483 pesetas.
 Cuatro bombines freno, 8.404 pesetas.
 Un forro freno, 1.514 pesetas.
 Una guarnición goma, 4.350 pesetas.
 Una goma puerta posterior, 3.606 pesetas.
 Una junta puerta interior, 3.606 pesetas.
 Un recubrimiento, 18 pesetas.
 Un tirador, 616 pesetas.
 Una pantalla R, 33.025 pesetas.
 Un alumbrado maletero, 250 pesetas.
 Una escobilla limpiadora, 565 pesetas.
 Una luz matricula, 4.525 pesetas.
 Una luz matricula, 4.309 pesetas.
 Una bomba, 2.935 pesetas.
 Un tubo, 860 pesetas.
 Un tubo, 1.247 pesetas.
 Dos soportes, 356 pesetas.
 Nueve tapas, 3.132 pesetas.
 Una abrazadera, 822 pesetas.
 Un silencioso, 6.054 pesetas.
 Siete capuchones, 7.566 pesetas.
 Cuatro tubos de dirección, 7.726 pesetas.
 Tres guardapolvos, 5.233 pesetas.
 Un soporte fijaruedas, 234 pesetas.
 Un spoiler, 1.448 pesetas.
 Un perno, 153 pesetas.
 Dos llaves, 439 pesetas.
 Dos manivelas, 219 pesetas.
 Dos cristales puerta anterior izquierda, 7.775 pesetas.
 Un cristal puerta anterior derecha, 3.971 pesetas.
 Un picaporte, 3.596 pesetas.
 Una protección, 750 pesetas.
 Veinticinco recubrimientos, 387 pesetas.
 Un blindaje, 1.369 pesetas.
 Cincuenta y dos clips, 546 pesetas.
 Dieciséis boquillas, 176 pesetas.
 Una insignia, 1.018 pesetas.
 Un rótulo, 223 pesetas.
 Un signo, 321 pesetas.
 Una junta, 301 pesetas.
 Un botón, 100 pesetas.
 Un recubrimiento, 1.236 pesetas.
 Catorce clips, 133 pesetas.
 Dos cerraduras, 2.635 pesetas.
 Tres interruptores, 3.463 pesetas.
 Una bomba, 2.729 pesetas.
 Un impulsor, 7.611 pesetas.
 Un cristal, 1.606 pesetas.
 Una junta, 423 pesetas.
 Dos botones, 218 pesetas.
 Una luz matricula, 1.680 pesetas.
 Tres interruptores, 3.315 pesetas.
 Cuatro cajas OS, 86 pesetas.
 Una caja referencia 953631, 52 pesetas.
 Ocho rasquetas, 4.816 pesetas.
 Cinco rasquetas, 4.997 pesetas.
 Un conmutador, 1.541 pesetas.
 Cinco boquillas, 165 pesetas.
 Una boquilla, 18 pesetas.
 Una boquilla, 18 pesetas.
 Tres cajas referencia 972773, 537 pesetas.
 Un tornillo, 121 pesetas.
 Un interruptor, 1.911 pesetas.
 Cuatro silemblock goma-m, 1.010 pesetas.
 Diez clips, 395 pesetas.
 Una espiga, 218 pesetas.
 Cuatro guías pasacables, 236 pesetas.
 Cuatro V133511431 A, 7.474 pesetas.
 Un soporte, 570 pesetas.
 Un silencioso, 11.766 pesetas.
 Cinco anillos, 150 pesetas.
 Una caperuza, 447 pesetas.
 Una carpeta, 679 pesetas.
 Ochenta y nueve casquillos, 4.316 pesetas.
 Treinta y ocho casquillos, 4.446 pesetas.
 Un depósito de aceite, 2.190 pesetas.
 Dos guardapolvos, 4.327 pesetas.
 Un forro de frenos, 2.128 pesetas.
 Un forro de frenos, 2.272 pesetas.
 Dos forros de frenos, 4.076 pesetas.
 Un tubo, 1.999 pesetas.
 Un refuerzo, 695 pesetas.
 Dos capuchones, 35 pesetas.
 Dos botones, 100 pesetas.
 Un parabrisas, 21.592 pesetas.
 Cincuenta tuercas, 925 pesetas.
 Una moldura, 2.200 pesetas.
 Cinco manguitos, 455 pesetas.
 Veinticuatro cubiertas, 372 pesetas.
 Una pieza OESL, 31 pesetas.
 Dos metal, 278 pesetas.
 Un cristal, 2.712 pesetas.
 Un relé, 1.505 pesetas.
 Tres raquetas limpia par olf., 1.786 pesetas.
 Diez juntas, 110 pesetas.
 Cuatro revestimientos, 417 pesetas.
 Cincuenta clips, 500 pesetas.
 Una válvula, 800 pesetas.
 Un interruptor, 482 pesetas.
 Cinco tapas, 330 pesetas.
 Un filtro combustible «Audi» 80, 3.234 pesetas.
 Un tubo, 542 pesetas.

- Una tapa, 1.898 pesetas.
 Un anillo, 355 pesetas.
 Cuatro tornillos, 1.624 pesetas.
 Un roda ruedas, 5.292 pesetas.
 Un amortiguador, 6.321 pesetas.
 Un embellecedor, 878 pesetas.
 Dos discos de freno, 9.013 pesetas.
 Un forro de freno, 7.245 pesetas.
 Dos forros de frenos, 10.551 pesetas.
 Un cable, 110 pesetas.
 Cuatro dist., 84 pesetas.
 Diez tuercas, 125 pesetas.
 Ocho muelles, 292 pesetas.
 Veinticinco grapas, 525 pesetas.
 Un caja de vacío, 1.864 pesetas.
 Una junta, 1.198 pesetas.
 Diez grapas, 190 pesetas.
 Un capuchón, 91 pesetas.
 Un cristal, 10.655 pesetas.
 Diez placas base, 165 pesetas.
 Tres pernos, 1.794 pesetas.
 Tres tornillos, 1.234 pesetas.
 Una grapa, 21 pesetas.
 Un recubrimiento, 702 pesetas.
 Un rail deslizante, 710 pesetas.
 Dos recubrimientos, 341 pesetas.
 Un emblema, 805 pesetas.
 Una moldura, 657 pesetas.
 Una tuerca, 28 pesetas.
 Una grapa de rejilla, 32 pesetas.
 Una moldura, 4.543 pesetas.
 Un recubrimiento, 1.715 pesetas.
 Una cerradura, 2.489 pesetas.
 Un indicador, 24.241 pesetas.
 Una placa, 11.058 pesetas.
 Un fusible, 317 pesetas.
 Dos cristales, 4.957 pesetas.
 Una barilla OS, 243 pesetas.
 Un cristal, 4.925 pesetas.
 Un interruptor, 142 pesetas.
 Un anillo, 353 pesetas.
 Dos escobillas, 1.681 pesetas.
 Cuatro grapas, 350 pesetas.
 Cuatro piezas referencia 971-850 A, 28 pesetas.
 Una placa ROSC, 3.399 pesetas.
 Una pieza referencia 863558, 152 pesetas.
 Cuatro piezas referencia 711758, 512 pesetas.
 Un signo, 549 pesetas.
 Tres interruptores, 2.953 pesetas.
 Dos cartuchos, 3.430 pesetas.
 Ocho llantas, 45.708 pesetas.
 Un disco frenos, 4.973 pesetas.
 Dos cristales, 20.168 pesetas.
 Dos cristales, 21.188 pesetas.
 Un parabrisas, 29.554 pesetas.
 Una rejilla, 9.124 pesetas.
 Cuatro grapas, 866 pesetas.
 Un faro, 18.279 pesetas.
 Un cristal, 2.268 pesetas.
 Una luz interior, 3.199 pesetas.
 Una raqueta, 1.432 pesetas.
 Dos raquetas, 3.596 pesetas.
 Dos esteras goma, 5.006 pesetas.
 Dos esteras goma eg, 3.968 pesetas.
 Una caja referencia 857502, 9.262 pesetas.
 Un espejo, 1.786 pesetas.
 Un espejo, 2.737 pesetas.
 Un espejo, 1.783 pesetas.
 Un cristal, 10.083 pesetas.
 Un rótulo, 431 pesetas.
 Un emblema, 655 pesetas.
 Una luz trasera, 5.103 pesetas.
 Una luz trasera, 5.103 pesetas.
 Un cristal, 2.132 pesetas.
 Un cristal, 2.132 pesetas.
 Dos juntas, 1.197 pesetas.
 Un tubo, 15.222 pesetas.
 Dos piezas fijación, 346 pesetas.
 Un tubo, 234 pesetas.
 Diez tornillos, 1.510 pesetas.
 Doce piezas, 9.042 pesetas.
 Una pegatina, 187 pesetas.
 Una tapa, 1.699 pesetas.
 Un juego plas., 7.229 pesetas.
 Tres muelles, 95 pesetas.
 Un parabrisas, 16.036 pesetas.
- Una junta cristal, 1.135 pesetas.
 Dos emblemas VW, 1.121 pesetas.
 Una luz intermitente, 2.667 pesetas.
 Cuatro raquetas, 5.704 pesetas.
 Dos raquetas, 3.762 pesetas.
 Siete referencias V2531477171, 704 pesetas.
 Cinco anillos, 140 pesetas.
 Tres anillos, 84 pesetas.
 Cuatro anillos, 112 pesetas.
 Cincuenta clips, 925 pesetas.
 Una pieza reductora UDI, 72 pesetas.
 Tres filtros, 1.690 pesetas.
 Un tubo de escape, 2.349 pesetas.
 Dos bridas, 838 pesetas.
 Seis anillos C10, 225 pesetas.
 Cuatro anillos, 156 pesetas.
 Dos tubos, 1.570 pesetas.
 Una barra dirección, 4.212 pesetas.
 Un forro freno, 1.671 pesetas.
 Un cable, 2.723 pesetas.
 Un conjunto cable embrague, 1.744 pesetas.
 Dos soportes, 171 pesetas.
 Un ABDECKUNG, 428 pesetas.
 Una moldura, 615 pesetas.
 Una moldura, 629 pesetas.
 Nueve capuchones, 166 pesetas.
 Dieciséis clips, 256 pesetas.
 Treinta y tres capuchones SSC, 7.177 pesetas.
 Un instrumento de mando, 3.170 pesetas.
 Una recepción S, 153 pesetas.
 Una luz interior, 1.744 pesetas.
 Un fassung 100, 303 pesetas.
 Un portalámparas, 358 pesetas.
 Tres abrazaderas, 537 pesetas.
 Dos fijadores silenciador, 1.709 pesetas.
 Dos muelles, 31 pesetas.
 Un anillo, 109 pesetas.
 Tres casquillos, 115 pesetas.
 Dos guardapolvos, 188 pesetas.
 Un soporte, 450 pesetas.
 Un soporte, 450 pesetas.
 Nueve arandelas, 337 pesetas.
 Dos revestimientos, 278 pesetas.
 Dos espesor p regular, 1.206 pesetas.
 Diez anillos para cables, 185 pesetas.
 Un faro, 2.905 pesetas.
 Once tuercas, 330 pesetas.
 Una bomba, 3.524 pesetas.
 Dos juntas, 735 pesetas.
 Dos juntas, 1.675 pesetas.
 Un cristal, 3.924 pesetas.
 Once válvulas, 913 pesetas.
 Una junta, 538 pesetas.
 Un forro frenos, 6.128 pesetas.
 Un anillo, 323 pesetas.
 Una rótula, 2.803 pesetas.
 Dos forros de freno, 10.939 pesetas.
 Una tapa, 273 pesetas.
 Un capuchón, 167 pesetas.
 Un revestimiento, 187 pesetas.
 Tres bridas, 235 pesetas.
 Un soporte B, 1.133 pesetas.
 Dos anillos, 510 pesetas.
 Dos casquillos, 213 pesetas.
 Dos articulares, 41.848 pesetas.
 Un guardapolvos, 1.624 pesetas.
 Dos juegos de pastillas de frenos, 4.911 pesetas.
 Dos piezas CI.FR, 6.354 pesetas.
 Un guardacabos de freno, 229 pesetas.
 Un espejo, 2.982 pesetas.
 Nueve clips, 423 pesetas.
 Tres guías, 79 pesetas.
 Cuatro tornillos, 1.026 pesetas.
 Un cristal, 3.208 pesetas.
 Dos cristales, 6.416 pesetas.
 Una moldura, 1.145 pesetas.
 Un taco de soporte, 1.103 pesetas.
 Tres cierres de depósito, 4.582 pesetas.
 Tres tubos de escape anulados, 6.184 pesetas.
 Una chapa, 1.348 pesetas.
 Cuatro cojinetes, 1.982 pesetas.
 Cuatro amortiguadores, 18.686 pesetas.
 Dos tubos de protección, 1.795 pesetas.
 Dos embellecedores, 5.406 pesetas.
 Dos casquillos embellecedor, 4.677 pesetas.
 Un cable de frenos, 1.298 pesetas.
- Un tubo servofreno, 886 pesetas.
 Dos cables, 2.657 pesetas.
 Un cable de embrague, 3.144 pesetas.
 Un travesaño, 1.818 pesetas.
 Dos frontales, 8.928 pesetas.
 Un faldón inferior, 1.663 pesetas.
 Dos chapas anteriores, 9.907 pesetas.
 Un adorno parachoques, 1.132 pesetas.
 Un refuerzo, 1.613 pesetas.
 Una válvula de calefacción, 1.580 pesetas.
 Un guardabarros izquierdo, 8.424 pesetas.
 Un guardabarros derecho, 8.424 pesetas.
 Ocho clips p soporte tapa, 120 pesetas.
 Cuarenta y nueve bases de chapas cerradas, 3.185 pesetas.
 Tres revestimientos de puerta, 14.061 pesetas.
 Una junta, 773 pesetas.
 Tres juntas, 2.320 pesetas.
 Diez capuchones, 110 pesetas.
 Un cristal, 3.393 pesetas.
 Un cristal FIJ. C. junta D, 4.441 pesetas.
 Un cristal anterior derecho, 1.409 pesetas.
 Un revestimiento montante, 959 pesetas.
 Un listón protector p. puerta, 1.526 pesetas.
 Un emblema, VW, 118 pesetas.
 Una parrilla radiador, 3.040 pesetas.
 Una moldura, 747 pesetas.
 Una moldura, 747 pesetas.
 Una cantonera, 230 pesetas.
 Doce boquillas, 186 pesetas.
 Dos espejos, 2.650 pesetas.
 Cuatro bases, 194 pesetas.
 Veintidós bases, 1.298 pesetas.
 Una base, 72 pesetas.
 Cincuenta cubiertas, 1.400 pesetas.
 Dos tapones, 39 pesetas.
 Dos tapones, 75 pesetas.
 Un panel de portón, 2.816 pesetas.
 Una franja adorno p. guarda, 1.971 pesetas.
 Una corredera, 673 pesetas.
 Un relen de bujías precalentamiento, 3.791 pesetas.
 Cuatro bombillas diodo, 618 pesetas.
 Un faro halógeno, 7.385 pesetas.
 Un faro, 7.385 pesetas.
 Cuatro grapas de faro, 152 pesetas.
 Tres faros, 12.165 pesetas.
 Dos luces matriz, 742 pesetas.
 Una luz placa de matrícula, 344 pesetas.
 Un indicador posterior izquierdo, 2.484 pesetas.
 Tres luces de matrícula, 12.370 pesetas.
 Un indicador posterior derecho, 2.945 pesetas.
 Dos luces traseras con luz MA, 8.180 pesetas.
 Una luz intermitente, 1.263 pesetas.
 Una luz intermitente derecho, 1.569 pesetas.
 Una cubierta, 291 pesetas.
 Cuatro carcacas INC conex, 1.260 pesetas.
 Cinco capuchones, 352 pesetas.
 Dos brazos limpiaparabrisas, 1.206 pesetas.
 Un botón, 86 pesetas.
 Un depósito, 1.176 pesetas.
 Un rodamiento de ruedas, 4.326 pesetas.
 Una tapa, 272 pesetas.
 Una aleta delantera, 4.886 pesetas.
 Tres tuercas, 52 pesetas.
 Un génesis lateral, 1.999 pesetas.
 Un aletín, 258 pesetas.
 Un aletín pasarruedas, 2.181 pesetas.
 Cuatro bandas, 154 pesetas.
 Un suplemento derecho, 1.312 pesetas.
 Un cristal, 2.810 pesetas.
 Un cristal, 3.089 pesetas.
 Un piloto, 6.912 pesetas.
 Un brazo limpiaparabrisas, 776 pesetas.
 Un silenciador terminal, 13.382 pesetas.
 Cuatro soportes de cubiertas, 344 pesetas.
 Un parachoques, 12.774 pesetas.
 Un parachoques trangráfica, 15.165 pesetas.
 Una moldura izquierda p. techo, 747 pesetas.
 Una moldura derecha p. techo, 747 pesetas.
 Un cristal, 6.043 pesetas.
 Dieciséis siglas, 5.616 pesetas.
 Dos amplificadores de antena, 9.737 pesetas.
 Ocho monturas, 7.572 pesetas.
 Dos viseras AUD, 1.893 pesetas.

Dos accesorios referencia 035550 B, 2.599 pesetas.
 Dos cables de antena, 2.744 pesetas.
 Dos interruptores, 1.967 pesetas.
 Una persiana modelo 190, 7.708 pesetas.
 Cuatro filtros, 8.980 pesetas.
 Un tubo, 2.573 pesetas.
 Un filtro, 1.049 pesetas.
 Cuatro juntas, 1.096 pesetas.
 Cuatro anillos de escape, 452 pesetas.
 Un tubo, 9.941 pesetas.
 Un cierre, 731 pesetas.
 Un rodamiento ruedas, 19.904 pesetas.
 Dos guardapolvos ET, 5.424 pesetas.
 Un rodamiento ruedas, 5.156 pesetas.
 Un embellecedor, 2.928 pesetas.
 Un cilindro, 4.230 pesetas.
 Un tubo, 1.964 pesetas.
 Un cristal, 9.345 pesetas.
 Un parabrisas, 22.315 pesetas.
 Un cristal, 6.863 pesetas.
 Veinticinco PZA distan., 300 pesetas.
 Un signo, 543 pesetas.
 Un signo, 418 pesetas.
 Tres signos, 1.159 pesetas.
 Un signo, 384 pesetas.
 Cinco grapas, 337 pesetas.
 Quince clips, 150 pesetas.
 Una moldura, 639 pesetas.
 Una tapa, 1.215 pesetas.
 Una armadura, 9.588 pesetas.
 Un anillo, 418 pesetas.
 Una placa, 6.521 pesetas.
 Cincuenta clips, 325 pesetas.
 Cinco boquillas, 342 pesetas.
 Un tope, 80 pesetas.
 Cuatro piezas OESL, 286 pesetas.
 Diez bombillas, 1.005 pesetas.
 Un interruptor, 1.184 pesetas.
 Una lámpara, 3.150 pesetas.
 Dos lámparas, 7.530 pesetas.
 Una lámpara, 3.914 pesetas.
 Dos lámparas, 4.227 pesetas.
 Una lámpara, 2.113 pesetas.
 Una cubierta, 1.095 pesetas.
 Dos piezas fij., 679 pesetas.
 Un faro, 17.118 pesetas.
 Un faro, 17.984 pesetas.
 Dos juegos dotac., 1.574 pesetas.
 Dos tapas, 265 pesetas.
 Un juego de pastillas de frenos, 8.306 pesetas.
 Un revestimiento, 1.390 pesetas.
 Un revestimiento, 1.402 pesetas.
 Una luz interna, 2.609 pesetas.
 Dos luces internas, 5.219 pesetas.
 Un juego pilotos 5-el-ctm, 2.389 pesetas.
 Una laca, 3.095 pesetas.
 Una laca sintex, 3.552 pesetas.
 Dos lacas sintex, 6.704 pesetas.
 Una laca, 3.347 pesetas.
 Tres legítivos, 4.855 pesetas.
 Un obturador, 407 pesetas.
 Dos mazas obturador, 4.983 pesetas.
 Una maza obturador atano, 2.871 pesetas.
 Un pegante, 1.776 pesetas.
 Tres lubricantes, 1.318 pesetas.
 Una batería de 45 AH, 6.887 pesetas.
 Dos baterías 12 V 380 a 64 AH, 19.421 pesetas.
 Tres kit rodamiento del «Polo», 11.007 pesetas.
 Dos kit rodamiento ruedas, 8.008 pesetas.
 Dos kit rodamiento del «Golf» 84, 7.713 pesetas.
 Dos kit EMB. EZ.PE. referencia RF8-88, 27.469 pesetas.
 Un tornillo, 5 pesetas.
 Quince tornillos, 195 pesetas.
 Un tornillo, 17 pesetas.
 Cinco tornillos, 165 pesetas.
 Diez tornillos, 130 pesetas.
 Dos tornillos, 69 pesetas.
 Diez tornillos, 1.095 pesetas.
 Dos tornillos, 374 pesetas.
 Cien tuercas, 200 pesetas.
 Doce tuercas, 150 pesetas.
 Tres tuercas, 15 pesetas.
 Ocho arandelas, 76 pesetas.
 Cinco arandelas, 112 pesetas.

Dos arandelas, 26 pesetas.
 Treinta y cuatro arandelas, 323 pesetas.
 Diez arandelas, 20 pesetas.
 Dos tapas, 23 pesetas.
 Una tapa, 17 pesetas.
 Cinco arandelas, 57 pesetas.
 Diez arandelas, 15 pesetas.
 Diez arandelas, 15 pesetas.
 Ocho anillos, 52 pesetas.
 Cuatro anillos, 442 pesetas.
 Dos anillos, 137 pesetas.
 Cinco arandelas, 182 pesetas.
 Diez pasadores, 105 pesetas.
 Dos anillos junta, 35 pesetas.
 Un anillo junta AU, 9 pesetas.
 Catorce anillos de juntas, 91 pesetas.
 Veinte tornillos, 210 pesetas.
 Cuatro tornillos, 62 pesetas.
 Treinta y cinco tornillos, 315 pesetas.
 Cinco tornillos, 145 pesetas.
 Dieciséis tuercas, 152 pesetas.
 Ocho tornillos, 100 pesetas.
 Diez abrazaderas, 705 pesetas.
 Un fusible, 20 pesetas.
 Cinco fusibles, 107 pesetas.
 Dos fusibles, 45 pesetas.
 Tres fusibles 20 H, 64 pesetas.
 Diez fusibles planas 25 H, 210 pesetas.
 Veinticinco enchufes, 475 pesetas.
 Nueve enchufes, 333 pesetas.
 Cinco bombillas, 2.772 pesetas.
 Catorce bombillas control con casquillo, 532 pesetas.
 Siete bombillas piloto, 402 pesetas.
 Once bombillas, 402 pesetas.
 Tres bombillas, 136 pesetas.
 Dieciocho lámparas de dos polos, 972 pesetas.
 Treinta y una bombillas EG, 1.023 pesetas.
 Siete lámparas sin casquillo, 210 pesetas.
 Cinco bombillas H-3, 1.650 pesetas.
 Seis bombillas H-4, 2.331 pesetas.
 Tres cables, 967 pesetas.
 Dos tornillos, 167 pesetas.
 Veintiocho abrazaderas, 966 pesetas.
 Una abrazadera 16 x 28, 61 pesetas.
 Dos tornillos, 42 pesetas.
 Seis remaches, 120 pesetas.
 Cuatro tuercas, 76 pesetas.
 Once tornillos, 1.695 pesetas.
 Un tornillo, 29 pesetas.
 Cuatro tornillos, 100 pesetas.
 Un tornillo H, 70 pesetas.
 Un tornillo, 16 pesetas.
 Seis tornillos, 116 pesetas.
 Cuatro tornillos, 210 pesetas.
 Dos cables, 2.670 pesetas.
 Un tornillo, 56 pesetas.
 Dos tornillos, 218 pesetas.
 Seis tornillos, 1.016 pesetas.
 Cuatro tornillos, 196 pesetas.
 Cinco bujías precalentamiento, 6.555 pesetas.
 Un tornillo, 23 pesetas.
 Ocho arandelas, 160 pesetas.
 Un anillo de junta, 23 pesetas.
 Once tuercas retrovisor, 1.100 pesetas.
 Cuatro arandelas, 30 pesetas.
 Cinco arandelas, 25 pesetas.
 Cinco piezas referencia 099601, 1.982 pesetas.
 Cincuenta remaches aletines, 1.375 pesetas.
 Dos arandelas, 27 pesetas.
 Dos tubos, 52 pesetas.
 Cinco boquillas, 182 pesetas.
 Veinticinco tuercas, 275 pesetas.
 Ocho arandelas, 136 pesetas.
 Veinticinco bandas de retención, 187 pesetas.
 Diez tornillos de embrague, 485 pesetas.
 Dieciocho tuercas, 126 pesetas.
 Cuatro tubos, 3.964 pesetas.
 Diez anillos, 265 pesetas.
 Cuatro remaches, 142 pesetas.
 Diecisiete tuercas, 569 pesetas.
 Un anillo, 21 pesetas.
 Doce tornillos, 204 pesetas.
 Cinco tuercas, 67 pesetas.
 Un tornillo, 148 pesetas.
 Cinco tornillos, 202 pesetas.

Tres dispositivos, 157 pesetas.
 Veintitrés bombillas, 2.426 pesetas.
 Seis anillos, 213 pesetas.
 Cuatro abrazaderas, 258 pesetas.
 Cuatro juntas de válvula, 78 pesetas.
 Dos tornillos, 21 pesetas.
 Cinco arandelas muelle, 50 pesetas.
 Diez capuchones, 80 pesetas.
 Ocho abrazaderas, 64 pesetas.
 Cuatro tornillos, 226 pesetas.
 Siete capuchones, 56 pesetas.
 Cinco anillos de juntas, 322 pesetas.
 Un tubito, 58 pesetas.
 Dos tornillos, 54 pesetas.
 Veintiún tornillos, 199 pesetas.
 Tres cables de embrague, 2.222 pesetas.
 Dos bombas de agua, 5.525 pesetas.
 Dos manecillas EXT, 286 pesetas.
 Un anillo, 336 pesetas.
 Seis muelles, 765 pesetas.
 Veintinueve platos, 754 pesetas.
 Tres cables compensar 3,5 M, 774 pesetas.
 Tres cables compensar 0,5 M50, 588 pesetas.
 Doce rejillas altavoces AV 4 x 6, 6.726 pesetas.
 Tres rejillas altavoces 5, 1.681 pesetas.
 Ocho rejillas altavoces 4, 4.484 pesetas.
 Tres antenas telescopicas, 4.453 pesetas.
 Once altavoces 4 doble cono, 9.922 pesetas.
 Dos extraibles din, 2.800 pesetas.
 Tres extraibles 180, 7.385 pesetas.
 Tres radio cassettes «Punto Azul» L, 12.312 pesetas.
 Dos juegos alfombrillas goma VW, 3.884 pesetas.
 Tres jota faldilla guarda, 1.390 pesetas.
 Una alfombra moqueta «gold», 3.305 pesetas.
 Ocho llaves de contacto «Clasor», 152 pesetas.
 Nueve llaves de contacto, 436 pesetas.
 Una tapa distribución, 559 pesetas.
 Cincuenta y nueve lámparas P 12 V 5 W, 2.979 pesetas.
 Diecinueve broches de seguridad, 76 pesetas.
 Dos callar FIJ, 100 pesetas.
 Seis tuercas, EA 5 MAX 0,8, 189 pesetas.
 Una tuerca autoblocante, 29 pesetas.
 Diez tuercas autofrenante, 885 pesetas.
 Cincuenta y tres arandelas, 132 pesetas.
 Diez arandelas, 255 pesetas.
 Dos tornillos, 42 pesetas.
 Siete tornillos, 24 pesetas.
 Cuarenta y cuatro tuercas, 594 pesetas.
 Quince lámparas 12 V, 2.812 pesetas.
 Dos lámparas, 127 pesetas.
 Ocho broches de fijación, 108 pesetas.
 Siete destornilladores, 805 pesetas.
 Veintitrés botones FIJ, 172 pesetas.
 Quince llaves puerta, 300 pesetas.
 Dieciocho llaves puerta, 360 pesetas.
 Diez llaves de contacto, 755 pesetas.
 Diez llaves de tapón, 285 pesetas.
 Veinte llaves de contacto, 400 pesetas.
 Nueve llaves de tapón, 364 pesetas.
 Cinco W tornillos, 20 pesetas.
 Nueve tornillos ACEVB, 22 pesetas.
 Cincuenta y cinco tornillos ACEVB 12 x 1, 165 pesetas.
 Veintidós tornillos, 77 pesetas.
 Veinticinco tornillos autorroscantes 8X 16 T-B, 62 pesetas.
 Catorce tornillos fijos soporte 1, 35 pesetas.
 Veintiocho tornillos fijo, 98 pesetas.
 Doce tornillos, 198 pesetas.
 Cuarenta y un tornillos autorroscantes, 123 pesetas.
 Ocho tornillos fijo espejo, 152 pesetas.
 Ocho tuercas EM 5 MB X1,5, 28 pesetas.
 Cinco tornillos, 90 pesetas.
 Ocho tornillos, CE, 8 máx. 124, 124 pesetas.
 Cuatro tornillos, 72 pesetas.
 Dos tornillos, 54 pesetas.
 Dos tornillos, 54 pesetas.
 Once tuercas exagonales, 220 pesetas.
 Diecinueve tuercas exagonales, 502 pesetas.
 Once tuercas autoblocante, 407 pesetas.
 Ciento noventa y nueve tornillos, 1.194 pesetas.
 Cinco racores 3 vías, 137 pesetas.
 Quince llaves en bruto, 550 pesetas.

Un termostato «Bressel», 1.080 pesetas.
 Tres espárragos fijos tubo escape, 82 pesetas.
 Dos correas mando distribución, 2.940 pesetas.
 Treinta y cinco abrazaderas fijas manguitos, 1.487 pesetas.
 Un flexible acelerador, 424 pesetas.
 Dos flexibles acelerador, 682 pesetas.
 Un manguito, 373 pesetas.
 Dos kit embrague IES, 23.849 pesetas.
 Dos manecillas alzacrystalas, 315 pesetas.
 Una manecilla exterior derecha, 1.026 pesetas.
 Una manecilla exterior izquierda, 1.026 pesetas.
 Una tapa distribuidor, 748 pesetas.
 Dos intermitentes luces a ráfaga, 1.494 pesetas.
 Ocho flexibles embrague, 4.140 pesetas.
 Dos kit espejo retrovisor, 6.539 pesetas.
 Cuatro tornillos fijos tulipa b, 154 pesetas.
 Cuarenta y dos tornillos fijos tulipa r, 2.457 pesetas.
 Seis tornillos fijos tambor, 99 pesetas.
 Un espejo retrovisor exterior, 673 pesetas.
 Cuatro tuercas, 154 pesetas.
 Dos cerraduras puerta lateral, 2.024 pesetas.
 Un ruptor «Femsa», 274 pesetas.
 Dos condensadores completos, 432 pesetas.
 Un faro izquierdo pasa., 4.395 pesetas.
 Diecisiete lámparas halógenas H2, 7.531 pesetas.
 Dieciocho lámparas de vidrio, 747 pesetas.
 Ciento sesenta y dos abrazaderas 8-9, 1.215 pesetas.
 Tres abrazaderas SER flex 14-24, 75 pesetas.
 Cuarenta y cuatro abrazaderas 26-30, 1.100 pesetas.
 Noventa y cinco abrazaderas 28-30, 2.375 pesetas.
 Sesenta y siete abrazaderas, 34-36, 1.675 pesetas.
 Cuarenta y cuatro abrazaderas 40-44, 1.100 pesetas.
 Veinte abrazaderas, 44-48, 500 pesetas.
 Ochenta y nueve abrazaderas desmontables 20-35, 2.225 pesetas.
 Cuatro altavoces traseros «Audi» 90, 2.200 pesetas.
 Ciento ochenta y dos abrazaderas desmontables 35-45, 7.280 pesetas.
 Dos alfombras «Audi» 100, 4.000 pesetas.
 Cinco ambientadores, 950 pesetas.
 Trescientos treinta y siete llaves instalación 16 x 10, 8.425 pesetas.
 Veinticinco cables instalación 30 x 10, 875 pesetas.
 Dos cámaras 13 CD 9 RF 746, 658 pesetas.
 Cuatro cables de arranque, 1.100 pesetas.
 Diecisiete capuchones cinturón de seguridad, 850 pesetas.
 Cinco condensadores radio pastill., 625 pesetas.
 Seis DON fresco «Juwgo» de dos, 5.400 pesetas.
 Un enchufe encendedor, 50 pesetas.
 Dos forros zapatas del 131, 375 pesetas.
 Siete forros zapatas del 850, 875 pesetas.
 Un juego faldillas del «Passat», 350 pesetas.
 Un juego faldilla delantera, 250 pesetas.
 Un juego faldilla trasera del «Málaga», 275 pesetas.
 Un juego faldilla trasera del «Ronda», 225 pesetas.
 Un juego faldilla trasera del «Fura», 225 pesetas.
 Tres juegos faldilla trasera del «Panda», 825 pesetas.
 Un juego faldilla trasera «Trans», 200 pesetas.
 Dos juegos faldilla trasera 133, 350 pesetas.
 Seis molduras ancha «Ibiza» V 117, 1.350 pesetas.
 Tres multiusos spray 17052, 847 pesetas.
 Cuatro botes limpia gas-oil inject., 4.000 pesetas.
 Siete botes gasolina inject., 7.000 pesetas.
 Nueve botes oil treatment, 9.900 pesetas.
 Un portafusibles aéreo, 100 pesetas.
 Un extraíble verona, 2.635 pesetas.
 Doce protectores carter «Passat», 18.000 pesetas.
 Un protector carter «Polo», 1.500 pesetas.
 Tres protectores «Ronda», «Málaga», «Polo», 3.900 pesetas.
 Siete carter «Ibiza», 9.100 pesetas.
 Dos protectores carter «Ibiza» 10, 2.600 pesetas.
 Seis rejillas altavoces «Santana», 930 pesetas.
 Dos rollos cinta aislante, 125 pesetas.
 Ocho supresores «Vigia», 440 pesetas.
 Noventa y dos tirantes bandeja «Ronda», 2.806 pesetas.

Treinta tubos de plástico 7 x 12 «Rubi», 2.100 pesetas.
 Un tubo sellado lunas, 1.500 pesetas.
 Dos letreros posteriores «Ronda» 470852, 133 pesetas.
 Treinta y nueve bornes de batería, 3.900 pesetas.
 Dos cerraduras de maleta 127, 1.059 pesetas.
 Doscientos diez grapas modelo 131, referencia 410209, 1.050 pesetas.
 Cuatro grapas fijas 131, referencia 410219, 14 pesetas.
 Trescientas dieciocho grapas tornillo rosca chapa 1226, 1.272 pesetas.
 Catorce grapas pilito lat. 1430, 231 pesetas.
 Cien grapas lat. 131 super referencia 410239, 600 pesetas.
 Veintiuna grapas óptica «Fura» 410247, 210 pesetas.
 Tres grapas fijas siglas 470290, 30 pesetas.
 Un grupo 124 diesel 11 x 40, 6.436 pesetas.
 Cuatro cinturones automáticos «Trans», 14.500 pesetas.
 Dos cinturoes abdominales «Trans», 2.600 pesetas.
 Un rodamiento 620177, 586 pesetas.
 Dos rodamientos 6301-ZZ, 1.438 pesetas.
 Quince rodamientos alternador 6200Z, 8.790 pesetas.
 Cuarenta y ocho conexiones referencia 735398, 1.200 pesetas.
 Ochenta y siete terminales referencia 130102-0, 870 pesetas.
 Sesenta y un terminales referencia 130126-0, 610 pesetas.
 Tres terminales referencia 150436-2, 90 pesetas.
 Ochenta y dos terminales referencia 165342-1, 1.435 pesetas.
 Ochenta y tres terminales referencia 165342-1, 830 pesetas.
 Cincuenta y cinco terminales rojos referencia 140805-2, 1.100 pesetas.
 Cinco terminales, 50 pesetas.
 Ochenta terminales, 1.600 pesetas.
 Siete terminales, 112 pesetas.
 Trece terminales, 422 pesetas.
 Treinta y seis tornillos plástico cortos pilotos, 558 pesetas.
 Treinta y cuatro tornillos plástico medianos pilotos, 255 pesetas.
 Setenta y cuatro tornillos plástico largos pilotos, 1.184 pesetas.
 Veinte tornillos plástico rojos pilotos, 600 pesetas.
 Veintiseis tornillos resbalón del 127 referencia 240105, 195 pesetas.
 Tres tornillos reposabrazos 127 referencia 240112, 25 pesetas.
 Treinta y tres placas de matrícula anterior, 16.500 pesetas.
 Treinta y nueve placas de matrícula posterior, 19.500 pesetas.
 Veintitrés tornillos 4,5 mm. 470102, 115 pesetas.
 Dos altavoces «Audi» 80-90, 2.640 pesetas.
 Ochenta y dos bridas 25-40, 2.870 pesetas.
 Seis cepillos de puerta 124, 600 pesetas.
 Treinta y seis grapas tornillo faro, 1.116 pesetas.
 Seis manecillas portón HF, 405 pesetas.
 Tres resbalones maleta 124, 322 pesetas.
 Tres correas de aire, 1.800 pesetas.
 Cincuenta y cuatro tornillos referencia 300118, 189 pesetas.
 Treinta tornillos, 225 pesetas.
 Veintiún tornillos referencia 470109, 63 pesetas.
 Valoración total: 11.319.483 pesetas.

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—74.942.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, calle Hernani, número 59, del bien

embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 199/1993, instado por don Antonio Nieto Pérez y otros, contra «Estructuras Jorma, Sociedad Limitada», y «Lucasa Construcciones, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca rústica. Tierra situada en el término de Parla (Madrid), en el camino de Griñón; de haber 84 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Ambrosio Bello; al este, don Faustino Guerrero; al sur, don Ramón Bello; al oeste, don Ricardo del Pozo. Catastrada al polígono 15, parcela 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla (Madrid), libro 77, tomo 568, finca número 4.177.

Valor de tasación: 21.200.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 15.000.000 de pesetas.

Valor real o justiprecio: 6.200.000 pesetas.

Dicho bien ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1995, a las nueve diez horas, y en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1995, a las nueve diez horas, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de abril de 1995, a las nueve horas.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado número 2506 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, calle Basilica, 19, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100 de la tasación.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de la celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte. Se harán constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente.

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.361.

PALENCIA

Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en ejecución número 15/1993-A, a instancia de don César Peinador Pérez y otros, frente a «Productos Lácteos Manchegos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca embargada a la empresa ejecutada que ha sido objeto de avalúo, habiéndose señalado para la celebración de dicha tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, número 4, primera planta, subasta que se celebrará por arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes pagando el principal y lo presupuestado para costas e intereses.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439000069001593 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, el 25 por 100 del precio de tasación de la finca subastada, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, relevándole de la consignación prevenida en la condición segunda.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Que caso de suspenderse la subasta por fuerza mayor se celebrará el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tiene hecho el primer señalamiento.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a fábrica de quesos sito en esta ciudad, paseo de las Rogativas, sin número, haciendo esquina al camino de San Román, con

huerta aneja, contenido todo ello en una parcela de una extensión de 5.691 metros 33 decímetros cuadrados. La fábrica consta de nave industrial de planta baja, con una superficie construida de 1.400 metros cuadrados, subdividida en varias dependencias adecuadas a su destino; en el segundo ángulo derecho de la nave en primera planta y ocupando una superficie de 200 metros cuadrados existen otras dependencias destinadas a oficina y archivo, y en el ángulo izquierdo hay una pequeña entreplanta en forma de L para almacenamiento. Separada de la nave existe otra edificación de forma rectangular, con una superficie de 140 metros cuadrados edificadas sólo en planta baja y destinada a cuarto de calderas, vestuario, servicios, transformador eléctrico y almacén. El resto del terreno rodea la nave y está tapiado en parte, con dos entradas: Una por el camino de San Román y otra por el paseo de las Rogativas. Todo el conjunto linda: Frente, paseo de las Rogativas; derecha, entrando, desde ese frente, finca de doña Josefa Cebrián y otros; izquierda, camino de San Román, y fondo, finca de doña Celestina Cebrián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.446, libro 813, folio 110, finca número 52.027.

Tasada pericialmente en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 23 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario judicial.—75.362.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos número ejecutivo 129/1984 seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Sebastián Company y otros, contra Juan Pieras Rebassa, en reclamación sobre SMAC, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote primero.—Una veinticuatroava parte indivisa de una tierra llamada Rota de Son Sech, en término de Costitx; de cabida aproximadamente de 23 áreas. Inscrita en el tomo 3.077 del archivo, libro 61 de Costitx, folio 22, finca número 2.605, inscripción segunda.

Valorado en 19.166 pesetas.

Lote segundo.—Cinco treintaseisava parte. Urbana. Local comercial, planta baja, número 5 de orden general del edificio que forma parte en esta ciudad; de cabida 84 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro número 2, libro 105, folio 146, finca 5.366 en el arrabal de Santa Catalina de Palma.

Valorado en 2.344.440 pesetas.

Lote tercero.—Una treintaseisava parte de una manzana sita en el arrabal de Santa Catalina de Palma. Edificio almacén que mide 512 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el registro número 2, tomo 2.882, libro 59, folio 107, finca 2.812.

Valorado en 2.844.444 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta el día 2 de febrero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de abril próximo, señalándose como hora para todas ellas las de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octava.—Los bienes saldrán a licitación por lotes separados.

Dado en Palma a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—75.357.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 1290/1994, ejecución número 61/1994, a instancia de don Mariano García Alejos, don Vicente García Alejos, don Maximino Población Villacorta, don José Antonio Puente Martínez, don Francisco Javier Urrutia Areta, doña Estrella García Fernández, don Fernando Reguero Chaves, don Albertino Romero Romero, don Alejandro Martín González, don Leovigildo Demet Bejarano Romero y don Juan Antonio Vicente Montero, contra empresa «Terrazos Gojain, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución acta conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Una máquina pulidora modelo TOM, de 6 cabezales, con posibilidad de carga y descarga automática y manual.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 9 de febrero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 9 de marzo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebraría la tercera subasta el día 29 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 0018-000-64-0061-94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 0018-000-64-0061-94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de

los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—El bien embargado está depositado en los locales de la empresa, sito en polígono industrial de Gojain, sin número, a cargo del depositario don Enrique Manuel Perezgarcía, en calle Prado, 8, 5.º izquierda, de Vitoria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario, Luis Fernando Andino Axpe.—75.358.